



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1994

V Legislatura

Núm. 140

---

## JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENTE: DON JAIME JAVIER BARRERO LOPEZ**

**Sesión núm. 15**

**celebrada el miércoles, 9 de marzo de 1994**

---

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DIA:</b>	
— Comparecencia del señor Director de la Agencia de Protección de Datos (Martín-Casallo López), para informar sobre la puesta en marcha de lo dispuesto en la Ley Orgánica reguladora del tratamiento automatizado de datos de carácter personal, LORTAD. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal IU-IC. (Número de expediente 212/000452) .....	4439
— Comparecencia del señor Director General de Extranjería y Asilo (Axel Ruiz Baudrihayé), para informar de las líneas generales a desarrollar por dicha Dirección General. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 212/000453) .....	4448
<b>Preguntas:</b>	
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre tenencia lícita de armas por los delincuentes que participaron en el tiroteo con resultado de muerte producido en el barrio del Cabañal (Valencia) el día 11 de octubre de 1993. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000335) .....	4457

	<u>Página</u>
— Del mismo señor Diputado, sobre información acerca de la evolución y estado actual de las investigaciones policiales referentes al asesinato de las tres niñas de Alcasser, Valencia. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000437) .....	4459
— Del mismo señor Diputado, sobre intención de proceder a la modificación del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, en lo que afecta a la obtención de permisos de armas o su renovación para las personas mayores de 60 años. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000441) .....	4460
— Del mismo señor Diputado, sobre iniciativas previstas para conseguir que la prohibición de entrada en España de personas que pretendan participar en actos de carácter neonazi, no se tenga que realizar cometiendo «una ilegalidad». (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000334) .....	4462
— Del señor Michavila Núñez (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas previstas para evitar la venta de alcohol a menores de 16 años. (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000368) .....	4463
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre intención de proceder a la modificación del Real Decreto-ley 4/1993, de 26 de marzo, a los efectos de garantizar una justa valoración económica del importe de las compensaciones ofrecidas por el Gobierno a los afectados por la rotura de la presa de Tous. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000440) .....	4465
— Del señor Peralta Ortega (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre adopción de medidas policiales específicas para la prevención e investigación de los hechos delictivos provocados en Valencia por grupos minoritarios de carácter ultra. (BOCG, serie D, número 35, de 7-12-93. Número de expediente 181/000270) .....	4467
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre medidas a adoptar a la vista del incremento de la violencia de origen ultraderechista detectado en los últimos meses. (BOCG, serie D, número 35, de 7-12-93. Número de expediente 181/000272) .....	4467
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas previstas para garantizar la seguridad de los ciudadanos frente a las agresiones violentas que vienen protagonizando grupos juveniles radicales. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000439) .....	4467
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre medidas previstas en relación con los hechos perpetrados por la denominada «mafia china» en Gandía (Valencia). (BOCG, serie D, número 46, de 28-1-94. Número de expediente 181/000312) .....	4472
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas previstas para controlar la venta de productos técnicos, susceptibles de ser utilizados en tareas ilegales de espionaje privado de comunicaciones telefónicas. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000406) .....	4473
— De la señora Aguilar Rivero (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre explicaciones acerca de las informaciones aparecidas en los medios de comunicación sobre una posible misión encargada a Monzer Al Kassar por los servicios secretos españoles. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000407) .....	4475
— De la misma señora Diputada, sobre intervención del Gobierno en la concesión por la Audiencia Nacional de autorización para abandonar el país a Monzer Al Kassar. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000409) .....	4475
— Del señor Gil Lázaro (Grupo Parlamentario Popular), sobre medidas previstas para corregir la carencia de medios que padecen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que cubren servicios en el Area Metropolitana de la ciudad de Valencia. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000438) .....	4477
— Del señor Romero Ruiz (Grupo Parlamentario Federal IU-IC), sobre registro efectuado en las dependencias del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid el día 26 de enero de 1994. (BOCG, serie D, número 48, de 7-2-94. Número de expediente 181/000447) .....	4478

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

**— COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS, PARA QUE INFORME SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LO DISPUESTO EN LA LEY ORGANICA REGULADORA DEL TRATAMIENTO AUTOMATIZADO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL (LORTAD). DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 212/000452.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señorías. Se abre la sesión.

En el orden del día de la sesión de hoy, de la Comisión de Justicia e Interior, tenemos como primer punto del orden del día la comparecencia del Director de la Agencia de Protección de Datos, don Juan Martín-Casallo, a quien damos la bienvenida en nombre de la Comisión, para informarnos sobre la puesta en marcha de lo dispuesto en la Ley Orgánica Reguladora del Tratamiento Automatizado de Datos de carácter personal.

El autor de esta iniciativa es el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor Director de la Agencia de Protección de Datos tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS** (Martín-Casallo López): Sean mis primeras palabras para expresar la satisfacción que me produce comparecer ante esta Comisión, para informar a SS. SS. de lo que hasta este momento ha venido realizando, y está realizando en la actualidad, la Agencia de Protección de Datos y cuáles son las perspectivas de futuro inmediato a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa prevista, tanto en la Ley Orgánica de 1989, de 29 de octubre, como del Real Decreto que desarrolla o regula la Agencia de Protección de Datos.

Me parece que sería conveniente reducir mis intervenciones a lo que es pura intendencia, pura economía doméstica de la Agencia de Protección de Datos y dar unas breves pinceladas de la misma, sin perjuicio de que luego SS. SS., si lo considera oportuno, me formulen todas las preguntas que crean deben hacerme, para concentrarme más en cuál va a ser y cuál es, hasta este momento, el espíritu y la filosofía de la Agencia de Protección de Datos, en aras al cumplimiento de las prescripciones que establece la Ley Orgánica.

El nombramiento del director de la Agencia se produce a últimos de octubre del año pasado, de 1993, y cuando yo me dirijo a los locales donde provisionalmente está ubicada la Agencia —a ello me referiré posteriormente—, la dotación de la misma estaba constituida por el director de la Agencia y por una secretaria que me había cedido gustosa y gratuitamente el Ministerio de Justicia para poder comenzar las funciones.

A partir de ahí tuve que realizar los contactos previos y necesarios para obtener una dotación presupuestaria para la finalización del año 1993, ya que no estaba prevista, aunque la Agencia se había incluido ya en el anteproyecto de Presupuestos para 1994, y tuve que realizar todas las operaciones necesarias para dotar a la Agencia, aparte de esa partida económica, del personal necesario mínimo para poder cumplir las funciones. Ello determinó que se incluyera a la Agencia en una relación de puestos de trabajo, que se calculó, según lo presupuestado en el Capítulo I para el año 1994, en alrededor de 34-36 funcionarios, y que se iniciaran los trámites, como es lógico, para cubrir dichos puestos de trabajo. Hoy en día están trabajando ya en la Agencia los llamados cargos o puestos de libre designación, y a partir de la semana que viene se celebra la última reunión de la comisión de valoración, en la que han participado las centrales sindicales de mayor implantación, para la selección del resto del personal, el cual esperamos que se incorpore a la Agencia a lo más tardar, y teniendo en cuenta que está por medio la Semana Santa, a primeros del próximo mes.

Esto con relación al personal que, digo, va a ser, aproximadamente, de unas 36 personas y van a nutrir, como es lógico, las tres secciones o departamentos fundamentales de la Agencia: registro general, secretaría general e inspección de la misma.

Con relación al edificio, provisionalmente, y gracias al Ministerio de Justicia, tenemos un edificio, pero estamos casi en precario en el mismo. Estamos situados en un lugar que, al modo de ver del director de la Agencia, no sirve para cumplir las finalidades de servicio público que entendemos que la Agencia debe desempeñar. De momento, el domicilio de la Agencia se encuentra situado en la subdirección general de informática del Ministerio de Justicia, en el barrio de Aluche, lo cual, tiene dos notas negativas. La primera de ellas es que al estar incardinada en un edificio que pertenece a un Departamento ministerial, quizás no se resalte en debida forma la nota de la independencia que debe presidir toda la actuación de la Agencia. En segundo lugar, se condena al ciudadano a que, cuando quiera ejercitar personalmente un derecho ante la Agencia de Protección de Datos, tenga que desplazarse al barrio de Aluche, que, con todos mis respetos para las personas que viven y residen allí, creemos que no es el lugar más adecuado para facilitar que ese ciudadano tenga el acceso normal que entendemos debe tener cara a la relación con la Agencia de Protección de Datos. Este problema creemos que está en vías definitivas de resolución, a través de la Dirección General de Patrimonio, bien mediante la cesión de un edificio, bien mediante la autorización del alquiler de las correspondientes oficinas en lugar digno, no lujoso y por supuesto en lugar céntrico donde el ciudadano pueda cumplir con los derechos que la ley le reconoce.

Esto con relación a lo que podríamos llamar la intendencia o la economía doméstica de la Agencia de Protección de Datos: presupuesto, personal, edificio. Pero creemos que más interesante que todo lo que he expuesto hasta ahora es la filosofía que preside y va a presidir la actuación de la Agencia de Protección de Datos. Deseo exponérsela

a ustedes para que me hagan las advertencias y las preguntas que estimen oportunas.

Con relación a ello, debo significar en primer lugar que desde el inicio del nombramiento del director de la Agencia ha sido voluntad de éste apoyarse, en todas las decisiones fundamentales, en el consejo consultivo de la Agencia. Para ello, si bien el Estatuto y la Ley autorizan o imponen, como mínimo, una comparecencia del consejo consultivo una vez cada seis meses, es voluntad —y así se va cumpliendo hasta este momento— del director de la Agencia que el consejo consultivo se reúna, cuando menos, una vez al mes y desde luego todas las veces que sea necesario y que las situaciones lo requieran. La última reunión, si mal no recuerdo, se efectuó el 21 de febrero, creo recordar, y la próxima reunión está convocada para el lunes de la semana que viene y tiene como objetivo el de dar cuenta al consejo consultivo del proyecto de Reglamento que ha elaborado el Ministerio de Justicia y que para esa fecha tendremos en nuestro poder.

Por tanto, el director de la Agencia entiende que no sólo es conveniente, sino que también es bueno y además es fructífero para el buen funcionamiento y marcha de la Agencia apoyarse en las comparecencias del consejo consultivo todas y cada una de las veces que sea necesario.

En este punto me gustaría resaltar que todavía nos faltan dos miembros de ese consejo consultivo: el que debe designar el Senado y el que deben designar las comunidades autónomas. Son razones de tipo político, a lo mejor —yo lo ignoro—, pero desde luego el director de la Agencia lo único que puede hacer aquí es recibir con toda la cordialidad del mundo a las designaciones de esos miembros, pero, como ustedes saben mejor que yo, no puede participar en el proceso de elección o de selección de los mismos.

En cuanto a la actuación de la Agencia, el espíritu de la misma va a ser tratar de coordinar un cumplimiento riguroso y exacto de la Ley, si es posible con un respeto al sistema económico que viene estando establecido. Yo no sé si esto puede sonar a sofisma o puede sonar a una irrealidad, pero desde luego, en la medida de lo posible, éstos van a ser los criterios fundamentales por donde la Agencia de Protección de Datos va a tratar de encaminar su actuación. Es decir, va a tratar, por supuesto, de tutelar todos los derechos que se le han confiado en defensa de la intimidad de las personas, de los ciudadanos, en cumplimiento del mandato constitucional, del artículo 18.4 de la Constitución y, por otro lado, va a tratar de que esta tutela no rompa la economía ni distorsione, en la medida no necesaria, el normal funcionamiento económico del país y el normal funcionamiento económico de las empresas e incluso de la Administración pública. En esta horquilla tan amplia —que yo reconozco que es amplísima— es donde pretendo mover la actuación de la Agencia de Protección de Datos.

Estamos en el momento, prácticamente a punto de salir a la calle, la Agencia existe, pero hasta ahora no está dotada de un Reglamento, por lo que está en una situación híbrida, está en la situación, diríamos, como el mayor de edad que tiene teóricamente la plena independencia y puede hacer lo que quiera, pero le falta la plena autonomía económica y sigue dependiendo de sus padres a efectos de

un montón de cosas. Esta es una comparación que puede definir de alguna manera cuál es la situación actual de la Agencia. La Agencia es independiente, va a tener dinero —lo tiene en los presupuestos; es un problema ya contable de intervención, etcétera—, pero a la Agencia la falta en este momento todavía el Reglamento para poder caminar y para poder empezar a tutelar los derechos. Reglamento que, si ustedes repasan la Ley, verán que establece por lo menos doce o catorce remisiones al desarrollo reglamentario de la misma en materias tan importantes como procedimiento sancionador, derechos de acceso, inscripción en registros automatizados de datos personales, en el registro de la propia Agencia, etcétera. Es decir, si nos faltan todos estos procedimientos para llevar a cabo la vida práctica de la Agencia, aun cuando exista y desde luego esté en vigor la Ley Orgánica y el Estatuto de la misma, difícilmente hasta este momento la Agencia puede cumplir su objetivo. Digo esto, y me gusta recalcarlo, porque tal y como está concebida la misma, se impide, mientras no exista el Reglamento, el funcionamiento propio de la Agencia de Protección de Datos. Afortunadamente vemos una salida a este túnel. Decía antes que el consejo consultivo está convocado para el lunes que viene y el orden del día del mismo es para tratar de informar jurídicamente el proyecto de Reglamento que nos remite el Ministerio de Justicia, en uso de las facultades que el Estatuto y la Ley confieren al director de la Agencia de Protección de Datos. Por tanto, y si no existe ningún entorpecimiento de tipo administrativo, cuando el Reglamento sea informado por el Consejo de Estado, podremos decir que presumiblemente tendremos Reglamento entre el 10 y el 31 de mayo próximo. Cuando lo tengamos, es cierto —y lo he de reconocer aquí a SS. SS.—, el director de la Agencia de Protección de Datos no tendrá ninguna excusa ni legal ni de otro tipo para comenzar a actuar y que la Agencia cumpla con las finalidades que tiene encomendadas y que son su obligación.

Para ello, paralelamente a esta elaboración reglamentaria que ha efectuado el Ministerio de Justicia, y que debe ser informado por la Agencia, ésta, además de irse dotando de su dinero y de su personal para luego poder actuar, ha ido también efectuando otro tipo de actuaciones, como un concurso entre empresas consultoras para que nos diseñen un programa de actuación a efectos de la recogida de datos de todos los ficheros existentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley, y también la recogida de datos de todos los ficheros que se han creado entre la entrada en vigor de la Ley y la entrada en vigor del Reglamento, es decir, para nutrirnos de prácticamente la casi totalidad de los ficheros existentes en este país al 31 de mayo. Se ha diseñado un procedimiento doble, que nos parece el más conveniente. Este procedimiento doble será la captura de datos, como dicen los informáticos; es decir, la toma de conocimiento de todos los ficheros existentes hasta ahora, que deberá o podrá hacerse por dos vías: bien por una vía totalmente voluntaria, evidentemente, de soporte informático en el que pretendemos cuando menos que la Agencia y, en definitiva, los Presupuestos del Estado se puedan resarcir de los gastos económicos que tal medio de producción pueda suponer. Se está trabajando en ello. Yo he

traído, si ustedes lo quieren ver, una cronografía que me ha suministrado la empresa que se ha comprometido a efectuar esta función, Andersen Consulting, donde se comienza más o menos a primeros de marzo la actuación con el análisis de los datos, se sigue con el diseño del procedimiento de notificación (formulario en soporte papel o formulario en disquete informático, como les he comentado a SS. SS. anteriormente), un diseño del procedimiento de inscripción, modificación y cancelación, un diseño del desarrollo de los programas de notificación y unas pruebas. Todo eso, según este diagrama, deberá estar más o menos cubierto a fecha 18 de abril, es decir, un mes antes de lo que calculamos nosotros que pueda entrar en vigor el Reglamento.

Después hay una fase segunda, que es la recepción de las notificaciones y su posterior inscripción en los sistemas informáticos de la Agencia, lo cual calculamos que puede tener una finalización aproximada entre el 9 y el 12 del mes de mayo.

Siempre estamos suponiendo que el Reglamento va a entrar en vigor aproximadamente a mediados de mayo. Desde luego al director de la Agencia no le gustaría que entrara en vigor mucho más tarde, por una sencilla razón: porque, cuando menos, piensa que debe dar al ciudadano obligado a inscribir los ficheros de datos personales un plazo mínimo de dos meses, y ustedes saben que por la prórroga de la disposición adicional ese plazo de dos meses vence inexorablemente el 31 de julio de 1994. Por tanto (yo creo que es un plazo que podemos calificarlo de bueno), el ciudadano que venga obligado a inscribir su registro en la Agencia de Protección de Datos, presumiblemente —y es el deseo del director de la Agencia— tendrá un plazo de dos meses para cumplir con dicha obligación.

Poco más me queda por decir. Hay unas realidades y hay una especie de deseos en el cumplimiento de la Ley, y empezar ahora a hablar de cómo voy a hacer las inspecciones futuras creo que estaría en un puro terreno de las ideas, pero no me estaría asentando en ningún criterio práctico. Sí les tengo que decir que en el reparto de funcionarios que hemos efectuado hasta ahora, de esos 34 ó 36 funcionarios de los que les hablaba a ustedes, en este momento he dedicado una mayor parte de los mismos a lo que se llama registro general; una mayor parte de los mismos que obviamente son 14, o una cosa así. ¿Por qué? Porque es el que en este momento va a soportar la carga mayor de la Agencia, que es la captura de todos esos ficheros existentes hasta este momento en el país. En realidad, esa carga de trabajo el día de mañana creo que se va a desplazar desde el propio registro (porque se registrarán bastantes menos ficheros, ya que se crearán bastantes menos que los que se han podido crear de hoy a 20 años atrás) a la inspección. Es decir, una vez que tengamos los datos, la labor de la Agencia será bien por denuncia, bien por noticia, bien de oficio) la de actuar corrigiendo las medidas o las actuaciones de titulares de ficheros que a nuestro juicio entendamos no se corresponde o ajustan con lo que previene la ley.

Por tanto, podríamos hablar cara al futuro de que es posible que ya para el mes de septiembre u octubre solicitemos una mínima —siempre hablamos a nivel de la

modestia que hasta este momento tiene la Agencia de Protección de Datos— ampliación de plantillas de niveles superiores para que puedan constituir el auténtico cuerpo de inspección de la Agencia de Protección de Datos, que hasta este momento tiene tres subinspectores y un subinspector más, que es el jurídico, que va a hacer la tramitación de los expedientes.

Antes de finalizar esta exposición, me gustaría significarles lo siguiente. En primer lugar, la Agencia nace y va a actuar con toda la buena voluntad del mundo, tratando de ser útil al ciudadano español y desde luego no sacando conclusiones equívocas mientras no existan datos que de verdad lleven al convencimiento —a la propia Agencia y a su director— de que hay una voluntad por parte de una empresa o por parte de algún organismo de la Administración pública —cito a los dos por ser justo y equilibrado, puesto que hay ficheros de titularidad tanto de una como de otro— de incumplimiento de las normas legales. Es decir, el director de la Agencia, sin duda porque está acostumbrado a su tradición jurídica, va a respetar de una manera exquisita el principio de presunción de inocencia. Ahora bien, una vez recabadas todas las pruebas y acreditado que esa presunción de inocencia ha quebrado, porque existe un montón de pruebas en contra, el director de la Agencia va a tratar de poner las sanciones graduadas y proporcionales a lo que le viene autorizado y establecido en la Ley.

La otra idea que quería dejar clara, antes de finalizar mi intervención y por no cansarles a ustedes, es que hemos huido de hacer un diseño de la Agencia piramidal. Queremos hacer una Agencia de una estructura muy plana, donde haya tanto niveles superiores como personal auxiliar informático. Es decir, pretendemos no crear una montaña, y me gustaría que la Agencia pudiera funcionar plenamente cumpliendo todos sus cometidos en un orden de unos 50 ó 55 funcionarios. Es muy difícil determinar todas estas cosas y dimensionar en este momento la Agencia, porque dense ustedes cuenta de que no sólo se ha creado el órgano —la Agencia de Protección de Datos—, sino también la función, y en este momento en el que vamos a salir a capturar los datos de los registros, estamos planteando si podemos tener del orden de 500.000 registros, como parece que tiene la Agencia de Protección de Datos francesa, o doscientos y pico mil, como parece que tiene la Agencia de Protección de Datos italiana. No sabemos ni los registros, ni las actividades, ni los domicilios; no sabemos en este momento absolutamente nada y por eso es fundamental que no nos quiebre esta primera operación que es la captura de protección de datos que les he leído a ustedes muy someramente y para no cansarles.

Muchas gracias y contestaré a las preguntas que ustedes me formulen.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir, además del autor de la iniciativa? (Pausa.)

Por el Grupo parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Muchas gracias, señor Martín-Casallo, por su presencia en esta Comisión, a la que acude lógicamente por vez primera. Esperamos tenerle aquí en el futuro, y sin duda le tendremos, porque como nos ha dicho que hasta el momento no puede hacer absolutamente nada por no tener el Reglamento, en el futuro habrá que tener algún otro intercambio de información para que nos diga qué es lo que ha hecho a partir del momento en el que ya haya un Reglamento.

De todas formas, yo creo que aunque todavía no haya un Reglamento —y nosotros nos tememos que a lo mejor se incumple el plazo establecido para ese Reglamento, plazo que ya se ha ampliado—, la Agencia de Protección de Datos tiene muchas cosas que decir en este período sobre lo que piensa hacer, cómo piensa organizarse, qué ideas tiene. Es un momento especialmente importante porque es el momento fundacional y, como pasa en todas las instituciones, el momento fundacional es el que da la impronta a esa institución. Por tanto, estamos en un momento muy delicado y dependiendo de cómo se enfoque el funcionamiento de esa institución, en el futuro le preguntaremos de nuevo, cuando desarrollen las funciones de la Agencia de Protección de Datos. Un futuro que, desde nuestro punto de vista, debería estar inspirado fundamentalmente por tres características en cuanto a la filosofía (a la que usted se ha referido en esta primera intervención) de la Agencia de Protección de Datos: la independencia y la autonomía de la Agencia, pues se supone que la Agencia tiene que nacer con esa independencia y esa autonomía respecto de cualquier otra institución; la cercanía a los ciudadanos y la desburocratización desde un principio de la Agencia, y también una capacidad de iniciativa e impulso propios. No limitarse, como yo he podido a lo mejor colegir de sus palabras, al mero cumplimiento de la legalidad aséptica, sino mantener una importante capacidad de iniciativa e impulso, sin los cuales esta Agencia se convertiría rápidamente en una institución burocratizada, administrativizada y sin tener en cuenta la función esencial de la misma, que es nada menos que la defensa de un derecho fundamental de las ciudadanas y los ciudadanos españoles como es la intimidad en relación con una actividad tan dinámica, tan compleja, tan endiablada tecnológicamente como es todo el asunto de los archivos informatizados.

Por cierto, debo decir que algunas de las propuestas que se han enviado a la Agencia para que se incorporen al Reglamento futuro parece ser que simplemente han sido reenviadas por la Agencia al Ministerio de Justicia, sin una acción propia de la Agencia, sin un valor añadido de esa Agencia, lo que desde nuestro punto de vista no es un indicio positivo de la independencia de la misma respecto de la forma en que salga ese Reglamento. Nos gustaría saber cuáles han sido las recomendaciones y las posiciones que ha adoptado la Agencia de Protección de Datos, fundamentalmente su director, en cuanto a ese Reglamento, y cuáles han sido las recomendaciones que ha enviado al Ministerio de Justicia. Se trata del Reglamento de una Ley que, como usted sabe, en estos momentos está «bajo sospecha» —vamos a llamarlo sí, entre comillas—, ya que

existen diversos recursos de inconstitucionalidad y ya veremos cuál es el resultado de los mismos. Diversos diputados de esta Cámara, el Defensor del Pueblo y el Parlamento de Cataluña han recurrido esta Ley y habrá que estar en un futuro a lo que resulte de la sentencia del Tribunal Constitucional. Esto, naturalmente, no debe impedir que haya un desarrollo adecuado de las funciones de la Agencia de Protección de Datos, puesto que hasta ese momento esta Ley guarda toda su vigencia.

Por cierto, me gustaría saber cuáles son los planes que tiene la Agencia de Protección de Datos en cuanto al desarrollo autonómico de la LORTAD —la Ley Orgánica de Regulación y Tratamiento Automatizado de Datos—, puesto que va a tener una derivación autonómica. De hecho, ya existen algunos proyectos en algunas Comunidades Autónomas para realizar a ese nivel algo parecido a lo que se propone en la Ley Orgánica aprobada por el Parlamento español.

Quisiéramos hacerle algunas preguntas sobre algunas dimensiones de la labor de la Agencia y de la forma en que va a enfocar usted su trabajo. Me imagino que tendrá ideas y planes al respecto y, por tanto, no es necesario que venga el Reglamento para que usted nos pueda decir qué opina sobre esto que le vamos a preguntar. En primer lugar, en cuanto al tema de la organización, seguramente la Agencia de Protección de Datos deberá organizarse en un futuro (esto, naturalmente, es una decisión de la Agencia) de una forma sectorializada. Sin que haya una organización sectorializada seguramente no es posible que funcione de forma adecuada la Agencia. A nosotros nos preocupan especialmente en este momento dos sectores, los datos sanitarios y el sector laboral, donde las amenazas para la intimidad de las personas son muy significativas. Nos gustaría saber si ha pensado algo al respecto o qué iniciativas van a tomar, qué impulso van a tomar en cuanto a esos dos importantes sectores. En cuanto al sector laboral, tengo que señalar que ya hay algunas iniciativas tomadas por la sociedad civil, que me imagino serán conocidas por la Agencia de Protección de Datos y las tendrá muy en cuenta. Tengo aquí delante una Guía para el delegado sindical, editada por la Unión General de Trabajadores, que se llama «La negociación colectiva y la protección de los datos personales informatizados». Es un trabajo realizado con la colaboración de otros colectivos, como la Comisión de libertades e informática, y se refiere a la necesidad de que en la negociación colectiva los trabajadores tengan en cuenta todo el asunto relativo a la protección de sus datos personales; por ejemplo, en la selección de personal, en los controles de seguridad por parte de las empresas o en los flujos transfronterizos de información. Imagino que la Agencia tendrá noticias de estas iniciativas y me gustaría saber su opinión al respecto.

En cuanto a la inspección, que usted ha señalado como un aspecto muy importante de su labor, nos gustaría saber cómo se va a organizar, cuáles son las líneas de trabajo que se piensan desarrollar en la misma y si piensan ustedes colaborar —porque la labor es ingente— con determinados colectivos o asociaciones de técnicos, que sería una línea de trabajo. Otra línea podría ser ir más bien a la con-

tratación de consultoras externas o de empresas externas. Nosotros pensamos que la primera es la línea más adecuada a seguir, pero nos gustaría saber cómo piensan realizar esa labor de inspección y con qué filosofía piensan llevarla a cabo.

En cuanto al registro, usted lo ha significado como una función muy importante al principio, volcándose sobre esa función. Me gustaría saber si han contado o cuentan con experiencia internacional. Hay que tener en cuenta que esto que va a hacer la Agencia de Protección de Datos es algo que se lleva desarrollando desde hace años en otros países. ¿Han contado ustedes con esa experiencia? ¿Han tenido contacto con esas instituciones?

Respecto a los medios de que dispone, usted ha hablado de las plantillas y ha mencionado incluso algunas cifras. Nos gustaría conocer exactamente cuál es la plantilla de la Agencia de Protección de Datos —si puede usted concretar algo más, aunque ya ha avanzado algunas cifras— y con qué criterios se van a proveer los puestos de trabajo en la Agencia, cómo se ha utilizado la capacidad de libre designación para puestos de confianza, con qué criterios han sido incorporadas esas personas. ¿Están realmente incorporadas todas estas personas a la Agencia de Protección de Datos?

Respecto al local, ha hablado usted de la falta de condiciones de ese local. Compartimos absolutamente con usted esa impresión. No nos parece que ése sea el lugar adecuado para una institución que tiene que estar muy cercana a la iniciativa de los propios ciudadanos. Nos gustaría conocer las previsiones al respecto.

En cuanto a medios, la Agencia, cómo no, tendrá que tener una importante dotación informática. Nos gustaría saber con qué dotación informática cuenta la Agencia y si existe ya un plan de información desarrollado en la Agencia de Protección de Datos.

Igualmente nos gustaría que adelantara a la Comisión si ha tenido usted relación con otros colectivos o instituciones homologables. Nos consta que, por ejemplo, el director del Registro de datos de Holanda se ha dirigido ya a la Agencia de Protección de Datos, ha habido algún contacto con esa Oficina. Desearíamos conocer qué se ha hecho al respecto. Del mismo modo, querríamos conocer si se va a seguir algún tipo de modelos, bien el francés o el anglosajón, en cuanto a la organización de la Agencia de Protección de Datos en un futuro.

Nos gustaría también saber si ha habido alguna iniciativa en cuanto a casos muy concretos que se hayan producido de posible vulneración de la intimidad de las personas. Teniendo en cuenta que ya se dispone de algunos medios, querríamos saber si ha habido iniciativas concretas de defensa del derecho a la intimidad vulnerado o supuestamente vulnerado, como, por ejemplo, el caso —que sin duda conoce la Agencia— de la creación por el Ministerio del Interior del banco de datos GATI, que tuvo hace algunos meses una relevancia importante en los medios de comunicación —precisamente en esta misma sesión mi compañero señor Romero va a hacer una pregunta al respecto al Ministro del Interior—. Creo que éste es uno de los típicos ejemplos de acción de la Agencia de

Protección de Datos que puede actuar, aunque no tenga todavía el Reglamento en funcionamiento, ya que puede actuar en base a la propia ley.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, concluya por favor, terminó su tiempo.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Voy terminando, señor Presidente. Hace algún tiempo también se conoció un decreto del Ministerio de Hacienda, sobre creación del Cuerpo de Inspectores, donde había algunos elementos preocupantes (creo que también conoce la Agencia este tema), así como el caso del ciudadano que solicitó datos a la Administración, al que no se le han suministrado, y al que le ha dado la razón, a comienzos del año pasado, una sentencia del Tribunal Constitucional. Nuestras noticias de hace un mes es que todavía no se le habían dado estos datos, a pesar de que el Tribunal Constitucional ha obligado a la Administración a hacerlo. ¿Ha tomado alguna iniciativa al respecto la Agencia?

Como usted sabe, está a punto de llegar un proyecto de Código Penal a esta Cámara, y nos gustaría saber si ha existido alguna recomendación de la Agencia de Protección de Datos al Ministerio de Justicia sobre cómo regular en el Código Penal la defensa de la intimidad en relación con archivos informatizados.

Estas son algunas de las preguntas que queríamos formularle, que esperamos sean contestadas con toda profundidad por el señor director de la Agencia de Protección de Datos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Baón.

El señor **BAON RAMIREZ**: Señor Presidente, quiero expresar igualmente nuestra gratitud al señor Martín-Casallo en esta primera comparecencia sobre algo que está en ciernes. Por ello me viene a la memoria, respecto a esta comparecencia, eso que se decía en la Universidad cuando iniciábamos cada curso: «prima non datur et ultima dispensatur». A pesar de estar organizándose, como está todavía la Agencia, aunque el Decreto de creación va a cumplir un año en marzo (entendemos que está en el horno), ello no obsta para que, como ha hecho mi predecesor en el uso de la palabra, le invitemos a que sea exigente y ambicioso en los planteamientos por un lado, y por otro a que sea realista y que no monte un órgano macrocefálico burocrático sino que, por el contrario, sea ágil y operativo, como viene funcionando —y ha puesto los ejemplos— sobre todo el francés, con probada eficacia.

No me voy a referir a los aspectos organizativos formales, que por otra parte están en su mano, teniendo ya partida presupuestaria mediante la cual dependerá de usted, del director que está blindado por la ley en cuanto a capacidad de iniciativa para el cumplimiento de los fines y funciones de la Agencia, toda vez que se trata de un ente público con personalidad jurídica y con plena capacidad de obrar en el ámbito público y en el privado. Doy por bueno que el director de la Agencia, con todo ese poder y además

con un mandato de cuatro años, muy difícil de remover, se sirva de ese Consejo consultivo y sea exigente, y me parece bien que reclame todas esas comparecencias mensuales para que así sea un órgano consultivo y decisor en algunos casos, que pueda asistir a esa figura del director, porque de lo contrario veremos que la Agencia se convierte en un directorio tampón, y creo que es mejor hacerlo participativo en la distribución representativa que se hace en el mismo decreto.

Por otra parte, en los aspectos organizativos no quiero abundar, y debería ser muy preciso, muy breve, en lo que respecta al ámbito funcional, pues si no hay Reglamento y se estima que va a estar redactado en el mes de mayo, vamos a esperar. Por eso decía «prima non datur et ultima dispensatur», pero como primera comparecencia no está mal.

Yo le haría estas dos indicaciones. Primero, que tome más impulso, todo el impulso que le concede la ley, que ya se lo rebajará el paso del tiempo y la colisión de intereses. Segundo, que no convierta esto en un órgano burocrático.

Respecto a la filosofía, usted sabe las reservas que en el proceso legislativo de la Ley Orgánica 4/1992 hizo mi Grupo, reservas que mantenemos, en el sentido de que hoy los datos sensibles, los datos calientes referidos a las personas no son los que afectan a los derechos personalísimos, sino que por el cruce de información de datos se puede vulnerar también la intimidad, vulnerar ese artículo 18.4 de la Constitución con otros procedimientos. En ese sentido, también le pedimos que dé un paso adelante siendo mucho más exigente, toda vez que tiene una independencia configurada en la ley tanto frente al sector privado como frente al sector público. Yo querría preguntarle qué tipo de conexión internacional existe en la Agencia y qué asistencias va a tener, sobre todo en el ámbito de la Comunidad Europea (la Unión Europea todavía no tiene personalidad jurídica), en el ámbito del Convenio de Schengen, de un convenio internacional, toda vez que ahí va a haber un soporte, un archivo importantísimo en orden a estrechar la colaboración para la persecución del crimen organizado, etcétera, ya que eso tiene conexiones con la Agencia, cuestión a la que también se hace referencia en el decreto. Eso por un lado.

Por otro, yo quisiera que en relación con los primeros pasos, los primeros compases de la Agencia en preservar, en esa garantía, en esa tutela de la intimidad de los españoles, también fuese muy exigente con los archivos que hay de tipo económico y que utilizan los bancos, que no sabemos por qué razón tienen un acervo documental importantísimo, pues no hay nada más que ver la correspondencia que llega a nuestros buzones, y también en el ámbito electoral hay datos muy importantes.

En ese aspecto tan sólo quiero subrayar que magnifique todo lo que pueda su independencia en los términos que he expresado, porque yo creo que de cara al futuro, sobre todo teniendo en cuenta el peligro que se cierne con las nuevas tecnologías, pueden amenazar ese derecho fundamentalísimo cual es el de la intimidad de las personas.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Me corresponde intervenir en representación del Grupo Socialista y me encuentro en una situación un tanto paradójica, porque por designación de esta Cámara soy miembro del consejo consultivo de la Agencia y, por consiguiente, no voy a entrar en una especie de tongo de controlar el organismo del que uno forma parte y en el que, por supuesto, está uno con fidelidad al Grupo Parlamentario al que pertenece pero, sobre todo, guarda fidelidad a la Cámara que es la que le ha propuesto como representante. En esta lealtad de intereses me moveré en mi actuación parlamentaria y aspiraría a ser la voz de cuanto de interés puedan decir los parlamentarios sobre el funcionamiento de la Agencia de Protección de Datos.

Quiero agradecer, como lo han hecho otros compañeros, la presencia del director de la Agencia y corroborar lo que ha manifestado en cuanto a que hoy la Agencia es responsable ante la sociedad española del cumplimiento de los cometidos que la Ley Orgánica del Tratamiento Automatizado de Datos Personales le confiere, pero al mismo tiempo la responsabilidad no puede ser ejercida porque le falta —aunque cada vez menos, afortunadamente— el marco jurídico y el marco de los recursos técnicos y humanos que acompañan inexcusablemente a la realización de su función y que son el presupuesto del ejercicio de cualquier responsabilidad. Por consiguiente, parecía que la Agencia de Protección de Datos no podía afrontar —se debe agradecer al Parlamento que así lo haya entendido— el desempeño o el despliegue de esta responsabilidad en una situación en la que ante cualquier documento, cualquier iniciativa que entrara en dicha Agencia, la misma no disponía de funcionarios, ni de los elementos más indispensables para el desarrollo de su cometido y, a pesar de ello, de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico administrativo, la Agencia se convertía en responsable sin tener los medios para poder eludir esa imputación de responsabilidad.

Como ha dicho el representante de Izquierda Unida, creo que la Agencia está en su momento fundacional o constituyente y, por consiguiente, es muy importante lo que se realice en estos momentos, cuando el árbol está naciendo, para que tenga la dirección que todos deseamos en el futuro. El acto constituyente de un organismo que ve la luz de la vida jurídica por primera vez es en sí un precedente para el futuro. Además, los actos de esta Agencia cada vez que toque una materia nueva van a constituir a su vez un precedente para los futuros casos que de esa misma materia se presenten al conocimiento o a la resolución de la Agencia de Protección de Datos.

Creo que la Agencia tiene una ventaja: es de las últimas que han nacido pero, al mismo tiempo, es de las pocas que existen y, por consiguiente, se beneficia de su modernidad y de la experiencia de los precedentes que existen en la legislación de otros países. Pienso que la ley por la que se crea esta Agencia y que desarrolla el principio de protección de la intimidad y el honor en lo que hace a la aparición

de esta nueva tecnología de los ordenadores es una buena ley, y considero que será posible llevar adelante esta protección de esa intimidad en unos momentos que en cierto sentido son inaugurales por la relativa modernidad que tiene esa tecnología. Una vez que se haya creado esa frontera de lo que es lícito en materia de ordenadores, tal y como sucede en el ejercicio de otras libertades hoy protegidas por todos los ordenamientos constitucionales democráticos, probablemente en el futuro se hablará de un derecho a la expresión informática, como hoy se habla de un derecho a la libertad de expresión, sin que eso implique la convalidación de todo lo que se haga desde el punto de vista de la libertad de expresión o desde el punto de vista de la libertad de expresión informática. El muro o la definición de lo ilícito estará absolutamente claro dentro de unos años, y desde esa claridad lo que se reivindicará será la libertad de expresión informática.

Yo creo que hay una cierta protección de la intimidad que decae ante determinados intereses generales y, por consiguiente, no nos debe sorprender demasiado que los Ministerios de Economía estén dotados de facultades de indagación más allá de esa frontera que representa la protección de la intimidad. Precisamente uno de los motivos por los que se demoró la elaboración de la Ley de Protección del Tratamiento Automatizado de Datos Personales fue porque no había una jurisprudencia constitucional en nuestro país que definiera hasta dónde podía llegar la intervención de las Administraciones públicas y hasta dónde debía llegar la protección a la intimidad. Esto se definió a propósito del análisis de las facultades inspectoras del Ministerio de Hacienda, y el secreto contable dejó de constituirse en un elemento ineluctable de protección de la intimidad, quedando abierto el camino o, por lo menos, la definición de los límites dentro de los que debía incurrir la protección de la intimidad informática en nuestro país.

Creo que esta Cámara tiene la aspiración común —porque, además, así se estableció en la ley— de que los datos sensibles reciban una protección garantizada y reforzada, y no dudo de que la Agencia de Protección de Datos cuidará este extremo extraordinariamente importante.

Evidentemente, la Agencia de Protección de Datos debe ser un organismo burocrático, pero lo que no debe hacer es incurrir en esa degeneración que se conoce con el nombre de burocracia, donde parece que el impulso personal, la capacidad de imaginación, quedan diluidos en esa vieja costumbre de todas las Administraciones públicas de todos los países del mundo, donde el funcionario intenta pasar inadvertido, como actitud general, y no destacar ni por lo bueno ni por lo malo; no pone su imaginación a trabajar y procura no incurrir en ninguna de las infracciones que definen el límite negativo de su actuación personal.

Yo creo que por el planteamiento que desde estos momentos está teniendo la Agencia, de contar con la estructura mínima indispensable para el cumplimiento de sus funciones, y desde luego en lo poco que me ha sido dado conocer hasta ahora, la manera de actuar del director de la Agencia, debo decir que no veo en él las características peligrosas de un burócrata, sino de una persona que está a la altura de su cometido.

El señor **PRESIDENTE**: El señor director de la Agencia de Protección de Datos tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DE LA AGENCIA DE PROTECCION DE DATOS** (Martín-Casallo López): Yo agradezco a SS. SS. sus palabras, así como las preguntas que me han formulado, y en especial al señor Navarrete las cariñosas palabras con las que ha terminado su intervención.

Me gustaría llegar con ustedes a una norma de actuación mía cada vez que les parezca que debo comparecer ante SS. SS., y la norma es que piensen que yo no voy a tratar de eludir nunca ninguna de las preguntas que me formulen, y que además (debe ser así, pero tampoco está mal decirlo) voy a informarles sobre todo lo que me pregunten con la total y absoluta sinceridad que siempre ha caracterizado mi actuación profesional. Por tanto, si en algún momento determinado, al tratar de contestar a todo lo que se me ha preguntado omito alguna contestación, no piensen que es una omisión maliciosa; ustedes me lo hacen llegar y yo les contestaré, si puedo contestar; o si no puedo contestar, porque no tengo datos en ese momento preciso, se lo haré saber.

Es cierto, y participo de la preocupación que tienen SS. SS., que si la Agencia de Protección de Datos no comienza funcionando bien, tendrá un funcionamiento lastrado y el ciudadano español perderá, una vez más, la ilusión de ver protegidos una serie de sus derechos a través de un órgano estatal, y hablo de estatal en un sentido amplio.

Por tanto, tengo mucho miedo a la salida al público de la Agencia; miedo o vergüenza torera, tratando de eludir que se produzca una avalancha de denuncias en la Agencia de Protección de Datos, que ésta, por el personal que tiene, quede colapsada y que automáticamente el ciudadano diga: otro organismo de este país que no funciona de la manera adecuada o de una manera perfecta. **(El señor Vicepresidente, Arqueros Orozco, ocupa la Presidencia.)**

Esta es una de las razones por las que yo solicité un aplazamiento de la disposición adicional, y lo solicité porque, si la disposición adicional, cuando yo fui nombrado, el 29 de octubre del año pasado, vencía ineludiblemente el 31 de enero de 1994, si yo salgo en ese momento a la calle tratando de recabar datos, no tenía medios y desde luego no tenía posibilidad ninguna de atender la más mínima petición de ningún ciudadano español en aras a la protección de sus derechos fundamentales en esta materia de que estamos tratando. Esa fue la razón, no fue otra. Creo que fue una decisión razonable, meditada, y que si hubiera adoptado la decisión contraria, posiblemente en este momento la Agencia no digo que estuviera totalmente desprestigiada, pero quizá hubiera comenzado el inicio de su desprestigio por no poder atender las peticiones de los ciudadanos.

Segundo punto: yo pretendo en ese momento (cuando tome noticia de todos los registros de datos personales existentes en este país, y los tenga inscritos en la Agencia) tener inscritos los datos mínimos imprescindibles para poder empezar a ejercer la tutela de los derechos de los

ciudadanos. Luego, mi sistema informático, según me dicen los técnicos, me va a permitir sectorializar cada una de las actividades del país, y después tengo pensado, a través de resoluciones del director de la Agencia, a las que también le autoriza el Estatuto, empezar a exigir por sectores aquellos datos que sean más precisos y más necesarios para cumplir mejor mi misión. Pero debo advertir a SS. SS. que esto no se logra de un día para otro; que, lógicamente, la captura de los 200.000 ficheros o de los que sean nos va a llevar tiempo; que el hacer el expurgue de esos ficheros, colocarlos bien, precisar toda la informática relativa a los mismos, como es lógico, puede ser una obra, no diré de años, pero sí de unos cuantos meses más que este plazo que acaba el 31 de julio de 1994. No se puede pretender (creo que nadie lo ha pensado) que nada más venza el plazo del 31 de julio yo esté en las condiciones óptimas para ejercer esa tutela de derecho. No, yo estaré en las condiciones mínimas para comenzar a ejercer una mínima tutela de derechos del ciudadano español. A partir de ahí, será también una de mis obligaciones, y por supuesto asumo ir poco a poco mejorando el sistema, poco a poco introduciendo una serie de datos y elementos por sectores (sectores que sean más sensibles, sectores que sean menos sensibles, mayores exigencias, menores exigencias, etcétera), a fin de ir completando y perfeccionando el sistema.

Creo modestamente que esto debe hacerse así, y no puede hacerse de ninguna otra forma. Pongo un ejemplo: con relación a las medidas de seguridad, cuando el Reglamento las regule (porque parece que, en principio, no va a regular el proyecto del Reglamento que remite el Ministerio —digo parece, porque todavía no está en mi poder— las medidas de seguridad), yo no podré establecer unas medidas de seguridad que sean iguales para el Ayuntamiento de Madrid que para el Ayuntamiento de Villarcayo, con todos mis respetos para este segundo Ayuntamiento, porque, si unifico las medidas de seguridad a los dos ayuntamientos, puede ocurrir una cosa: que esté exigiendo muy pocas medidas de seguridad para el Ayuntamiento de Madrid, dado el volumen informático que maneja, o que esté hundiendo al otro Ayuntamiento, porque le estoy exigiendo unas medidas de seguridad tan importantes que seguramente su presupuesto municipal no pueda soportarlo.

Por tanto, creo que hay que andar con cautela, siempre que la cautela no determine una parada por parte de la Agencia; que el caminar ha de ser lento, seguro, cauteloso, en aras de esa finalidad de protección de esos derechos fundamentales.

¿Cómo voy a organizar la inspección? Lealmente, no lo tengo diseñado todavía, con toda la sinceridad que van a caracterizar mis intervenciones. Aprovecho y hago un inciso: no he traído la relación de puestos de trabajo de la Agencia, pero me comprometo a enviársela al señor Diputado que me la ha solicitado para que no tenga un dato más o menos preciso de lo que yo le pueda decir de memoria en este momento, sino para que tenga un dato cabal de cuál es la distribución de la relación de puestos de trabajo de la Agencia, en donde sí le puedo decir que, salvo los tres contratos laborales de subalternos, para los que todavía no

se ha abierto el concurso, todas las demás plazas van a quedar cubiertas aproximadamente el día 5 ó 6 de abril, salvo dos plazas, una de ellas porque la RPT está equivocada, porque salen puestos de categoría A y B, que no se corresponden con el nivel 22 y, por tanto, hay que rectificar esa confusión que tiene la propia RPT, y luego porque hay una plaza de jefe de sección, creo que de contabilidad, para la que quizá el atractivo económico no ha sido suficiente y ninguna persona la ha solicitado, con lo cual va a quedar desierta. Pero salvo esas, la Agencia de Protección de Datos, a partir del 5 de abril, va a tener cubierta la totalidad de su plantilla.

¿Qué criterios se ha seguido para la selección del personal? En cuanto a los puestos de designación, yo abrí un concurso, porque no tenía a ninguna persona establecida para los cargos de subdirector general; me vinieron varios peticionarios, hice las entrevistas que creí oportunas y la verdad es que, en el tiempo que llevan funcionando los puestos de libre designación dentro de la Agencia, creo que he acertado plenamente en la elección de los mismos, porque son unas personas jóvenes, competentes (los informáticos llevaban mucho tiempo trabajando; uno de ellos incluso había sido gerente de informática de la Seguridad Social, con lo cual sus conocimientos informáticos parece que ya deben ser una garantía de que son profundos) y, sobre todo, ilusionados, tan ilusionados como el director, o incluso diría más, con las tareas y las funciones que debe cumplir la Agencia.

Pero vamos al tema de la Inspección. No lo tengo diseñado, porque no sé todavía ni los registros que voy a tener ni el número de denuncias. Lo único que sé es que tengo muy escasamente dimensionada la inspección. Tengo tres subinspectores (creo que son) nivel 26, y un subinspector informático que va a tramitar los expedientes que los informáticos crean que deben abrirse a determinadas empresas o a determinados organismos de la Administración pública. Eso es, francamente, muy poco, poquísimo, pero el dinero del capítulo I que tenía la Agencia, 208 millones de pesetas, no daba para mayores alegrías en el año 1994. Es posible que me sobre algo de dinero y que a últimos de año pueda reforzar esta inspección con algún nivel 29 o algún nivel 30.

¿Por qué estoy tan preocupado por esos niveles? Porque cuando el inspector tiene que inspeccionar a algún órgano administrativo, los niveles hay veces que quizá no se corresponden con los conocimientos informáticos de las personas; eso es cierto. Por ello, creo que un inspector de la Agencia debe tener la suficiente personalidad cuando se enfrente con un nivel de la Administración igual, porque si existe una equivalencia de niveles la libertad por parte del inspector está mucho más garantizada, pues si no, poniendo un ejemplo, sería como si un sargento va a inspeccionar a un teniente coronel, valga este ejemplo para que ustedes se den cuenta de lo que quiero transmitir. Por eso estoy preocupado por dotar unos niveles superiores que cumplan con esa equivalencia.

¿Cómo lo voy a hacer? Sinceramente, no lo sé. Piensen una cosa: nosotros no tenemos Administración periférica, somos distintos de la Agencia Tributaria o de cualquier

otro organismo del Estado. No somos inspección de trabajo, que tiene inspecciones provinciales, ni somos Agencia Tributaria que tiene delegaciones de Hacienda. Somos Agencia de Protección de Datos con residencia o domicilio en Madrid y hemos de cumplir con las inspecciones en todo el territorio nacional. ¿Qué criterio? Ni el propio Consejo General del Poder Judicial nos puede servir como ejemplo o referencia, que también parece que está en Madrid y se expande a todo el territorio nacional, porque también los presidentes de los tribunales superiores de justicia y los de audiencias provinciales tienen determinadas funciones inspectoras. Por tanto, me encuentro con que, desde Madrid, tengo que inspeccionar todo el territorio nacional y no puedo diseñar en este momento la inspección sin saber, para empezar, en qué territorio estarán ubicados la mayoría de los ficheros. No sé si será en Barcelona, en La Coruña, en Madrid o donde sea, y yo tengo que llegar a toda España.

Quiero, cuando menos, manejar esos datos mínimos imprescindibles para, en base a ellos, desarrollar el sistema y tratar de planificar cuál va a ser la inspección.

En cuanto a las experiencias internacionales, por un lado, dentro de quince o diecisiete días los dos funcionarios de la Agencia técnicos en sistemas informáticos seguramente van a viajar a Francia, a Alemania y posiblemente a Inglaterra para adquirir los conocimientos sobre cómo se han establecido y organizado este tipo de agencias, como la española, en otros países del entorno europeo y tratar de asimilar la experiencia buena de ellos, o que entendamos buena, procurando hacer un diseño personal, pero basándonos también en las experiencias de esta naturaleza.

Por otro lado, la Agencia se ha hecho notar ya mandando cartas acerca de su existencia a todos los directores de agencia europeos en este país, e incluso hemos logrado que todos ellos vengan a una reunión de directores de agencia de protección de datos europeos, aproximadamente en las fechas 23 y 24 de mayo de este año, con lo cual prácticamente coincidirá la publicación del reglamento y la salida al público de la Agencia con esta reunión internacional, lo que creo vendrá muy bien a la Agencia a efectos de obtener una publicidad indirecta y de que el ciudadano, el obligado a cumplir y el que quiera ejercer los derechos que la ley le ampara o le concede, sepa que la Agencia de Protección de Datos ya está en funcionamiento en ese momento.

¿Cómo debo realizar mi tarea? Puedo decir que el Director de la Agencia no ha estado, en absoluto, sentado en su despacho esperando a que llegue la gente sino que ha salido a la calle. En primer lugar, usted hablaba de la CLI. La CLI me ha solicitado dos veces una reunión y las dos veces ha tenido reunión con el Director de la Agencia, habiéndoles contado, más o menos, cómo iba la organización de la Agencia y cómo se estaba estableciendo y realizando el desarrollo de la ley, el desarrollo del Estatuto, del mismo modo que estoy informando a SS. SS. en la mañana de hoy. Por tanto, estoy abierto a ellos. Igualmente he recibido a organizaciones empresariales pertenecientes a la CEOE, a la patronal bancaria, a Unespa, a las Compañías de seguros, a las Cajas de Ahorros. El 21 de marzo tengo

una reunión en Sevilla con la Federación Española de Municipios y Provincias. He tenido reuniones con el Viceconsejero de Justicia del Gobierno Vasco, con motivo de la implantación de la informática judicial en el proyecto de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El lunes de Pascua estaré en la Comunidad Autónoma de Aragón para una reunión. Creo que en esta semana recibiré al Director General de Informática de la Comunidad Catalana, que viene a plantear una serie de dudas acerca del cumplimiento de la ley. Es mi deseo retomar cuanto antes comunicaciones, y si no lo he hecho hasta ahora es porque no sé si es de mi competencia. No me gustaría hacer dejación de mis competencias ni invadir competencias que no me corresponden.

Tratar de potenciar la creación de las agencias de protección de datos de las comunidades autónomas: si hasta este momento no lo he efectuado —lo digo lisa y llanamente— es por temor a pasarme, a excederme y a asumir competencias que no me correspondían. Pero es cierto que toda conversación de tipo privado que he mantenido con órganos de las comunidades autónomas que se han dirigido a la Agencia de Protección de Datos siempre les he apoyado para que traten de cubrir cuanto antes este puesto, pues creo que es esencial para la tutela de los derechos de los ciudadanos reconocidos en la ley.

Por otro lado, mantengo conversaciones con el Consejo General del Poder Judicial a efectos de elaborar un programa de conferencias de ilustración a los jueces en materia de informática. Vamos a firmar un convenio con la Universidad de Zaragoza para cursos de doctorado en materia informática. He participado en el Consejo Superior de Informática del Ministerio de Administraciones Públicas y mantengo reuniones periódicas cada siete o diez días, aproximadamente, con el Subdirector General de Informática del Ministerio de Administraciones Públicas, señor Víctor Izquierdo, acerca de una mejor aplicación de la ley.

¿Qué más le puedo contar? Voy a recibir, en la última semana de abril, nuevamente, a patronales bancarias para explicarles los problemas de la aplicación de la Ley cuando ya tengamos noticias del reglamento, a fin de facilitar la aplicación de la misma. Es decir —y esto se lo pongo a título de ejemplo—, creo que la independencia no sólo no se consigue quedándose enclaustrado dentro de lo que es el territorio de la Agencia, sino que se consigue manteniendo reuniones donde uno tenga posturas independientes, pero tratando de alcanzar a todas las facetas y a todos los estamentos sociales.

Por último, simplemente para tres temas muy puntuales que me ha planteado. Me preguntó usted por el GATT. Yo, junto con la Defensora del Pueblo Adjunta, en funciones —tuve también una reunión con ella, al principio—, nos dirigimos al Ministerio del Interior con relación a esas noticias periodísticas que aparecieron en su momento en el diario «El Mundo». El Ministerio del Interior, de una manera particular, me ha dicho que estaban organizando este fichero, pero que, en cumplimiento de la ley, estaban elaborando la correspondiente norma administrativa, orden ministerial o lo que fuera, que estaba en trámite en el Consejo de Estado y que cuando la tuvieran lista me lo comunicarían a efectos de inscripción en la Agencia.

Usted me ha hablado también del acuerdo de resolución del Consejo de Ministros del mes de agosto por el que se creaba una comisión antifraude (creo que se refería usted a ella) con representantes de varios ministerios: Trabajo, Sanidad, Agencia Tributaria o Economía y Hacienda. También he mantenido reuniones con el Director de esa comisión antifraude para despejar determinadas dudas acerca de la posibilidad o no de cesión de datos entre las distintas administraciones.

Y, por último, conozco la sentencia del Tribunal Constitucional, pero, desde luego, nadie ha venido a solicitar el amparo para que yo, en base a esa sentencia, tutele los derechos de ese ciudadano. Creo que el Director de la Agencia no debe ofrecerse al ciudadano, y si al ciudadano no se le efectúa de manera correcta la aplicación y el cumplimiento de esa sentencia, será él quien tenga que venir a solicitar la tutela de la Agencia, que, desde luego, le daré gustosamente.

Con esto creo que he contestado a la mayor parte de las preguntas, pero si consideran ustedes que me he dejado alguna de indudable interés, les agradecería que me la formularan.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Arqueros Orozco): Muchas gracias, señor Director de la Agencia de Protección de Datos, a quien despedimos afectuosamente en esta Comisión, no sin antes recordarle que quedamos en espera de la relación de puestos de trabajo de la Agencia que ha ofrecido al Diputado señor López Garrido.

Suspendemos por dos minutos la sesión para despedir al señor Director de la Agencia de Protección de Datos.

**Se reanuda la sesión.**

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA Y ASILO (AXEL RUIZ BAUDRIHAYE), PARA INFORMAR DE LAS LINEAS GENERALES A DESARROLLAR POR DICHA DIRECCION GENERAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 212/000453.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión.

El segundo punto del orden del día de la sesión de hoy se refiere a la comparecencia del Director General de Extranjería y Asilo, que está con nosotros, al que damos la bienvenida a la Comisión para informar de las líneas generales a desarrollar por dicha Dirección General. El Grupo autor de la iniciativa es el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Señor Director General de Extranjería y Asilo, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERIA Y ASILO** (Axel Ruiz Baudrihaye): Muchas gracias por la oportunidad que me brindan de exponer las líneas

más generales de actuación de nuestra Dirección General de Extranjería y Asilo de reciente creación.

Voy a explicar en breve el marco en el que nos vamos a mover y descenderé a algún detalle más adelante.

En primer lugar, quiero recordar, como SS. SS. saben, que los fenómenos de la inmigración y de asilo son dos fenómenos recientes en España. Son fenómenos positivos porque denotan, por un lado, el desarrollo económico de nuestro país y, por otro, la estabilidad democrática que convierten a España en un polo de atracción, tanto para trabajadores de otros países como para perseguidos por razones políticas, religiosas, raciales, etcétera.

Es un fenómeno también estructural, en el sentido de que, por mucho que se atenúe la entrada de inmigrantes por razones económicas o por razones del mercado laboral, va a ser un fenómeno con el que vamos a contar siempre en el futuro y, por tanto, un fenómeno al que tendremos que acostumbrar a nuestra sociedad y adaptar nuestra Administración.

Quiero recordar, no obstante, que las cifras de inmigrantes y las cifras de refugiados en España están todavía muy por debajo de las de los países de la Unión Europea. En este momento en España tenemos una población extranjera en torno al 1,3 por ciento de la población española. Estamos incluso por detrás en esta cifra de países con menor desarrollo económico, como pueden ser Portugal y Grecia —quizá Irlanda es el único país que no tiene tanta población extranjera—, y de esa población extranjera tengo también que recordar que más de la mitad son de origen europeo, son residentes en España, pero no inmigrantes laborales en sentido estricto. Son, por tanto, cifras que nos permiten todavía actuar con un margen de maniobra bastante bueno e ir previendo los fenómenos que van a continuar de una manera creciente. Conocen SS. SS. de sobra que las líneas fundamentales en materia de políticas de inmigración y de asilo son políticas de interés nacional, políticas en las que el interés del Estado prima sobre el interés de los partidos, sobre el interés coyuntural que pueda tener un determinado Gobierno y que se basan en el consenso. Así ocurrió cuando se aprobó la proposición de ley el 9 de abril de 1991, en la que se trazaron unas líneas directrices en las que todavía estamos trabajando. Hay once líneas de actuación, tanto en materia de inmigración, de asilo, como de cooperación al desarrollo.

Creo que esa línea trazada es muy positiva y en ella vamos a continuar. Es un consenso que queremos que sea, además de político, a nuestro pequeño nivel de la Dirección General, también un consenso institucional con organismos similares, sobre todo en materia de integración, que no afecta tanto a este Ministerio, pero que también nos puede interesar de alguna manera, sino a organismos de comunidades autónomas que ya están trabajando en relación con los inmigrantes e incluso con los refugiados. También es de alguna manera un consenso social. Todas las reformas, todas las iniciativas que nosotros tomamos, procuramos —siempre se ha hecho y se va a continuar haciendo— consultarlas, contrastarlas con organizaciones no gubernamentales, con asociaciones que trabajan en el mundo de los inmigrantes y en el mundo de los refugiados,

a fin de procurar que todas las medidas, tanto las que se propongan a nivel legal o reglamentario como las medidas puras de actuación, cuenten con el mayor respaldo posible.

También nos interesa fundamentalmente, interesa al Ministerio e interesa a nuestra Dirección General, que las políticas de inmigración y asilo no se politicen, no se conviertan en armas arrojadizas políticas; que prime, sobre todo, el interés nacional y que prime la perspectiva a largo plazo y la continuidad en esta política.

Por otro lado, voy a decir algo que es casi una contradicción, porque si bien es verdad que las políticas de inmigración y asilo son políticas clásicas en lo que respecta o corresponde a la soberanía nacional, también somos conscientes de que son políticas que no se pueden abordar y resolver separadamente. Sobre todo en el marco de la unión Europea es cada vez más importante la cooperación y el adecuar nuestros procedimientos, nuestras políticas, a las políticas generales que se van estableciendo progresivamente en el marco de la Unión Europea.

Como ya saben SS. SS., el Tratado de Maastricht, el Tratado de la Unión Europea, incorpora ya en su título VI un tercer pilar en el que las materias de inmigración y de asilo tienen una importancia especial.

Ya descendiendo un poco al nivel de la Dirección General, en materia de inmigración, diré que nuestra Dirección General es una Dirección pequeña; es, sobre todo, una Dirección de impulso y vamos a continuar impulsando estas políticas y perfeccionando los instrumentos con los que ya contamos en materia de control de flujos.

Estos instrumentos no son, naturalmente, puestos en marcha solamente por la Dirección General de Extranjería sino que es muy importante la coordinación con otros ministerios y otros centros directivos de departamentos ministeriales que también tienen competencias en materia de inmigración. Concretamente ya saben que existe la Comisión Interministerial de Extranjería, en la que participan el Ministerio de Justicia, el de Asuntos Exteriores, el de Trabajo y el de Asuntos Sociales.

Vamos a intentar seguir perfeccionando los instrumentos principales de control de flujos migratorios. El primero de ellos, por razón de cuándo se ponen en marcha, la política de visados. Una política de visados correcta está consiguiendo que descendan, por ejemplo, drásticamente los rechazos en frontera de ciudadanos de determinados países iberoamericanos o de países del Magreb. La implantación de visados para alguno de estos países ha permitido mayor seguridad jurídica a los ciudadanos de estos países que querían entrar en nuestro país y que, al estar bien documentados en origen, no son rechazados en frontera.

En segundo lugar, una política de cupos o de contingentes, que tiene que ser delimitada o trazada por el Consejo de Ministros, a propuesta de la Comisión Interministerial de Extranjería, en la que nosotros también tendremos que aportar nuestras ideas y nuestras experiencias.

Como saben, el año pasado el contingente, dada la razón del mercado laboral, quedó prácticamente vacío. Habrá que reconsiderar un nuevo contingente para el año 1994, pero teniendo en cuenta cuál ha sido la experiencia anterior, dada la coyuntura económica.

En tercer lugar, control de fronteras. Debemos perfeccionarlo, debemos ir a la adaptación al Manual Común de Fronteras que se establece en el convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen. Como ya habrán oído ustedes hablar, el sistema de información de Schengen en nuestro país ya está prácticamente dispuesto para funcionar, y en eso creemos que estamos bastante avanzados.

Ligado al control de fronteras, tendremos que abordar en algún momento la represión y la adecuada sanción del tráfico ilegal de personas, que preocupa no sólo a España sino a toda la Unión Europea, pero deberá ser establecido a un nivel legal puesto que la sanción en este momento no podría establecerse a nivel reglamentario.

En cuarto lugar, otro instrumento, ligado muy directamente al de tráfico ilegal de personas, sería el control y represión del trabajo clandestino. Sus señorías saben que acaba de aprobar la Comisión Interministerial de Extranjería una instrucción conjunta para establecer unos grupos operativos provinciales, en los que, si la Inspección de Trabajo lo necesita, podrá requerir el apoyo de las Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto policía como Guardia Civil, según la zona, para detectar las zonas y las empresas, así como los trabajadores que están trabajando clandestinamente en perjuicio de la comunidad inmigrante legal y también perjuicio de los trabajadores nacionales. De todas maneras, quiero recordar que esta instrucción se aplica no sólo a los inmigrantes sino a todo trabajo clandestino.

Otro elemento, accesorio y complementario pero que es absolutamente necesario para cerrar —digamos— el círculo de medidas de control de flujos, es el sistema de expulsiones. El sistema de expulsiones tiene que ser también mejorado. Tienen que establecerse, por supuesto, y mantenerse las garantías que existen, pero habrá que trabajar también en su progresivo engrase y adaptación para que funcione mejor de lo que está funcionando.

Por último, otro aspecto que depende también mucho del Ministerio de Asuntos Exteriores, pero en el que el Ministerio del Interior recibe inmediatamente las consecuencias, es la cooperación intergubernamental, concretamente lo que llamamos acuerdos de readmisión. Funciona ya uno entre España y Marruecos; está funcionando bien. La cooperación con Marruecos es excelente, aunque es prácticamente imposible impermeabilizar absolutamente una frontera de 2.000 kilómetros. Las fuerzas de seguridad marroquíes han logrado impermeabilizar, junto con la cooperación de las nuestras en nuestras costas, para evitar el triste espectáculo de las pateras que hace dos años llenaban las páginas de los periódicos.

El acuerdo de readmisión con Marruecos está funcionando y a lo que se tiende en este momento en la Unión Europea es a incorporar acuerdos de inmigración y, de alguna manera, el aspecto de readmisión en todos los acuerdos de cooperación al desarrollo que se establezcan con países terceros.

Una herramienta con la que queremos contar en la Dirección General de Extranjería y Asilo para —digamos— poder impulsar mejor iniciativas, reformas, etcétera, es una buena estadística y una buena información en materia de inmigración. Sus señorías tendrán —y, si no, yo

tengo más ejemplares aquí— el Anuario de Extranjería de 1992, que acaba de ser publicado. Tenemos intención de publicar el de 1993 antes del verano, junto con la información que procede fundamentalmente de la Comisaría General de Documentación, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Trabajo y del Ministerio de Asuntos Sociales. Son datos y análisis que tenemos que seguir llevando y en los que tenemos que profundizar para establecer las nuevas tendencias migratorias, no sólo en nuestro país sino en el conjunto de la Unión Europea. Son datos que también tenemos que contrastar y comparar con asociaciones y con organizaciones no gubernamentales, que disponen, naturalmente, de otras fuentes de información, pero en todo caso, acumuladas, contrastadas y analizadas conjuntamente, pueden despejar algunas incógnitas y permitirnos establecer previsiones y algunos pronósticos. Son datos que nos pueden servir también para detectar lo que podríamos llamar la inmigración inducida, sobre todo vía reagrupación familiar y crecimiento demográfico de la población extranjera ya en España.

¿Reformas e iniciativas más inmediatas que nos proponemos actualmente? Yo citaré en este momento sólo dos: la primera, en materia de inmigración, la reforma del Reglamento de la Ley de Derechos y Libertades de Extranjeros en España. El Reglamento es de 1986. Hay que adaptarlo a normas y a directrices europeas; hay que adaptarlo también, en materia de procedimiento, a lo establecido en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común. Hay que adaptar los procedimientos para rechazo en frontera y los criterios para restablecer este rechazo en frontera de acuerdo con el Manual Común de Fronteras de Shengen. Tenemos también la intención de simplificar la tramitación de los permisos de residencia y su renovación, e incluso incorporar el permiso permanente, que fue un compromiso además del Gobierno y ya estaba en el programa electoral del Partido Socialista. Pensamos que podemos engancharlo a la frase «arraigo permanente» y podemos incorporarlo en el Reglamento.

Por último, también incorporar la reagrupación familiar de alguna manera al Reglamento, aunque ya estaba prevista, un poco en la línea en la que va la instrucción, que es reciente, sobre reagrupación familiar, para permitir que los inmigrantes legales en España puedan traer a sus familias si cuentan con los medios adecuados de vida y con una vivienda digna. Esto se va a incorporar también al Reglamento, porque además así lo exige la Unión Europea, y hay un acuerdo de los ministros para que así se haga en todos los países.

El aspecto relacionado —digamos— con la simplificación de tramitación —es decir, facilitar la vida y el contacto con la Administración de los inmigrantes y de los extranjeros en general— es continuar con la apertura de las oficinas de extranjeros. Hay abiertas cuatro. Vamos a intentar abrir antes del verano Madrid y Barcelona y probablemente abriremos alguna más antes de final de año. Lo que pasa es que ahí estamos limitados por las disponibilidades presupuestarias. Ya saben SS. SS. que el aspecto informático es muy importante para la instalación y el fun-

cionamiento de esas oficinas y se ha preferido no ir muy deprisa pero contar con una buena aplicación informática y con unos buenos materiales para que, cuando se ponga en funcionamiento, no estemos en un permanente rodaje, sino que entre realmente en funcionamiento y facilite la tramitación.

El otro aspecto que limita la posibilidad de crear más oficinas, aunque hay comprometidas hasta 11 en este momento, es también las relaciones de puestos de trabajo, la aprobación de unas plantillas nuevas, que implica, queramos o no, siempre un cierto aumento de gasto.

Por fin, en materia de políticas de asilo, la reforma de la ley —y nos congratulamos— ha sido aprobada en el Congreso sin ningún voto en contra. Esperemos que la Ley sea promulgada pronto. Estamos ya trabajando en el borrador del reglamento de la Ley de Asilo, que incorporará algunos aspectos que ya la experiencia marca y las tendencias que hay en la Unión Europea y en el conjunto de países que tienen políticas de asilo ya muy rodadas se imponen. Por ejemplo, quiero mencionar la atención a las personas que no son refugiados políticos a título individual, porque no tienen una persecución personal, pero por razones de conflictos civiles o conflictos religiosos o étnicos pueden estar desplazadas temporalmente. En este sentido, tendremos que mejorar el sistema de documentación de estas personas, de la misma manera que ahora se está haciendo con los bosnios, utilizándose unos mecanismos, unos instrumentos que no estaban previstos exactamente para ese supuesto. Además —y esto no es una competencia sólo del Ministerio del Interior—, el aspecto de asistencia a estas personas, tanto cuando son solicitantes como cuando ya han recibido el estatuto del refugiado.

Vamos a duplicar en espacio la Oficina de Asilo y Refugio y vamos a aumentar el personal de la Oficina. Quizá ésta es la Subdirección de la Dirección General de Extranjería que, digamos, gestiona más. La ampliación es modesta, porque incorporamos funcionarios que ya están en el Ministerio y que, al suprimirse el Gabinete Técnico de la Comisión Nacional del Juego, vamos a absorber; vamos a pasar de unas 35 personas a cerca de 55, unas 15 ó 20 personas más. Reitero mi invitación para que SS. SS. visiten la Oficina de Asilo y Refugio en cualquier momento; son ustedes siempre bienvenidos porque creo que ver de cerca el trabajo que se está haciendo en esa oficina es muy ilustrativo y muy gráfico para saber a qué fenómeno nos estamos enfrentando. En este sentido, quiero dejar patente que la vía de asilo, por cuestiones legales, ha estado utilizándose hasta la fecha como vía de inmigración económica en muchos casos.

También habrá que reformar, modificar y mejorar los locales de espera o de retención —como se les quiera llamar— en aeropuertos y fronteras, sobre todo en cuanto entre en vigor la nueva ley de asilo.

No quiero terminar mi intervención sin referirme al problema de la xenofobia y el racismo. Creo que hay que reducir el problema a sus justas dimensiones. En la prensa a veces se lee que ha habido un acto racista por el simple hecho de que en ese suceso intervenga una persona de distinto color u origen; por ejemplo, que no sea europea.

Creo, repito, que el fenómeno hay que reducirlo a sus justas dimensiones. La sociedad española está tolerando bastante bien, creo que mucho mejor que muchos otros países vecinos, la presencia de población extranjera, y en ese sentido hay que ser optimistas, seguir verdaderamente vigilantes para que la absorción, la integración, se haga bien. En este aspecto hemos de tener en cuenta que la capacidad de inmigración de nuestro país vendrá determinada en buena medida por la capacidad de integración de nuestra sociedad. No obstante, como digo, vamos a estar muy vigilantes con los brotes de racismo o xenofobia que puedan existir, que algunas veces vienen motivados no tanto por actitudes racistas predeterminadas por una condición o una ideología política determinada sino porque se mezclan una serie de ingredientes, como puede ser la ignorancia, como puede ser el paro o la marginación, tanto en la sociedad como en algunas comunidades de extranjeros que residen ilegalmente en España y que están creando en algunas zonas urbanas algún problema y pueden perjudicar la imagen de la población inmigrante en general. Creo que ése es un problema totalmente separado de la inmigración, pero que hay que atajar con el debido rigor, porque si no, lo que estamos haciendo, y ya se está viendo incluso en prensa, que no es precisamente una prensa conservadora o racista, es un atisbo de criminalización de la población extranjera, hasta tal punto que en algunos momentos ya se puede hablar de argelinos, de chinos o de centroafricanos, y la gente puede pensar inmediatamente que están implicados en actividades delictivas. Hay que estar muy vigilantes para evitar estos brotes y actuar con el debido rigor y sin la alarma exagerada que pueden inducir algunos titulares de prensa.

Creo que un buen control de fronteras, un buen control de los flujos migratorios, una buena política de integración una vez que los inmigrantes legales estén ya en España, y, además, una persecución y una vigilancia de las actitudes racistas y xenófobas, en conjunto es lo que mejor garantiza la protección de la comunidad inmigrante en España, de la comunidad extranjera, y lo que les permite acceder a los derechos y libertades que tienen en este momento los españoles, excepto, naturalmente, a algunos de carácter político.

Muchas gracias. Si quieren formular alguna pregunta, estoy dispuesto a contestarla.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Jordano.

El señor **JORDANO SALINAS**: Al recibir a un nuevo Director General dentro del organigrama del Ministerio esperábamos que el planteamiento de su trabajo se apartara un poco, introduciendo alguna novedad, respecto al contenido que en materia de extranjería marcó el Ministro señor Corcuera en su comparecencia del 29 de septiembre del pasado año. Realmente los puntos en los que el anterior Ministro del Interior creía que se podía desarrollar el trabajo en materia de extranjería son prácticamente los que ha desarrollado usted en la comparecencia de hoy, con una única diferencia: el Ministro adelantaba la posibilidad de

convertir la Dirección General de Política Interior en Secretaría de Estado, pero, por ahora, parece que no se ha querido incluir una nueva secretaría de Estado en el Ministerio del Interior.

Quisiera, antes de entrar en diversos planteamientos, que hiciese una precisión, porque podemos estar hablando de teoría en relación a la inmigración, en relación al movimiento de extranjeros, y no llegar nunca al fondo de la cuestión. Usted ha distinguido entre una prensa normal y una prensa conservadora racista. Evidentemente, sobre esto hay que preguntarle al nuevo Director General en esta materia y ser contundentes en la pregunta. Si desde el Ministerio del Interior hay cualquier apreciación de que en España existe una prensa, algún medio de comunicación que tiene ya connotaciones racistas, no se entiende cómo el Ministerio del Interior no ha tomado las medidas judiciales oportunas y no ha puesto en marcha la denuncia. Por tanto, tengamos cuidado con los calificativos, porque extranjería es precisamente una de las materias en las que más cuidado hay que tener con los calificativos.

En cuanto a asilo, el Congreso de los Diputados ha hecho un esfuerzo —hay que reconocer que todos los grupos políticos han hecho un esfuerzo importante— por intentar, respetando los compromisos internacionales del Estado español, encontrar una normativa legal en España que sirviera para atender el derecho de asilo. Existen determinadas reservas de algunos grupos políticos sobre el contenido exacto de la Ley, pero lo cierto es que el Ministerio y su Dirección General cuentan ya con un instrumento legal adaptado a las circunstancias de este momento. Nosotros decíamos en el debate de la Ley que el Ministerio ya contaba con un instrumento, pero que ahora teníamos que estar muy vigilantes en lo que es la aplicación concreta de este instrumento, y uno de los puntos importantes para saber si se va a aplicar con el debido respeto a los derechos de los solicitantes de asilo —estén o no fundadas esas solicitudes de asilo—, y así lo viene denunciando reiteradamente el Defensor del Pueblo en todos sus informes, es la necesidad de contar con centros de retención en fronteras y con centros de acogida que merezcan este calificativo y que no nos encontremos con instalaciones decrepitas, en malas condiciones y con los solicitantes de asilo alojados en naves que no reúnen ninguna condición de habitabilidad. La sociedad española estará fallando si no invierte decididamente en esta materia. Este es uno de los compromisos que tiene el Ministerio del Interior al establecerse la nueva Ley de Asilo.

Respecto a la inmigración legal, nosotros plantearíamos una observación: debe avanzarse nítidamente en el concepto de reagrupamiento familiar. Y en cuanto a los contingentes, a lo mejor estadísticamente no nos sirve la referencia del año en que se ha aplicado una política de contingentes, pero he echado en falta la referencia a los contingentes temporales y a la inmigración temporal, ya que realmente, por las enormes diferencias salariales existentes en los países a los que nos estamos refiriendo, de donde le viene el flujo principal de mano de obra, puede conseguirse una mejora de la calidad de vida de una serie de personas de estos países, probablemente sólo con un

trabajo temporal en España, lo que, por esas enormes diferencias salariales, permitiría cubrir necesidades vitales de toda una familia el resto del año.

En cuanto a la inmigración ilegal, tenemos el problema de las cifras y tenemos el problema de saber de qué estamos hablando. Si esta mañana cualquier lector de prensa —no sé si llamarla conservadora racista o prensa a secas— ojea las páginas de los periódicos, se encuentra con una serie de noticias enormemente llamativas respecto a la situación de los extranjeros ilegales. Las cifras que manejamos, 1,3 ó 1,5 por ciento del número total de extranjeros, contempladas para todo el territorio y si estuviéramos hablando de una distribución homogénea por todo el territorio nacional, no serían llamativas ni nos preocuparían, sobre todo en comparación con las cifras de otros países, pero la realidad concreta es que cuando esta cifra se aplica a las poblaciones o ciudades en las que se concentra el mayor número de inmigrantes ya no estamos hablando del 1,5 por ciento, estamos hablando de mucho más. Y añadiría otra precisión: si contemplamos las zonas de las ciudades que reúnen el mayor número de inmigrantes, donde a su vez se concentran los inmigrantes, ya no estamos hablando de un porcentaje que no deba preocuparnos. Cualquier persona que pasee por la Puerta del Sol cualquier día, en el entorno de la una y media de la tarde o de las ocho y media de la noche, no se creará las cifras que maneja el Ministerio del Interior porque las concentraciones en esos puntos son, no ya del 1,5 por ciento, sino de mucho más del 3 por ciento o incluso de otros porcentajes. Por parte de su Dirección General sí hay que estar atentos al concepto de distribución.

No me atrevo a dar, como algún sociólogo o aprendiz de sociólogo un tanto exaltado ha dado recientemente, determinadas cifras para precisar el porcentaje a partir del cual se produce el estallido racista o el estallido xenófobo; no me atrevo a dar un porcentaje determinado ni a ser concluyente al decir: a partir del seis por ciento, con una población diferente se produce un estallido de racismo. Lo que sí sé es que hay determinados momentos en que se supera un nivel y automáticamente se produce el estallido de xenofobia o de racismo. Por tanto, hay que ser conscientes de que eso pasa así y aplicar determinadas actuaciones para lograr una distribución homogénea de los inmigrantes.

En relación con la inmigración ilegal también habría que preguntar algo que lo pone de actualidad y es la filtrada circular de la Fiscalía General del Estado. Hemos pedido que se nos remita el texto de la circular. Una vez que ese texto llegue a poder del Congreso de los Diputados podremos manifestarnos con más fundamento sobre qué es lo que ha dicho realmente el Fiscal General del Estado, pero sí hay que hacer una observación a su Dirección General.

La Ley de Extranjería permite una serie de instrumentos de expulsión de extranjeros con entrada ilegal en España que han sido condenados en firme, como también permite un intercambio de presos, llamémosle así, cuando hay condena en firme y cuando lo solicita ese preso. Sin embargo, las cifras que se han hecho públicas en esta mate-

ria no nos permiten decir que se está actuando adecuadamente con el Ministerio.

Hacemos la observación de que hay esos instrumentos legales que pueden ir aplicándose y situando poco a poco a una serie de extranjeros condenados en firme en su país de origen, o en las cárceles de su país de origen, porque una llamada a rebato como la hecha —si es ése el contenido de la circular del Fiscal General del Estado— por el Fiscal General del Estado, «Expulsen a todos los presos que haya en las cárceles españolas», son llamadas a rebato que provocan la intranquilidad en la población y que magnifiquemos determinados problemas.

Coincidimos en que nos enfrentamos a un problema no coyuntural, a un problema permanente. La semana pasada se hizo público un informe de la OCDE en el que se resaltaba el ritmo de crecimiento constante de la inmigración hacia España, y da una cifra de haberse duplicado la población de inmigrantes en los últimos 30 años. Es evidente que desde 1992 ese ritmo se ha incrementado considerablemente.

Yo no diría que éste sea un problema al que nos tenemos que acostumbrar, lo que diría es: ¿Tenemos instrumentos en la sociedad española para aprovechar lo que hay de bueno en el concepto de relación de los españoles con el extranjero y con el diferente, que es un hecho diferencial respecto a otros países de nuestro entorno? ¿Tenemos posibilidades de aprovechar ese buen concepto o ese buen elemento sociológico de relación con el extranjero para evitar que surjan tendencias de xenofobia o de racismo en la sociedad española? Por tanto, no es un problema al que nos tengamos que acostumbrar, no es un problema para ponernos gafas de sol, sino para que el ciudadano español, el niño español, pueda mirar con una mirada limpia a un extranjero sin necesidad de poderse gafas de sol. La actitud de acostumbrarnos al problema implicaría repartir gafas de sol para que no moleste el problema. Un enfoque serio tendría que lograr que el ciudadano español pueda mirar con tranquilidad al extranjero. Y enlazo lo de pueda mirar con tranquilidad al extranjero con algo que sí es competencia pura del Ministerio del Interior y en lo que parece que se está avanzando muy poco. Puede ser por casualidad que hoy aparezcan en la prensa una serie de noticias concentradas sobre actuaciones relativas a mafias chinas, sobre actuaciones relativas a intimidación de determinados inmigrantes por parte de otros, o los días que han precedido a éste aparezcan una serie de noticias de delitos cometidos por extranjeros...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Jordano, concluya, por favor.

El señor **JORDANO SALINAS**: Voy concluyendo, señor Presidente. Pero no puede aparecer una noticia de la existencia de trama de mafia de explotación de inmigrantes, de redes de trabajos clandestinos, sin que paralelamente aparezca una actuación concreta del Ministerio del Interior y de las Fuerzas de Seguridad en relación con esta materia.

Para terminar, le diría que, a nuestro modo de ver, compartimos casi en lo esencial las conclusiones de un seminario celebrado por el Consejo de Europa la semana pasada sobre racismo e intolerancia. Hay que resaltar, de un lado, el papel de la educación y una serie de medidas urbanas —y ahí echo en falta que en su Dirección General no se haya preparado todavía un programa de esta naturaleza— en colaboración con los ayuntamientos para conseguir fomentar la integración de grupos sociales minoritarios. Porque a ese nivel de primer peldaño de la Administración más cercana al ciudadano es como se puede dar lugar al cambio o al mantenimiento de la actual conciencia ciudadana en materia de extranjería.

Por supuesto que hay que ser extremadamente vigilantes con actuaciones en televisión o con actuaciones en medios escritos que puedan fomentar o resaltar lo que al final se convierta en tendencias perniciosas para esta sociedad. Todos los grupos de esta Cámara estamos comprometidos para evitar que lo que ha aparecido en otros países de nuestro entorno europeo no aparezca, ni por asomo, ni siquiera a nivel de anécdota, en la sociedad española.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra el señor López Garrido.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Axel por su presencia en esta Comisión y nuestra felicitación por su reciente nombramiento y porque exista una Dirección General, en el Ministerio del Interior, dedicada a los temas de extranjería y asilo.

Su intervención, algo genérica y llena de buenas intenciones, no se corresponde con lo que sucede en la práctica en relación con la extranjería y el asilo. Es decir, una Dirección General de Extranjería y Asilo puede ser la cara amable del problema, pero si no se refleja en las actuaciones concretas de las Fuerzas de Seguridad, y sobre todo de quienes ejecutan la Ley de Extranjería y Asilo, es muy difícil que sea creíble esa actitud. Seguramente porque todavía en nuestro país no hay una ley de inmigración. Y, por cierto, nos gustaría saber si esa Dirección General piensa impulsarla.

Tenemos una Ley de Extranjería que concibe el problema del extranjero como un problema pero no como una cuestión que tiene que ver con los derechos humanos, y tampoco la concibe como un problema que necesita la integración. Por lo tanto, no es una ley de integración, que es lo que está necesitando nuestra sociedad, teniendo en cuenta que la cifra de extranjeros en nuestro país va creciendo de forma natural. Lo que no es natural es que tengamos unas cifras tan bajas, hasta hace poco, de extranjeros en nuestro país; lo natural es que afluayan extranjeros, lo cual es algo positivo. Por eso es por lo que esa expresión suya de que los españoles toleran la presencia de extranjeros no nos parece muy adecuada porque no es un problema de tolerar la presencia de los extranjeros. La presencia de los extranjeros tiene una componente muy positiva. Hay que sacar de una vez este problema de la tolerancia, o de lo

humanitario, o de lo paternalista, cuando resulta que estas personas aportan muchas cosas positivas a nuestro país (por cierto, tenemos muchos más españoles fuera de España que extranjeros en España), cuando estas personas están trabajando en nuestro país, en la economía legal o en la economía sumergida, en puestos de trabajo que en la inmensa mayoría de los casos son los que los españoles no desean. Por ejemplo, en agricultura, en servicio doméstico, en hostelería, cubren trabajos que los españoles no desean cubrir. Y si estas personas están aquí es porque existe trabajo en la economía legal o sumergida para que estén. Luego es muy positivo que estén, no solamente no es negativo; es muy positivo que estén porque aportan trabajo, además de otros valores culturales que necesitamos en nuestro país.

La política de cupos, que usted ha mencionado, no ha sido un éxito. No quiero ser muy duro y decir que ha sido un fracaso, pero no ha sido un éxito. Los 20.000, me parece que fueron, o algo más de 20.000 puestos de cupo del año pasado la verdad es que no se llegaron a cubrir y, sin embargo, existen miles de personas en la ilegalidad. Luego no ha sido un éxito esta política, porque no está inserta en una política integradora, en una ley de inmigración, que se necesita urgentemente en nuestro país, y porque toda la situación del extranjero, del emigrante económico, está revestida de temporalidad, de precariedad, de inestabilidad. Los permisos de trabajo tienen que renovarse todos los años, así como los permisos de residencia. Está llena de inestabilidad, y ésta no es una situación que se pueda mantener. No se debe mantener. Si a ello le añadimos ya la situación de precariedad que tiene nuestro mercado laboral, pues es albarda sobre albarda.

Por eso el problema de la xenofobia y el racismo, al que se ha referido el anterior interviniente de esta Comisión, el señor Jordano, no es un problema —y en esto discrepamos rotundamente de su opinión— de crecimiento de cifras o de niveles a partir de los cuales se produce el estallido racista. Ese no es un problema; es decir, esa teoría de que en cuanto sube un determinado nivel se produce el estallido racista y, como consecuencia, parece que la culpa la tienen más bien los que vienen y no los que están aquí, es inaceptable. Por poner un solo ejemplo: ustedes recordarán el estallido racista, que sí que lo fue, en Alemania oriental, en la población de Rostock, y algún otro que hubo de quema de casas de inmigrantes en una población en la que solamente estaban esas personas como inmigrantes, no había más y, sin embargo, se produjo el estallido racista. En Francfort me parece que en estos momentos existe un 25 por ciento de población extranjera; en Francfort, Alemania, no hay nada de problema de estallido racista. Así que éste no es un problema de cifras sino de actitud cultural y de actitud de los poderes públicos, de pedagogía de los poderes públicos, es decir, de considerar que los extranjeros tienen la culpa de los males y de la criminalidad.

Por ejemplo, la circular del Fiscal General del Estado, en la forma en que se ha presentado, es mezclar una vez más al extranjero con el delincuente, lo que no es precisa-

mente algo que ayude a disipar o a atenuar las dimensiones racistas o xenófobas de nuestra sociedad.

Yo quisiera referirme, en cuanto a extranjería y en cuanto a asilo, los dos componentes fundamentales de su Dirección General, a algunos ejemplos concretos de problemática que en este momento resulta muy grave, muy seria.

En cuanto al tema de la extranjería me voy a referir al tema de la reagrupación familiar. No está solucionado, en absoluto, el tema de la reagrupación familiar. Puede que en este momento sea el problema más urgente, entre otras cosas porque no se ha regulado realmente el derecho a la reagrupación familiar, a pesar de que en nuestra Constitución sí existe el derecho de la unidad familiar, el derecho a que se mantengan relaciones familiares, a la protección de la familia.

A la política de visados se ha referido usted, creo yo, de una forma desequilibrada, porque ha hablado del visado que tiene que pedir en origen la persona. Por tanto, se ha hecho mucho hincapié en el visado que impide venir, pero no se hace ninguno en la política de visados que permite estar. Me refiero a la exención de visados. En estos momentos se están denegando sistemáticamente exenciones de visado, a pesar de que en el Reglamento de Extranjería así se prevé, en situaciones en las que es incomprensible que se denieguen. En casos de que el marido está en situación legal y la mujer no, se obliga a la mujer a volver a su país de origen para pedir desde allí el visado para poder venir aquí. Sucede no solamente en estos casos, sino en los que incluso a los hijos de matrimonios que están legales en España, pero que ellos no tienen la situación de legalidad, se les obliga a volver a su país, llegando a casos creo que anecdóticos, porque no parece que sea algo generalizado. Se da la situación de que a bebés se les dice incluso que tienen que volver a su país para pedir allí el visado y venir a España a reunirse con sus padres.

Esta política de exención de visados o de ausencia de exención de visados es una política que tiene todas las lacras de una acción burocratizada, con tintes efectivamente nada favorables al reagrupamiento familiar ni a la integración ni al arraigo. Porque toda la política que se está llevando en la práctica sobre extranjería no va en la línea del arraigo sino en la línea del desarraigo. Por tanto, todo lo contrario.

Por ejemplo, usted conoce que existen convenios internacionales con Argentina, con Perú, con Chile, con algunos países hispanoamericanos. Como consecuencia de ellos, el inmigrante no tendría ni siquiera que pedir el permiso de trabajo sino que podría trabajar inmediatamente, y esa posibilidad de trabajar inmediatamente se está denegando por la Administración pública sin necesidad de pedir ni siquiera permiso de trabajo, porque esperan a que llegue la sentencia del Tribunal Supremo, que indefectiblemente se produce de modo sistemático porque se le da la razón a esas personas, dado que hay un convenio bilateral, y, sin embargo, la Administración desoye esa línea jurisprudencial consolidada y hasta que no llega la sentencia no permite que esas personas puedan trabajar.

En el caso del asilo, y ya voy terminando, se dan también circunstancias que no ayudan a que esta política de inserción o de integración, que siempre se dice que se tiene que tener, exista en la práctica. Por ejemplo, el asilo humanitario, que va a desaparecer de la Ley de Asilo como consecuencia del proyecto de ley que se está tramitando ahora mismo en el Senado (nosotros nos hemos opuesto a que desaparezca el asilo por razones humanitarias para los desplazados), pues este asilo por razones humanitarias, sencillamente, desde hace meses no se aplica; no se da asilo por razones humanitarias. Ya se está aplicando el proyecto de ley por anticipado.

Le puedo citar un caso de ayer mismo. Ayer me enteré de que el expediente de un iraquí que vino con 17 años a España huyendo de una persecución, religiosa en este caso, pues pertenece a una familia cristiana —repito, siendo perseguido contemporáneamente a la guerra del Golfo por el Gobierno de su país— ha tardado en tramitarse dos años o dos años y medio y se le deniega, cuando es un caso evidente de asilo por razones humanitarias. Es decir, no se está aplicando, sencillamente no se da asilo por razones humanitarias. Me gustaría saber las cifras de peticiones de asilo que se han concedido en este año, si usted las tiene, y las que se han concedido el año pasado. Prácticamente, la concesión del asilo es una «rara avis», es algo exótico ya, prácticamente no se concede asilos en nuestro país, y desde luego tampoco por razones humanitarias. Esta es una forma de vaciar una figura, por muchas buenas intenciones que se tengan a ese respecto.

Además, se está aplicando la Ley de Extranjería a solicitantes de asilo, en esa mezcla, ya imposible de evitar, de asilo y extranjería. Se están incoando expedientes de expulsión a solicitantes de asilo por carecer, supuestamente, de medios lícitos de vida, cuando es sabido que los solicitantes de asilo no pueden trabajar porque les está prohibido por la legislación. Se les deja trabajar en España, pero no pueden trabajar. ¿Cómo pueden vivir esas personas cuando se les acaba o no tienen el estipendio que les pasa la Cruz Roja y, sin embargo, se les está incoando expedientes de expulsión, aplicando la Ley de Extranjería a solicitantes de asilo?

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, termine, por favor.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Ya voy terminando, señor Presidente.

Sobre el asunto de las citas en las oficinas de asilo, en estos momentos la persona que llama a la oficina de asilo y solicita una cita para pedir asilo se le dice que vaya dentro de un mes o mes y medio. Pero en ese mes y medio, ¿qué sucede? ¿En qué situación está esa persona? Esa persona quiere solicitar asilo, pero es por razón de los problemas administrativos, por razón de que la oficina de asilo le cita para mes y medio después, no por su culpa, sino por culpa de la Administración, por lo que no puede formalizar su situación. Y, sin embargo, en este tiempo la policía le detiene, le incoa un expediente de expulsión y cuando se entera de que va a ser un solicitante de asilo congela el

expediente de expulsión —no lo anulan, que sería lo lógico— a la espera de desencadenar rápida y automáticamente la expulsión en el momento en que se le denegase sobre el fondo el asilo. Incluso algunas personas han llegado a ser internadas en ese período, contraviniendo claramente la legislación de protección del asilo.

Por último, el problema de los desplazados, cuya situación no está en absoluto solucionada; desplazados a los que no hemos logrado incluir por el momento —todavía tenemos esperanzas de que el Senado mejore el proyecto de ley— en las posibilidades del estatuto de asilado, que tienen grandes dificultades para conseguir trabajo y residencia y que también sufren discriminaciones. En estos momentos, la llamada tarjeta permanente temporal —que es una expresión de lo más curiosa desde el punto de vista de la lingüística, algo que es permanente y temporal—, que la Comisión interministerial que examina las solicitudes de asilo recomienda normalmente a la Comisaría General de Documentación, se concede a los bosnios, pero, por ejemplo, no se concede a los liberianos, que están en situación parecida. En este aspecto, hay una situación de cierto privilegio, si es que se puede emplear esta expresión, aunque sea sarcásticamente, respecto de algunos y no respecto de otros. El tema de los desplazados es muy importante.

En el caso de los desplazados, se da la circunstancia de que la precariedad de contratos laborales de nuestro país está incidiendo muy fuertemente sobre su situación. Cuando esa persona pide un estatuto especial resulta que tiene un precontrato, pero la tramitación administrativa es tan larga y tediosa que cuando le van a conceder ese estatuto esa persona ya no puede acogerse a su precontrato porque ha caducado. Se dan esas situaciones de las que no son culpables estas personas, sino la Administración. Es decir, hay bastante ineficacia a este respecto.

El señor **PRESIDENTE**: Señor López Garrido, concluya, por favor.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Estas buenas intenciones que usted expresaba en su intervención no se ven correspondidas por la actuación práctica de la Administración Pública y, por tanto, serían inútiles esas líneas de acción si no van acompañadas por la colaboración desde otras instancias.

El señor **PRESIDENTE**: La señora Del Campo, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

La señora **DEL CAMPO CASASUS**: Ante todo, en nombre del Grupo Socialista, quiero agradecer la comparecencia hoy en esta Comisión de don Jaime Ruiz y las explicaciones que nos ha dado sobre la política a seguir por la Dirección General de Asilo y Refugio; una política que se ha tachado aquí de continuista, pero que tiene una continuidad lógica, a nuestro entender. Tiene razón el señor Director General, porque en este país el nivel de inmigrantes y de refugiados todavía es bajo y ello permite prever y trabajar a medio y largo plazo con una cierta tranquilidad

y, por tanto, desarrollar una labor continuada en el tiempo y sostenida en los objetivos; una labor —y mi Grupo está de acuerdo en ello— en la que debe mantenerse ese afán de consenso que hasta hoy han presentado las políticas de inmigración, de asilo y de cooperación al desarrollo.

Queremos animar, por tanto, al Director General a llevar a cabo algunos de los objetivos que ha plasmado hoy en su comparecencia, fundamentalmente perfeccionar los instrumentos de control de extranjería, lo que va a suponer, desde luego, evitar frustraciones y también una mejora de la situación de los inmigrantes legales, especialmente en aquellos aspectos que se refieren a visados, contingentes, control de fronteras y represión del tráfico ilegal de personas —aspecto este que no depende sólo de su Dirección General— y de represión también del trabajo clandestino.

Son muchas las noticias que vemos estos días sobre trabajo clandestino. Creemos que la Dirección General está trabajando con eficacia en este aspecto, pero que el trabajo debe seguir, debe incrementarse y también perfeccionar aquellos instrumentos que no sirven sólo para el control de extranjería, sino para mejorar la vida de los inmigrantes que ya se encuentran en España. En este sentido, nos parece muy interesante la iniciativa de reforma del reglamento de la Ley de derechos y libertades de los extranjeros en lo que se refiere a simplificación de los trámites y, sobre todo, a la posibilidad de conceder permisos de residencia permanente a aquellos que tengan especial arraigo y de facilitar el reagrupamiento familiar de estas mismas personas.

Quisiera hacer algún comentario sobre un tema que ha sido planteado aquí por el representante del Grupo Popular al menos, y creo que también por el de Izquierda Unida, y es la circular de la Fiscalía General del Estado sobre posibilidad de expulsión de extranjeros implicados en delitos menores. Mi Grupo no va a entrar en este momento en el fondo de esa circular, puesto que todavía no es de conocimiento público de la Cámara, pero quiero simplemente hacer notar a la Comisión que ni en las palabras del Fiscal General del Estado, tal como han aparecido en la prensa, y estoy segura que ni en la comparecencia solicitada ayer y que próximamente tendrá en esta Comisión, ha habido ninguna llamada a rebato para expulsar a todos los extranjeros, como aquí se ha querido dar a entender. Se trata simplemente de aplicar, dentro de la ley, una posibilidad que ya está contenida en la Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros y que redundará también en facilitar la vida de los inmigrantes legales.

Por otra parte, por los distintos Grupos se ha hablado mucho de integración; una integración de los inmigrantes, un rechazo del racismo y la xenofobia. Estamos de acuerdo con el señor López Garrido en que no es solamente cuestión de números, no es cuestión matemática de mayor o menor número de inmigrantes por lo que se producen o no casos de racismo o de xenofobia. Sabemos que la Dirección General, el Ministerio del Interior, está trabajando para facilitar la integración de los inmigrantes en la sociedad española, pero sabemos también —y ésta es una llamada no sólo a los miembros de esta Comisión y al Gobierno, sino a todos los estamentos— que el conseguir

una efectiva integración de estas personas, el conseguir que la sociedad española reconozca esos valores que aportan no es sólo una labor de su Dirección General ni del Gobierno español, sino de todos los ámbitos de la sociedad y de todos los estamentos; es una difícil, pero necesaria y quizás más lenta de lo que quisiéramos, labor de concienciación en la que, desde luego, nuestro Grupo está dispuesto a colaborar en la medida de sus fuerzas.

Por último, voy a hacer una breve referencia al asilo, el tema que han tratado todos los Grupos en último lugar. El Grupo Socialista quiere felicitar por el amplio consenso que ha obtenido en esta Cámara la reforma de la legislación; una reforma de la ley de asilo que, en nuestra opinión, devolverá al derecho de asilo su auténtico sentido.

También quisiéramos instar al señor Director General a que esos trabajos en el borrador del reglamento se aceleren lo más posible para conseguir de esta forma una atención efectiva no sólo a los refugiados, sino también a esas personas desplazadas, cuya situación habrá de contemplarse con mayor detalle y con medios e instrumentos duraderos y adecuados precisamente en ese reglamento. Instamos, por tanto, a la Dirección General y al Ministerio en general a que aceleren sus trabajos para que se pueda cumplir holgadamente ese plazo de tres meses que creo que establecía la propia ley para su desarrollo reglamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE EXTRANJERÍA Y ASILO** (Axel Ruiz Baudrihayé): Voy a contestar de una manera casi telegráfica —porque sé que SS. SS. tienen un orden del día muy cargado— según el orden de las intervenciones.

Cuando hablaba de prensa racista y conservadora, no me refería a la prensa española. Digo que en España, afortunadamente —y lo he dicho antes también—, en nuestra sociedad no hay esos brotes. He dicho que prensa que no tiene nada que ver con la prensa racista o conservadora a veces presenta titulares sorprendentes, como «reyertas entre cubanos», «crece la violencia en la población china en España» o «un negro ataca». Creo que hay algunos aspectos que no tienen nada que ver con el suceso en sí y que no se tienen por qué subrayar porque no añade nada a la noticia, como decir el color del ciudadano o de la persona que ha agredido o ha sido víctima. Creo que hay que tener mucho cuidado y por eso he hecho esa alusión. En ningún momento he querido señalar a ninguna prensa. Además, me he referido a una prensa muy lejana a todos los contenidos o ideologías racistas; me refiero incluso a prensa que se autoconsidera progresista.

En cuanto a las expulsiones, voy a hacer una simple referencia. Las expulsiones tienen que estar autorizadas por el juez en el caso en que se hayan cometido delitos. Si no se ha podido actuar con mayor diligencia es porque no ha habido autorizaciones. Es potestativo del juez el que se proceda o no a la expulsión. Por tanto, no es una competencia directamente policial.

Al señor López Garrido simplemente quiero señalarle dos cosas, aunque podríamos hablar de muchas más. He sido muy genérico deliberadamente, porque me han pedido planes genéricos. Si tuviéramos que entrar en los detalles, hubiera sido mucho más aburrido y mucho más largo, aunque más riguroso.

En cuanto a la reagrupación familiar, la instrucción ya está en marcha. Hay una instrucción que va a ejercer de puente hasta que se incorpore al reglamento. La instrucción ya está en marcha, ya se está empezando a aplicar. Quiero decir que hay una disposición transitoria en esta instrucción, que la conocen porque se la hemos comunicado a las organizaciones no gubernamentales y a las asociaciones de inmigrantes, que se ha incorporado gracias a las observaciones que hicieron, que dice que a los familiares de inmigrantes legales en España que estuvieran con anterioridad al 12 de noviembre en España se les eximirá de visado. Tienen un plazo hasta el 30 de junio para hacerlo. Es decir, no van a tener que volver a su país los que ya estuvieran en España.

Por lo que se refiere a la política de exención de visados internos, le diría, primero, que sí se están concediendo, y demasiados. Y en muchos casos se están concediendo —y usaré una palabra coloquial— por enchufe. Creo que la política de exención de visados tiene un problema, y es que no están tasados los casos en que se dan, por lo que, a veces, depende de un criterio muy personal y no da suficiente seguridad jurídica. Da más seguridad jurídica establecer un visado con carácter general y fuera del territorio. No obstante, en cuestión de reagrupación familiar, creo que está solucionándose y quedará incorporado plenamente al reglamento.

En cuanto a las tarjetas de permanencia temporal, en efecto, estaban creadas para otros supuestos. Se están utilizando para desplazados, y quiero recordar que tenemos cerca de 4.500 desplazados bosnios. En el programa estatal estamos en 600 y pico, porque son de los campos de concentración. Luego tenemos el programa de heridos de guerra y después los programas de iniciativa privada. Pero también tengo que hacer una alusión, y aprovecho esta ocasión, a que comunidades autónomas y ayuntamientos que, en principio, se hicieron cargo de población y de familias bosnias ya manifestaron, el día 30 de noviembre, que a 31 de diciembre de 1993 se quedaban sin fondos para seguir atendiendo. Es decir, también depende de las posibilidades de absorción, ocupacionales o de simple asistencia el que se pueda seguir admitiendo poblaciones desplazadas.

En algunos casos, por ejemplo en el caso de los caldeos —que son cristianos de origen caldeo, que hay en Irak y también algunos en Irán—, en general, le puedo decir que la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio ha aprobado todas las peticiones de estatuto, en estos casos. En los casos en los que se ha comprobado una persecución religiosa —lo recuerdo porque son casos bastante singulares en general— la tesis es concederlo. Yo no sé si no estaba bien instruido el expediente o si no se han aportado todos los datos, pero incluso en la Comisión interministerial se tiene en cuenta no sólo la opinión del Alto Comisionado de

las Naciones Unidas sino que, a veces, hay informes de Amnistía Internacional que corroboran y respaldan las solicitudes. No es una decisión puramente burocrática o administrativa, sino que se cuenta con bastantes datos y se procura ampliarlos, en muchos casos, cuando no son suficientes.

Por último, en cuanto al reglamento de la ley de asilo, tenemos un borrador ya preparado al 80 por ciento, donde queremos incorporar aspectos que no están recogidos en la ley, pero que tampoco están en contradicción, para reforzar todo el aspecto asistencial a los refugiados. En ese sentido espero que, además de buenas intenciones, podamos ofrecer resultados concretos dentro de unos meses.

Muchas gracias y no les quiero entretener más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, Señor Director General de Extranjería y Asilo, por la información dada a esta Comisión.

Vamos a suspender la Comisión durante dos minutos, antes de iniciar el trámite de preguntas. **(Pausa.)**

#### **CONTESTACION A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE:**

— **TENENCIA LICITA DE ARMAS POR LOS DELINCUENTES QUE PARTICIPARON EN EL TIROTEO CON RESULTADO DE MUERTE PRODUCIDO EN EL BARRIO DEL CABAÑAL (VALENCIA) EL DIA 11 OCTUBRE 1993, FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO. (Número de expediente 181/000335.)**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Iniciamos el trámite de preguntas. Oída la Junta de portavoces y los distintos portavoces de los grupos parlamentarios presentes en la sala, esta Presidencia ha decidido, en primer lugar, que la sesión termina a las 14,15 horas, con el trámite de preguntas. Para conseguir que podamos debatir todas y cada una de las preguntas, se dispondrá de un tiempo máximo de cinco minutos para el compareciente y de otros cinco minutos para el preguntante. Yo avisaré a SS. SS. si sobrepasan el tiempo al que tienen derecho, de acuerdo con esta decisión de la Presidencia.

Para contestar las preguntas números 8, 13 y 17, tenemos con nosotros al Director General de la Guardia Civil, don Ferrán Cardenal.

La pregunta número 8, cuyo autor es el Diputado don Ignacio Gil Lázaro, dice: Tenencia lícita de armas por los delinquentes que participaron en el tiroteo con resultado de muerte producido en el barrio del Cabañal (Valencia) el día 11 octubre de 1993.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: En la fecha citada se produjo un tiroteo en el barrio valenciano del Cabañal, con resultado de una persona muerta y cuatro heridas. El origen de los hechos tuvo que ver, según parece, con una disputa entre familias vinculadas al tráfico de drogas. En este tiro-

teo se emplearon, según datos que se han hecho públicos, un revólver, cuatro pistolas semiautomáticas, tres escopetas, un fusil ametrallador, una pistola de repetición marca BZ y otras cinco armas más.

Lo sorprendente es que una vez detenidos algunos de los participantes e incautadas algunas de estas armas, algunas de ellas, al parecer, tenían su documentación en regla. Según las primeras averiguaciones, parece ser que las armas fueron solicitadas para la práctica de tiro olímpico y a nombre de las esposas o compañeras de estos imputados, lo cual no justifica, desde nuestro punto de vista, que se concedieran estas licencias, ya que es preceptivo que la Guardia Civil informe sobre las conductas penales de cualquier solicitante de licencia de armas y, de haberse producido esa investigación parece ser también que no se hubieran podido obviar las vinculaciones de estas mujeres con conocidos personajes de la delincuencia profesional.

A la vista de esta anómala situación, según informaciones públicas, la propia Guardia Civil abrió una investigación cuyo objeto era esclarecer por qué estas personas tuvieron acceso a una licencia, pero por el momento nadie ha dado una explicación, también pública, definitiva y convincente, y ni siquiera sabemos cuál ha sido la conclusión final de esa investigación, si es que está concluida, y qué eventuales responsabilidades se han podido depurar, si es que efectivamente ha habido alguna conducta o decisión irregular.

En virtud de todo esto, configuramos la pregunta que se señala en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General de la Guardia Civil.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Cardenal de Alemany): Como exponía S. S., en la tarde del día 11 de octubre tuvo lugar en el barrio de El Cabañal, de Valencia, una reunión entre dos grupos de personas para tratar, posiblemente, sobre alguna diferencia existente entre ellos originada presuntamente por cuestiones de tráfico de estupefacientes o deudas contraídas como consecuencia de esta actividad irregular.

En un momento de la reunión se inició un enfrentamiento armado entre algunos asistentes, resultando una persona muerta y varias heridas de consideración.

Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía que intervinieron como consecuencia de estos hechos instruyeron las correspondientes diligencias que, junto con las personas detenidas, fueron entregados al Juzgado de Instrucción número 16 de Valencia, que abrió un sumario.

Al ser informada la Dirección General de la Guardia Civil por la policía de que varias personas detenidas y que intervinieron en la reyerta al parecer estaban en posesión de licencia de armas de caza y tiro olímpico, se ordenó, como ha expuesto S. S., una investigación sobre estos extremos.

Como resultado de esta investigación, de los datos existentes en la Intervención General de Armas y Explosivos se desprende que varias personas relacionadas con el enfrentamiento estaban en posesión de licencia de armas.

Ninguna de las mujeres, todos eran hombres. La información sobre la titularidad de las mujeres no es correcta. Se les concedió esta licencia porque reunían en el momento en que les fueron concedidas las condiciones necesarias para estar en posesión de las mismas. Entre otras, carecer de antecedentes penales, según certificación del Registro General de Penados y Rebeldes, que si quiere puedo mostrar a SS. SS., y sin que del expediente que en cada caso se instruyó para tramitar la solicitud pudiera derivarse causa determinante que justificara su denegación.

A otra de las personas que intervino en la reyerta se le había denegado el permiso de armas solicitado en el año 1986 por tener antecedentes penales, y otra era titular de un arma, que en esta fecha estaba depositada en la Intervención de Valencia a disposición judicial, aunque carecía de la oportuna licencia.

De otra parte, cuando la Guardia Civil comprobó estos extremos, dispuso la suspensión cautelar de todas las licencias de acuerdo con lo que autoriza el nuevo reglamento de armas, que sí que prevé esta situación en el artículo 97.5.

Por lo que se refiere a los implicados en la reyerta que tenían licencia de tiro olímpico, considero necesario informarles que la obtuvieron asimismo previo expediente en el que se les exigió, entre otros requisitos, la carencia de antecedentes penales y la pertenencia como socio a una federación de tiro, que tuvieron que acreditar por certificación expedida por el Secretario de la Federación Territorial, con el visto bueno de su Presidente, que también está a disposición de SS. SS. si quieren comprobarla.

Quiero señalar a SS. SS. que el espíritu del nuevo reglamento de armas es de carácter restrictivo en orden a la concesión de licencias, dado el número de requisitos exigidos para su obtención. Y todo ello con el fin de velar por la seguridad de los ciudadanos. Es voluntad de la Dirección General aplicar estrictamente este reglamento porque en este tema debe actuarse con absoluta seriedad por las consecuencias que pudiese tener.

El problema con que nos encontramos aquí es que hay una reiterada jurisprudencia de los tribunales, y asimismo es criterio del Defensor del Pueblo que no pueden utilizarse los antecedentes policiales, que no den lugar a antecedentes penales a través de una sentencia, como causa de negación de la licencia de armas. Este es un criterio con el que nos venimos encontrando y son numerosas, insisto, las sentencias que en este terreno establecen expresamente afirmaciones tales como: de los datos recogidos en tal informe, solamente aparece como merecedor de consideración el de poseer el solicitante antecedentes penales por un delito de lesiones graves con condena a dos meses de arresto mayor y multa de 30.000 pesetas, pena cumplida y antecedentes cancelados. Por tanto, que en el caso que llegó a la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, sentencia de 7 de mayo de 1992, existiendo antecedentes penales pero ya cancelados, no se consideró que la decisión de la Dirección General de la Guardia Civil de negar el permiso de armas a este señor estuviese suficientemente justificada, por lo que la resolución denegatoria fue revocada por el Tribunal Supremo.

Sentencias de éstas hay numerosas. Podría señalarle otra de 31 de marzo de 1992, también de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo. Se dice en el informe de la Comandancia de la Guardia Civil que se había dedicado a caza en tiempo de veda sin seguro obligatorio, y que en el año 1983 fue detenido por estar en posesión de 117 kilos de carne de ciervo en una montería, lo que no se considera causa suficiente para denegar la licencia de armas.

Insisto en que la jurisprudencia ha estimado procedente revocar una licencia por el hecho de tener el titular abierta una causa penal por hurto, pero no por haber sido condenado por un delito de alzamiento de bienes o por presentar brotes esquizoides, sentencia del Tribunal Supremo de 12 de mayo de 1989.

Quiero con esto decir que, efectivamente, se exige certificado de conducta, pero esta exigencia viene muy tamizada por los criterios jurisprudenciales, que limitan de una forma muy considerable estos criterios policiales a la hora de decidir el derecho o no a tener licencia, sobre todo cuando se trata de licencia de caza, por considerar que es una actividad deportiva que en algún momento debe ser reconocida con carácter general y sólo las causas excluyentes deben aplicarse con criterios muy restrictivos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Director General, coincidirá conmigo en que el retrato de hechos que yo había formulado, siendo bastante exacto, era en términos generales más benigno que la situación que S. S. ha relatado, porque aquí lo cierto es que mientras que se dispone en nuestro país de una legislación francamente restrictiva en materia de concesión de licencia de armas —probablemente la más restrictiva de Europa— un grupo de personas, conocidamente vinculadas a la delincuencia profesional, disponían de esas licencias de armas, no a través de personas interpuestas, sino con titularidad propia, con titularidad de estos delincuentes profesionales y ocasionaron el resultado que ocasionaron.

Yo tengo que deducir de sus palabras, aunque no lo ha dicho con claridad, que esa investigación interna abierta en su momento por la Guardia Civil ha quedado cerrada, ha quedado concluida. Y tengo que entender también que no se ha determinado ningún género de responsabilidades internas dentro del Cuerpo en cuanto a la concesión de estas licencias.

Yo creo que es un problema que se tiene que abordar con seriedad. Usted ha citado una jurisprudencia que conocemos, pero nosotros instamos al Gobierno a que, si es preciso, adoptando medidas de carácter normativo o legislativo, intente de alguna forma cubrir este vacío de nuestra legislación.

No es posible que las calles de una ciudad española se puedan convertir, como sucedió en esa noche de autos, en una especie de escenario violento de película que pudo ocasionar además, por el largo trayecto en que se produjo esa persecución entre vehículos y ese tiroteo, muchas más víctimas de las que hubo.

En todo caso, señor Director General, y con esto concluyo, parece también absolutamente cierto que, a pesar del resultado interno de la investigación realizada por la Guardia Civil, aquí alguien falló, porque algunas de estas personas tenían antecedentes, incluso había una de ellas con orden de busca y captura, dictada en su momento por el Juez Garzón. Había denuncias contra ellas formuladas por vecinos de la zona advirtiendo de las actividades que venían desarrollando y horas antes, prácticamente horas antes, apenas unos días inmediatamente anteriores a la sucesión de este hecho violento, se produjo entre estos clanes un conato importante de estallido que después fue el que en el día de autos ocasionó el resultado que conocemos.

Nadie intervino, en absoluto, para adoptar algún tipo de medidas cautelares de orden policial. En el momento, además, en que estas personas tuvieron que renovar sus correspondientes licencias, les fueron renovadas.

Aquí, evidentemente, señor Director General, algo ha fallado, y ese fallo no puede volver a reproducirse, por la seguridad de todos los ciudadanos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cardenal.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Cardenal de Alemany): Insisto en los datos objetivos y en la documentación, que está a disposición del señor Diputado si lo estima pertinente.

Hay certificados de que carecían de antecedentes penales los titulares de las armas, los que tenían las licencias de armas, tanto los que tenían escopetas como licencia de tiro olímpico. No podemos exigir responsabilidades cuando la concesión de las licencias se ajustó a la normativa legal.

Personalmente sería mucho más restrictivo en el tema de las armas. Tenemos una normativa que marca unas pautas y una interpretación de la misma en la medida en que consideran los tribunales que se juega con derechos fundamentales de la persona a desarrollar determinadas actividades. Tenemos que ajustarnos, como en cualquier Estado de Derecho, a lo que fijan las normativas y a lo que fijan las interpretaciones jurisdiccionales de estas normativas. Insisto, yo sería mucho más restrictivo, pero no se trata de opiniones personales, se trata de opiniones objetivas, opiniones normativas.

— **INFORMACION SOBRE LA EVOLUCION Y ESTADO ACTUAL DE LAS INVESTIGACIONES POLICIALES REFERENTES AL ASESINATO DE LAS TRES NIÑAS DE ALCASSER (VALENCIA). FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000437.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13. Información sobre la evolución y estado actual de las investigaciones policiales referentes al asesinato de las tres niñas de Alcasser (Valencia).

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Director General, hace ahora algo más de un año que se produjeron los asesinatos en Alcasser. Desde entonces hasta ahora nada se ha conseguido en cuanto a la detención del principal sospechoso, Antonio Inglés, y desde luego la opinión pública no entiende cómo un solo hombre puede burlar la acción del conjunto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Durante todos estos meses, además, la sucesión de noticias contradictorias ha sido constante. Se ha dicho que Inglés estaba en Irlanda, que estaba en Hispanoamérica, que no había salido de España, que está vivo, que estaba muerto, que él y Ricard no fueron los únicos presuntos autores, que Ricard ofreció su colaboración en la investigación y que fue rechazada, y así un largo etcétera.

Lo cierto es que los ciudadanos no comprenden ni este manifiesto fracaso policial, por el momento, ni algunas otras cuestiones añadidas que atribuyen este fracaso —se ha dicho— a descoordinación en la investigación y a rivalidades, incluso, entre los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en el desarrollo de esa investigación.

Hace unos días tampoco el Gobierno fue capaz de ofrecer una respuesta clara en el Senado a esta cuestión y por eso nosotros preguntamos hoy qué información puede aportar el Gobierno sobre la evolución y estado actual de las investigaciones policiales referentes al asesinato de las tres niñas de Alcasser.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Cardenal de Alemany): Respecto a este tema, señoría, me gustaría mucho poderle dar novedades positivas, pero desgraciadamente no las tengo y, por tanto, lamento no poder dar por concluido este caso.

Se trata de un caso —como sabe S. S.— que está bajo secreto sumarial, excepto para las partes implicadas, y, por lo tanto, la información que yo puedo dar tiene que ser necesariamente limitada y condicionada por el secreto sumarial. La última vez que se detectó al señor Inglés, como sabe S. S., fue el 24 de marzo de 1993, a bordo de un barco de nacionalidad inglesa, y allí fue cuando el capitán pidió apoyo a la policía irlandesa para hacerse cargo del polizón, pero el polizón se había tirado al agua, según se desprendió del salvavidas que fue localizado posteriormente, y a partir de aquel momento no se han conseguido más pistas para la localización del señor Inglés.

Esto no quiere decir que desde el punto de vista policial se hayan finalizado las investigaciones, es un caso no concluido y, por lo tanto, que no está cerrado de ninguna manera. Es un caso en el que tanto la Guardia Civil como la policía continúan actuando, no sólo en el territorio nacional, donde su actividad es más fácil, sino también en el extranjero en coordinación con las policías portuguesa, irlandesa y de Gran Bretaña, incluso facilitándoles posibles domicilios de otros delincuentes conocidos del señor

Anglés que pudiesen estar en el extranjero y así poder recabar de estas autoridades policiales una más intensa vigilancia —en el supuesto de que continuase vivo, porque también existe la hipótesis que mantienen algunas policías extranjeras de que pudiese haber fallecido como consecuencia de su intento de escape del barco— por si pudiesen facilitar la localización del señor Anglés. Insisto en que tanto en España como en el extranjero se siguen los contactos con las policías, se les está facilitando constantemente información que nos permita llegar a la localización de ese presunto responsable de las muertes de las niñas del caso Alcasser, y esperamos que de alguna forma estas gestiones lleven a buen puerto y nos puedan dar resultado. En ese momento, lógicamente, se le notificará, en primer lugar, a la autoridad judicial, que es la que está llevando el sumario, y después, en función de lo que ella determine, se dará cuenta o no a la opinión pública.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro por un tiempo de dos minutos.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Director General, el Gobierno continúa sin aportarnos una explicación justificativa de la falta del éxito obtenido hasta ahora y no ofrece una expectativa razonable de una solución inmediata del caso. No parece tampoco que ese grupo especial, que se dice que se va a crear ahora, vaya a conseguir lo que la sociedad española reclama, es decir, la puesta a disposición de la justicia de Antonio Anglés.

Mientras tanto, y por si sirve de reflexión a alguien, conviene recordar hoy aquí lo que en fechas recientes ha manifestado Fernando García, el padre de una de las víctimas, quien, entre otras afirmaciones, ha dicho que juzga con escepticismo y desánimo las posibles acciones policiales encaminadas a la detención del autor o autores de este triple crimen. Ha dicho que tiene la sensación de que todo está como el primer día y que cree que no hay demasiado interés por parte de la Administración. En su opinión, hay más gente detrás de lo sucedido, y esa gente está poniendo todos los medios para que no prosperen las investigaciones ni cualquier otra iniciativa; ha dicho que en este asunto duda muchísimo que se esté dando algo que se pueda calificar como labor policial; ha dicho que jamás la Administración les ha informado del estado de las investigaciones y, en su opinión, eso ocurre porque la investigación está en punto muerto; ha dicho que, a pesar de todo, sigue dando un margen de confianza a la policía, pero que llegará un momento en el que pedirá públicamente explicaciones porque un delincuente o varios de estas características no tienen tantos refugios ni apoyos como para convertirse en fugitivos perpetuos; y ha dicho también que se les está impidiendo a los familiares el acceso a las pruebas.

Frente a estas manifestaciones no cabe que la Administración quiera quitar peso a esas declaraciones, aduciendo que son lógicas en el estado emotivo de las familias de las víctimas, porque lo cierto, señor Director General, es que una gran parte de la opinión pública piensa lo mismo y por eso hay que decirle al Ministerio del Interior que, por el momento, el fracaso de su actuación es notorio y que ese

fracaso nos pesa a todos. Es inconcebible que después de tantos meses Anglés siga en libertad, y más inconcebible es —sobre todo después de ciertas invocaciones a coordinación con otras policías que ha hecho S. S.— que esa libertad se deba, entre otras causas, a indolencias administrativas como las cometidas por las autoridades españolas cuando Anglés estaba en Portugal, y sabe el Director General perfectamente a lo que me estoy refiriendo.

En definitiva, nosotros hoy hacemos nuestra la afirmación básica de Fernando García, es decir, que continuamos aún dando un margen de confianza a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en este punto, pero si transcurrido un tiempo razonable no hay resultado, exigiremos públicamente unas explicaciones y, además, responsabilidades.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Cardenal por un tiempo de diez minutos.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Cardenal de Alemany): Creo que he insistido en que no es un caso que se deje cerrado, ni mucho menos. Yo podría, si no estuviese el caso bajo el secreto del sumario, incluso concretarle las actuaciones puntuales que se han venido haciendo a lo largo del año 1994. Gestiones, insisto, en diferentes entornos que puedan llevar a la detención por parte de la policía española —en el supuesto de que estuviera en España— y también por parte de otras policías; en el supuesto más probable de vivir, podría estar en otros países, así como la identificación del posible cadáver en el caso de que, como sostiene alguna policía extranjera, se hubiese producido el fallecimiento del señor Anglés.

No siempre los resultados son los que uno desearía y es injusto no atribuir a la consecución de determinados resultados, o no reconocer los esfuerzos que se están realizando para clarificar este terrible asesinato con todas sus consecuencias. Creo que tanto la policía como la Guardia Civil no sólo no han cerrado este caso, sino que están trabajando intensamente en todas las vías posibles de investigación para intentar la aclaración definitiva del mismo.

— **INTENCION DE PROCEDER A LA MODIFICACION DEL REAL DECRETO 137/1993, DE 29 DE ENERO, EN LO QUE AFECTA A LA OBTENCION DE PERMISOS DE ARMAS O SU RENOVACION PARA LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000441.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, formulada por el señor Gil Lázaro, sobre intención de proceder a la modificación del Real Decreto 137/93, de 29 de enero, en lo que afecta a la obtención de permisos de armas o su renovación para las personas mayores de 60 años.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Estoy convencido que al señor Director General le constará sobradamente, entre otras cosas porque los propios interesados se han dirigido masivamente al Ministerio, el efecto de disgusto que el Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, ha provocado en un amplio colectivo de la ciudadanía española, en concreto en aquellas personas que se encuentran en una franja de edad entre los 60 ó 70 años, o próximos a esa franja de edad. Estos particulares aducen que ni la Directiva 91/477, de la CEE, ni la propia Ley de Protección de la Seguridad Ciudadana preveían un requisito tan drástico como el que se les determina en ese reglamento, en cuanto al período temporal de renovación de sus licencias a los 60 años cada dos años, y a partir de los 70 años anualmente. Aducen, además, que existe una situación de discriminación en relación con otras previsiones legales en otro ámbito de la competencia del Ministerio del Interior y que pueden afectar a personas más jóvenes. Aducen, además, que sobre esa situación de posible discriminación legal median también unas consecuencias claras de carácter económico para los interesados y aducen. En defensa de su derecho manifiestan que la mera contemplación de las estadísticas da un margen claro de seguridad en cuanto al uso de estas armas deportivas o de caza que utilizan las personas comprendidas en esta franja de edad, probablemente por razones de experiencia y propia prudencia.

En definitiva, estas personas se han dirigido reiteradamente, a través de sus correspondientes federaciones de casas y de otras entidades, al Ministerio del Interior, solicitando la modificación del artículo 104 del citado Reglamento. Por eso nosotros hoy preguntamos, ante el silencio con el que el Ministerio del Interior ha dado por respuesta a las peticiones de estos colectivos, si tiene intención de proceder a la modificación del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, en lo que afecta a la obtención de permisos de armas o su renovación para las personas mayores de 60 años.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director general tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Cardenal de Alemany): Señores Diputados, efectivamente el nuevo Reglamento de Armas, que es reciente, ya que se aprobó por Real Decreto de 29 de enero de 1993, establece una serie de limitaciones o de condicionamientos para intentar aplicar un criterio restrictivo, con el que creo que S. S. y yo estábamos de acuerdo como consecuencia de la primera de las intervenciones a raíz de su pregunta.

Las personas tienen que reunir las adecuadas condiciones de conducta, por un lado, y a eso hacía referencia S. S. en la primera intervención, y tienen que reunir las condiciones psicofísicas adecuadas también para que esté garantizado el uso correcto del arma. En función de esto, se establecía, según los aspectos mencionados, a partir de los 60 años de edad la exigencia de un reconocimiento en un período de tiempo más limitado, cada dos años a partir de esa edad, y cada año a partir de los 70, para garantizar que

las condiciones psicofísicas que reunían los solicitantes de la licencia de armas eran las adecuadas.

Esto no cabe duda que ha producido un aumento como consecuencia del coste de certificados de aptitud psicofísica. De hecho tan sólo, dada la vigencia del Reglamento hace un año, se podía plantear este coste para aquellas personas de edad superior a los 70 años que, al haber pasado el año, tuvieran que renovar la licencia de caza correspondiente.

En cualquier caso, la Dirección General y la Comisión interministerial sobre el armamento están dispuestos a buscar fórmulas que permitan evitar cualquier tipo de molestias o de mayores dispendios económicos, en la medida en la que dependan de la propia Comisión o de la Dirección General de la Guardia Civil.

Lo que no podemos renunciar es a los dos aspectos que se persigue con el Reglamento, y es que la persona que utilice un arma carezca de antecedentes penales, con la interpretación que los tribunales hacen de este tema; es decir, que haya una cierta garantía de buena conducta y que sus condiciones y sus aptitudes psicofísicas sean las adecuadas. Es lógico que a partir de determinadas edades se solicite una renovación con mayor frecuencia que en otras edades, donde esta pérdida de aptitud por razones objetivas no tiene por qué producirse.

Estamos dispuestos a examinar el tema. Creemos que no es oportuno a un año de vigencia replantearnos la modificación del Reglamento, pero estamos mirando si existe algún tipo de solución que permitiese resolver este tema.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro. Le queda un minuto.

El señor **GIL LAZARO**: En el contexto de esa última afirmación del señor Director general, podemos estar absolutamente de acuerdo.

Lo que aquí hace falta es que el Ministerio del Interior establezca un diálogo con los representantes de estas personas afectadas, precisamente para que no se sientan, en primer lugar, discriminadas; en segundo lugar, para que no se sientan desoídas o desatendidas en su reivindicación, y, en tercer lugar, para que se establezcan medidas que complementen y equilibren esas razones ineludibles de seguridad que debe tener cualquier persona que sea titular de una licencia de caza en este caso, pero al mismo tiempo sin que eso, para esas personas entre 60 y 70 años, suponga un coste económico añadido.

Yo insto al señor Director general a que haga buenas esas manifestaciones de diálogo y de búsqueda de una solución con estas entidades afectadas que permitan establecer ese equilibrio.

Desde luego, yo transmitiré —a quienes me han requerido que formulara esta intervención ante el silencio reiterado del Ministerio— eso que entiendo que es un compromiso de diálogo del Ministerio y veremos en los próximos meses en qué se traduce.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director general, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR DE LA GUARDIA CIVIL** (Cardenal de Alemany): No tengo nada que añadir.

El problema fundamental es que si es un tema económico, el costo de los certificados de aptitud psicofísica no depende de la Guardia Civil, sino de unos elementos extraños o ajenos a ella. Por lo tanto, es un problema al que intentaremos buscar una solución, pero que no depende exclusivamente de la Dirección General de la Guardia Civil. Será cuestión de ver si hay alguna solución. En esta línea estamos y en este camino intentamos avanzar.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Director general de la Guardia Civil, por su presencia en la Comisión y por la información dada.

— **INICIATIVAS PREVISTAS PARA CONSEGUIR QUE LA PROHIBICION DE ENTRADA EN ESPAÑA DE PERSONAS QUE PRETENDAN PARTICIPAR EN ACTOS DE CARACTER NEO-NAZI, NO SE TENGA QUE REALIZAR COMETIENDO «UNA ILEGALIDAD». FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000334.)**

El señor **PRESIDENTE**: El siguiente compareciente para contestar a las preguntas números 7, 9 y 16 es el señor Subsecretario del Ministerio del Interior.

Pregunta número 7, de don Ignacio Gil Lázaro, sobre iniciativas previstas para conseguir que la prohibición de entrada en España de personas que pretendan participar en actos de carácter neonazi, no se tenga que realizar cometiendo «una ilegalidad».

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Se observará que en la formulación de la pregunta, la expresión «una ilegalidad» va entrecomillada, y es que el viernes, 1 de octubre, el Ministerio del Interior prohibió la entrada en España de 94 ciudadanos europeos que tenían previsto participar en una concentración neonazi en Madrid. Igualmente, se decretó la expulsión de nuestro territorio de un ciudadano francés. La prohibición de entrada fue fundamentada legalmente, invocando las facultades atribuidas a la Administración por la vigente Ley de Extranjería y por lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 776/1992, de 26 de junio, y en este marco de referencia se amparó también la citada orden de expulsión.

Ni que decir tiene que todos los grupos parlamentarios, todas las fuerzas sociales respaldaron esa decisión del Gobierno. Sin embargo, en el Pleno de la Cámara del pasado 28 de octubre el entonces Ministro del Interior en funciones declaró que esa prohibición de entrada en España se realizó, cometiendo una ilegalidad, y, en virtud de lo dicho, nosotros preguntamos qué iniciativas tiene previstas el Gobierno para conseguir que en lo sucesivo la prohibición de entrada en España de personas que pretendan participar en actos de carácter neonazi —circunstancia ésta que nosotros apoyamos absolutamente— no se tenga

que realizar cometiendo esa ilegalidad a la que hacía referencia el señor Ministro del Interior en funciones en la fecha citada.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Puig de la Bellacasa y Aguirre): señoría, las disposiciones, como usted las ha citado, ya existen en nuestro Derecho y nos permiten prohibir la entrada en España a ciudadanos de otros países que por sus actividades contrarias a los intereses españoles, los derechos humanos o por sus notorias conexiones con organizaciones delictivas, nacionales e internacionales, sean objeto de tal prohibición.

Usted ya ha citado el artículo 14 del Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, que aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica de Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y faculta al Ministerio del Interior a dictar resolución prohibiendo la entrada en España de las personas respecto a las cuales se den esas circunstancias. Pero, además, en la misma línea, el artículo 15 del Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas autoriza también al Ministerio del Interior a impedir la entrada en nuestro país de ciudadanos comunitarios cuando así lo impongan razones de orden público o seguridad pública.

En el ejercicio de dichas facultades, el Ministerio del Interior impidió la entrada de 108 neofascistas europeos el pasado mes de octubre de 1993, que pretendían participar en un homenaje a León Debray en Madrid. Por lo tanto, debo decirle que con la normativa vigente disponemos de todos los medios legales suficientes para prohibir la entrada en España de este tipo de personas.

A lo que se refería usted es a la intervención del señor Corcuera, el anterior Ministro del Interior, que hizo referencia a su intención de emplear todos los medios a su alcance para evitar la entrada en España de determinados elementos neonazis y que las medidas que se tomaran para ello serían aplaudidas por la opinión pública, aunque ello supusiera una ilegalidad. Se refirió en concreto a la demanda de prohibición de una reunión en un local cerrado que, como S. S. conoce, no requiere la autorización administrativa. Pero quiero tranquilizar a S. S. y a la Cámara en el sentido de que tenemos todos los mecanismos legales para poder impedir este tipo de actuaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Comprendo que S. S. tenga que dar hoy aquí esa explicación de matiz, pero ni en el ánimo de este Diputado, ni en el de su Grupo parlamentario, ni en el de muchos miembros de esta Cámara se realizó la interpretación de las palabras del señor Corcuera en los términos en que usted lo ha hecho, porque el señor Corcuera fue expreso —otra cosa es que fuera acertado o no en su manifestación— señalando que esta prohibición de

entrada se había cometido realizando una ilegalidad. Citó, además, el caso de la reunión en local cerrado al que aludía S. S., diciendo que esa ilegalidad había estado aplaudida por todos los Grupos de la Cámara y que, efectivamente, éstas eran situaciones que no se podían volver a repetir.

Creo que en este caso lo que hay que señalar, señor Subsecretario, fundamentalmente es, en primer lugar, que urge que se instrumenten todos los mecanismos legales que se puedan utilizar de los existentes y el perfeccionamiento de nuestro ordenamiento jurídico en sentido restrictivo para impedir no sólo la entrada en España, sino además la acción de estos Grupos de carácter totalitario, xenófobo y antidemocrático; urge que se instrumenten legítimamente por parte del Estado, sabiendo que va a contar con un amplísimo consenso social y, desde luego, con el apoyo de todos los Grupos de la Cámara. En ese contexto es preciso que las medidas que se arbitren no solamente tengan un carácter nacional, sino que el propio Gobierno español impulse en el conjunto de la Unión Europea medidas de carácter supranacional que puedan —por ejemplo, en lo que afecta al principio de libertad de personas en el seno de la Comunidad Europea, de la futura Unión Europea— tener excepciones tasadas en el caso de este tipo de sujetos y de este tipo de grupos organizados.

Ahora bien, lo que también es imprescindible es que haya una prudencia máxima por parte de los portavoces gubernamentales y, en general, de todos los portavoces parlamentarios o de fuerzas sociales (cívicas, ciudadanos, profesionales, etcétera) para no utilizar en ningún caso ningún tipo de «manifestación» —entre comillas— equívoca que, en definitiva, lo único que podría hacer era favorecer a la propaganda de estos grupos absolutamente detestables.

Urge que el Gobierno adopte iniciativas en el interior y en el conjunto de la Unión Europea para reforzar la lucha contra este tipo de grupos, pero también que haya una máxima cautela a la hora de hacer determinadas afirmaciones, como la que hizo en su momento el señor Ministro del Interior en funciones.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Puig de la Bellacasa y Aguirre): Quiero destacar el acuerdo sobre lo sustancial, y es que tenemos mecanismos legales, tanto en legislación interna como en transposición de legislación comunitaria, que nos permiten poder luchar contra este tipo de grupos xenófobos, racistas, que en algunos países europeos pueden tener un cierto desarrollo en estos momentos. Por ello, quiero tranquilizar a S. S. en el sentido de que esto se ha hecho y se va a seguir haciendo así.

No tengo nada más que añadir, señor Presidente.

— **SOBRE MEDIDAS PREVISTAS PARA EVITAR LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE 16 AÑOS, FORMULADA POR EL SEÑOR MICHAVILA NUÑEZ (GP). (Número de expediente 181/000368.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 9, del señor Michavila Nuñez, sobre las medidas previstas para evitar la venta de alcohol a menores de 16 años.

El señor Michavila tiene la palabra.

El señor **MICHAVILA NUÑEZ**: ¿Qué medidas está aplicando el Gobierno y, sobre todo, qué medidas piensa aplicar para evitar el alarmante crecimiento de la venta de alcohol a menores?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DE INTERIOR** (Puig de la Bellacasa y Aguirre): comparto con S. S., al igual que todo el Ministerio del Interior y, en general, creo que toda la sociedad española, la preocupación que subyace en la formulación de su pregunta sobre la venta de alcohol a menores de 16 años.

Como prueba de esta preocupación, hay que recordar que el Ministerio del Interior dio una instrucción el 10 de enero de 1990 sobre la vigilancia y control de la asistencia de menores a determinados establecimientos. En ella se insta a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a extremar esas medidas sobre aspectos tales como la asistencia de menores de 16 años a determinados espectáculos, la venta de alcohol, su acceso a salones de juego, utilización de máquinas recreativas, etcétera.

Hay que recordar también que la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana también se hace eco de esta protección al establecer que las actividades recreativas de carácter público quedan sujetas a medidas de policía administrativa.

Creo que, en consonancia con todo ello, se tipifica como infracción en la Ley de Seguridad Ciudadana la admisión de los menores a los establecimientos públicos o locales en los que les estuviera prohibido, así como la venta de bebidas alcohólicas a los mismos.

Hay que recordar que la competencia sobre esta materia ha sido transferida a varias comunidades autónomas, en concreto Andalucía, Canarias, Cataluña, Navarra, País Vasco y Valencia, y en el resto de las comunidades, salvo Galicia —que no recoge los espectáculos públicos en su Estatuto de Autonomía—, la está ejerciendo el Gobierno de manera provisional, dado que la Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, transfiere esta competencia a esas comunidades que accedieron a la autonomía por la vía del artículo 143.

Por lo tanto, previsiblemente, en los próximos meses, una vez ultimado todo el proceso de transferencias, dicha competencia será ejercida por las comunidades autónomas en la práctica totalidad del territorio nacional.

En todo caso, esto no obsta para que se continúen tomando medidas dirigidas a prevenir y evitar la venta de alcohol a menores. En este sentido quiero hacer referencia, entre otras, a la campaña que se está desarrollando en la capital entre el Ayuntamiento de Madrid y la Delegación del Gobierno que ha tenido, yo creo, resultados muy posi-

tivos y respecto de la cual se han pronunciado favorablemente todo tipo de instituciones y de responsables políticos de ambas instituciones.

Con independencia de quien ostente la competencia, ya sea la Administración Central del Estado, ya sea la Administración autonómica o, en muchos casos, la local, con independencia también de la necesaria colaboración con los ayuntamientos, creo que SS. SS. estarán conmigo en que hay que evitar el consumo de alcohol por parte de los menores de 16 años. Es una cuestión que trasciende con mucho de puras medidas de policía administrativa. En ella se debe implicar a la sociedad en su conjunto, pues está íntimamente relacionado con el ambiente que rodea a nuestra juventud y con su desarrollo educativo y cultural, incidiendo de manera determinante la familia.

En ese sentido, le destacaré el hecho de que la Delegación del Gobierno y el Ayuntamiento de Madrid han acordado que para recabar el apoyo de los padres en este esfuerzo, cuando los menores han sido localizados en locales públicos o con venta de alcohol se dirija también un escrito personalizado a cada padre cuyo hijo menor ha sido sorprendido consumiendo alcohol en las inspecciones efectuadas.

Yo creo que es importante tomar este tipo de medidas para concienciar justamente a todos los sectores que están alrededor de un problema que, evidentemente, a la larga no va a ser sólo solucionado con medidas de tipo policial.

Como conclusión, quiero destacarle que ésta es una prioridad de una autoridad gubernativa, que será desarrollada en función de esta instrucción de la Secretaría de Estado de Seguridad en los próximos meses y, desde luego, se hará en colaboración con aquellas autoridades que tienen la competencia, que son las comunidades autónomas y, en muchos casos, los ayuntamientos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Michavila.

El señor **MICHAVILA NUÑEZ**: Agradezco la contestación, pero quizá hubiera deseado que habláramos no sólo de qué medidas se están aplicando, sino qué se piensa que se puede hacer para mejorar la situación.

Se ha hecho una descripción de lo que por parte del Gobierno se está haciendo, pero la realidad arroja unos resultados enormemente negativos respecto de los cuales ha manifestado usted la sensibilidad del Gobierno. No basta con ser consciente de los problemas, sino que entendemos que hay que adoptar soluciones.

No es ésta una cuestión, por lo delicado de la misma, para hacer denuncias partidistas, sino para que busquemos esfuerzos comunes, de tal manera que adoptemos soluciones.

En este momento la mayor causa de muerte de la juventud española, el 60 por ciento de los accidentes de tráfico, se debe al consumo de alcohol entre la juventud.

Quiero recordar que el informe del observatorio permanente del consumo de alcohol por parte de jóvenes, hecho en Italia y pagado por la Unión Europea, destaca que España es el país donde mayor consumo de alcohol hay

por parte de los jóvenes y en el que más temprana es la edad de inicio en el alcohol, lo cual muestra que las medidas actualmente vigentes no son suficientes. Querría que el Gobierno se plantee la posibilidad de clarificar y mejorar la normativa vigente; es cierto que hay competencias con las comunidades autónomas, pero no en materia normativa.

Ha mencionado la circular de 10 de enero de 1990. Ya que ha puesto tantas veces de ejemplo al Gobierno Civil y su colaboración con el Ayuntamiento, quiero señalar que, en desarrollo de ésta, en Madrid en concreto, existe la circular de la Delegación del Gobierno, de julio de 1990; sin embargo, con posterioridad se promulga la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana, en la cual se tipifica. Quizás hay que adaptar esa normativa al desarrollo de la tipificación de las normas. Habría que establecer normas de clarificación para aplicación de esa normativa. En este momento, hay delegaciones de Gobierno o gobiernos civiles en los cuales se entiende como sanción leve la venta de alcohol a un grupo de menores y en otros, como decía la Delegación del Gobierno en Madrid, simplemente la venta a un único menor constituye una infracción. La forma de tipificar esa infracción supone muy distintas consecuencias sancionadoras y, por tanto, sería bueno clarificarlo.

La aplicación de esa normativa. Creo que es necesario requerir del Gobierno un mayor esfuerzo. Se están siguiendo pocos expedientes sancionadores; los ayuntamientos presentan muchos más casos de los que dan lugar a un expediente y, sobre todo, cuando se cierra un local, inmediatamente se levanta el precinto, en muchos casos, sin que haya control sobre el seguimiento de la sanción que se aplica.

Pensamos a su vez (y el Grupo Parlamentario Popular lo querrá proponer en su momento, pero quiere también que el Gobierno analice la cuestión), en la posibilidad de agravar las sanciones. En este momento, es una falta leve la venta de alcohol a menores de 16 años. Consideramos que la sociedad española reclama aumentar la sanción y que debe tipificarse como falta grave la venta de alcohol a menores de 16 años de forma continua, de manera permanente en locales abiertos al público; asimismo, pensamos que debería plantearse la posibilidad de sancionar gravemente la venta de alcohol a menores de 18 años.

Agradezco la mención que ha hecho también a la familia. Quiero recordar que en este momento —y estamos en el mes de marzo—, el Ministerio de Asuntos Sociales podía haber tomado alguna iniciativa en este sentido. Estamos en el Año Internacional de la Familia; todavía no ha presentado el programa para este Año Internacional de la Familia y uno de los elementos a considerar precisamente, sería ése: implicar —como bien ha dicho usted— a toda la sociedad, y básicamente a la familia, a educar en este terreno, en el cual el perjuicio a la juventud española está siendo muy grave.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Subsecretario tiene la palabra.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR** (Puig de la Bellacasa y Aguirre): Señor Presidente, simplemente, quiero decir dos palabras para explicar que básicamente estoy de acuerdo con su intervención; aunque yo creo que tenemos que actuar en diferentes líneas de trabajo.

Hace menos de dos meses hubo en el Ministerio del Interior una reunión de coordinación con todos los gobernadores civiles en donde, con autoridades del Ministerio de Sanidad y Consumo, se destacó como una de las líneas fundamentales de trabajo a desarrollar justamente el tema de la venta de alcohol a menores. Los responsables del Ministerio de Sanidad destacaban que la venta de alcohol a menores, desde el punto de vista sanitario y de la salud pública, tenía mayor importancia, en muchos casos, que el problema de la droga; por tanto, le quiero decir que, desde luego, para nosotros es una verdadera prioridad y que tienen instrucciones muy claras, en el marco de esa recomendación de la Secretaría de Estado, para actuar con todo rigor.

Otra línea de trabajo que yo creo se está haciendo y con resultados positivos, es la línea de coordinación, es decir, que estas tareas sean desarrolladas en coordinación con las autoridades autonómicas y las autoridades locales. Por ejemplo, hay datos, como en Madrid, de que se ha autorizado a funcionarios de la Policía Municipal para que presten sus servicios sin uniforme reglamentario, en el ejercicio de esta función, lo que facilita la labor inspectora de la Policía Municipal en este tipo de establecimientos. Quiero destacar que ésta es una de las tareas yo creo más importantes desde el punto de vista social y que puede plantear problemas graves, vuelvo a repetir, de salud pública a medio plazo en la sociedad española. Por tanto, coincido con S. S. en destacar la necesidad de que esto se asuma no sólo, como ocurre muchas veces, única y exclusivamente por la autoridad gubernativa o por los propios guardias de seguridad, sino que sea algo asumido por el conjunto de la sociedad española.

— **INTENCION DE PROCEDER A LA MODIFICACION DEL REAL DECRETO-LEY 4/1993, DE 26 DE MARZO, A LOS EFECTOS DE GARANTIZAR UNA JUSTA VALORACION ECONOMICA DEL IMPORTE DE LAS COMPENSACIONES OFRECIDAS POR EL GOBIERNO A LOS AFECTADOS POR LA ROTURA DE LA PRESA DE TOUS. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000440.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16. Intención de proceder a la modificación del Real Decreto-ley 4/1993, de 26 de marzo, a los efectos de garantizar una justa valoración económica del importe de las compensaciones ofrecidas por el Gobierno a los afectados por la rotura de la Presa de Tous.

El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Señor Presidente, evidentemente, ésta es una de esas preguntas que se contestan de una manera explícita y, desde luego, a este Diputado y a su grupo les basta con que se nos responda con un simple sí o no.

Por tanto, ¿tiene intención, sí o no, de proceder el Gobierno a la modificación del Real Decreto-ley 4/1993, de 26 de marzo, a los efectos de garantizar una justa valoración económica del importe de las compensaciones ofrecidas por el Gobierno a los afectados por la rotura de la Presa de Tous?

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR** (Puig de la Bellacasa y Aguirre): Señor Presidente, yo creo que éste es un tema suficientemente complejo como para no contestar con un sí o con un no. A mí me gustaría destacar lo que ha sido el desarrollo del problema de la Presa de Tous desde su inicio.

Hay que recordar que el Gobierno, a partir del mes de octubre de 1982, después de las lluvias torrenciales que provocaron la rotura de la Presa de Tous, tomó una serie de medidas destinadas a paliar las consecuencias de esta catástrofe, que no hay que olvidar se concretaron en subvenciones, en créditos excepcionales, en devolución y exención de impuestos, de cuotas a la Seguridad Social por importe de un total cercano a 60.000 millones de pesetas.

Paralelamente, el Juzgado de Játiva instruyó causa penal para depurar las responsabilidades en las que se hubiera podido incurrir, abriéndose pieza separada de responsabilidad civil contra el Estado como responsable civil subsidiario.

Como S. S. bien conocen, el procedimiento judicial ha sido extraordinariamente complejo, dándose en el mismo una serie de incidencias que culminaron con la anulación, por parte del Tribunal Supremo, de la sentencia dictada en el mes de octubre de 1990, por la Audiencia de Valencia. En tales circunstancias, habiendo transcurrido más de 10 años desde que se produjo la catástrofe y continuando abierta la vía judicial sin visos de pronta solución, el Gobierno, con carácter excepcional, dictó el Real Decreto-ley 4/1993, de 26 de marzo —es decir, hace un año—, por el cual se autorizaba al resarcimiento de los daños causados como consecuencia de la rotura de la Presa de Tous. Dicho Real Decreto-ley, posteriormente, fue convalidado por la Diputación Permanente de esta Cámara, con los votos favorables del Grupo Popular, al que pertenece S. S.

La fórmula arbitrada por el Real Decreto-ley para el resarcimiento de los daños fue celebrar convenios transaccionales entre el Estado y los damnificados con arreglo a lo que el mismo establecía, y que consistían, básicamente, en la fijación de un importe máximo resarcible para los supuestos de fallecimiento, fijado en seis millones de pesetas, y la fijación, asimismo, de un importe máximo resarcible para los daños materiales efectivamente producidos. De las cantidades a percibir, el Real Decreto-ley establecía la deducción de las ya percibidas como consecuencia de lo

abonado por otros conceptos por la Administración del Estado, así como la compensación de las cantidades percibidas en concepto de créditos otorgados por las entidades oficiales de crédito como resultado de las inundaciones que estuvieran pendientes de amortización.

La fórmula del convenio transaccional supone otorgar a los damnificados la posibilidad de acogerse voluntariamente a ella, renunciando, evidentemente, a ulterior reclamación y llegando a un acuerdo con el Estado sobre la cuantía del resarcimiento, todo ello sin necesidad de esperar a la posible fijación de indemnización en el procedimiento judicial.

En el año transcurrido desde la entrada en vigor del Real Decreto-ley —y creo que esto es lo importante a destacar—, tomando cifras de 28 de febrero pasado, se han tramitado 27.594 expedientes, habiéndose ofrecido un total de 24.687 acuerdos transaccionales, es decir, el 90 por ciento, aproximadamente, de los expedientes iniciados, de los cuales 21.173 han sido ya definitivamente firmados por los interesados, y, en su gran mayoría, abonados (los últimos van a ser abonados en estas próximas semanas), encontrándose pendientes de subsanar defectos, o aportar documentación complementaria por los afectados, otros 3.514 expedientes.

Resumiendo, por tanto, debo decirle que la justa valoración económica del importe de las compensaciones ofrecidas por el Gobierno, entendemos que, a la vista de las listas expuestas, supone la aceptación del 90 por ciento de los afectados. Espero que S. S. esté de acuerdo conmigo en que se encuentra, yo creo, debidamente garantizada.

No obstante, como SS. SS. también conocen, en relación con el citado Real Decreto-ley, se han presentado recientemente proposiciones, algunas de ley, otras no de ley, por distintos grupos parlamentarios, por lo que el Gobierno estará a la decisión que en su día se adopte en esta Cámara.

Simplemente, hacer una reflexión final. Con independencia de que se proceda o no a la ampliación de los colectivos afectados, estaríamos incurriendo en una contradicción al ofrecer «a posteriori» diferentes resarcimientos para la compensación a ese 90 por ciento de los damnificados que ya han firmado el acuerdo transaccional y, como decía antes, en su gran mayoría percibido las compensaciones, actuando, por tanto, conforme a los criterios fijados por el Gobierno y convalidados por esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gil Lázaro tiene la palabra.

El señor **GIL LAZARO**: Creo que el señor Subsecretario no debe haber entendido bien la pregunta que yo le he formulado, porque me ha hecho una síntesis apretada de lo que ha sido la evolución del caso Tous y de las posturas gubernamentales en este asunto y para nada ha aludido a la cuestión central de mi pregunta y de este asunto, es decir, si el Gobierno piensa o no modificar ese Real Decreto. Yo creo que además el señor Subsecretario ha hecho una serie de referencias que están absolutamente de más. En primer lugar, ha hablado, como efectivamente es cierto, de una

serie de iniciativas que en este momento están en tramitación en esta Cámara, orientadas a solicitar la modificación del Real Decreto, algunas de las cuales vamos a ver con cierta inmediatez, pero yo creo que no se las debe haber leído el señor Subsecretario, porque cuando habla, entre otros argumentos para justificar, sin decirlo, una posible posición gubernamental de no modificación de ese Real Decreto, dice: es que se podría dar la circunstancia de que, si modificáramos ahora el Real Decreto, se produjeran diferentes resarcimientos. Por lo visto, el señor Subsecretario no ha leído que en esas iniciativas pendientes de tramitación en esta Cámara están determinados una serie de mecanismos de compensación, precisamente para que al final todo el mundo cobre igual, en cuanto a la valoración de las indemnizaciones o compensaciones a percibir, y no de manera diferente. Por tanto, ese argumento no puede justificar la no definición del Gobierno en este asunto.

En cuanto al voto favorable del Grupo Parlamentario Popular en el trámite de aquella sesión de la Diputación Permanente, está archiexplicado, y yo creo que el señor Subsecretario debería conocerlo, porque, si no, no haría referencia a ello en esta cuestión.

Vuelvo a insistirle que la cuestión clave es si se modifica o no ese Real Decreto. No solamente somos nosotros, las asociaciones de damnificados y otros grupos parlamentarios determinamos la necesidad de esa modificación, sino que son los propios alcaldes socialistas de La Ribera. Cuando usted me dice que el 90 por ciento de los damnificados iniciales o censados en este momento han acudido a esa fórmula del vigente Real Decreto, ése es un dato que no sirve, porque los propios alcaldes socialistas de La Ribera, en una reciente reunión con el nuevo Ministro, señor Asunción, ya le dijeron claramente que esa gente acudía en virtud de un manifiesto estado de necesidad material y de cierta sensación de desesperanza, es decir, vale más que me den lo que me den, aunque no sea justo ni acorde al daño sufrido, que seguir esperando.

Tengo aquí las declaraciones en este sentido de los alcaldes de Alcira, Algemesí y Carcagente y son ellos mismos los que además dicen, en esa reunión con el Ministro del Interior, que este texto se tiene que modificar. Pero es que además, señor Subsecretario, y usted no debe desconocerlo, la nueva decisión de la Audiencia de Valencia, estableciendo, como consecuencia de la decisión que toma respecto del fondo del asunto, una larguísima presunta demora en cuanto a la resolución final del proceso, deja inservible el propio Real Decreto, porque el vigente Real Decreto determina que solamente será de aplicación a aquellos que figuraban en la inicial relación procesal (bien porque comparecieron defendidos por el ministerio fiscal, bien porque comparecieron representados por la acusación particular), dando lugar a que una serie de municipios y de personas físicas ya no puedan tampoco, «per se», acogerse a los términos de ese Real Decreto. Si a eso añadimos un sistema...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, le ruego concluya

El señor **GIL LAZARO**: Termino inmediatamente.

Si a eso añadimos un sistema de compensaciones que no se sostiene en pie, porque es injusto económicamente pero además es técnicamente sorprendente, comprenderá que hoy la cuestión central siga siendo la que S. S. no ha querido responder, es decir, si el Gobierno va a modificar, sí o no, este Real Decreto. De todas formas, en el próximo mes y en esta Cámara, el Gobierno, ante nuestras iniciativas, va a tener que votar sí o no a la modificación de ese Real Decreto, con las consecuencias sociales que naturalmente después determinará la posición del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Subsecretario, tiene la palabra por un minuto.

El señor **SUBSECRETARIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR** (Puig de la Bellacasa y Aguirre): Creo importante colocar el problema en sus justas dimensiones, porque éste es un problema que afecta a la estabilidad en muchos casos de familias, de ayuntamientos, etcétera, y, por tanto, hay que intentar localizarlo. Yo creo que es importante destacar —y que la opinión pública sea consciente de ello— que el 90 por ciento de los afectados por la Presa de Tous han aceptado una transacción, que una parte de ese 90 por ciento ya ha recibido la indemnización y el resto, por un importe en torno a 3.254 millones —7.676 expedientes concretamente—, están siendo pagados en estos momentos, y a lo largo del mes de marzo podemos cerrar totalmente el pago de estas indemnizaciones. Van a ser en torno a 22.000/23.000 personas; yo creo importante que la opinión pública conozca esto, porque es algo positivo.

Evidentemente, hay que resolver problemas pendientes, como es el colectivo que estaba alrededor de las dos asociaciones, Asiva y Apemeda, que han ido por la vía de la acusación particular y que, en nuestra opinión, por razones de todo tipo, sería enormemente deseable que entraran por la misma vía que el 90 por ciento, para resolver lo más rápido y de la forma más consensuada posible, a través de transacciones, el problema de estas personas. Por tanto, *habría que ampliar a estos ayuntamientos que han podido ser perjudicados, en concreto tres ayuntamientos: Alcántara de Júcar, Cárcer y Favara.* Yo creo que la idea del Gobierno es que, por las diferentes iniciativas parlamentarias que hay en estos momentos, se pueda cerrar definitivamente el proceso de Tous, pero teniendo en cuenta y siendo plenamente conscientes de que ya más del 90 por ciento de los afectados han cobrado y, por tanto, el problema hay que situarlo en su contexto.

El señor **PRESIDENTE**: Las siguientes preguntas son ya para el Director General de la Policía.

Por tanto, gracias por su presencia aquí, señor Subsecretario, y por la información dada a la Comisión.

— **ADOPCION DE MEDIDAS POLICIALES ESPECIFICAS PARA LA PREVENCION E INVESTIGACION DE LOS HECHOS DELICTIVOS PRO-**

**VOCADOS EN VALENCIA POR GRUPOS MINORITARIOS DE CARACTER ULTRA. FORMULADA POR EL SEÑOR PERALTA ORTEGA, GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000270.)**

— **MEDIDAS A ADOPTAR A LA VISTA DEL INCREMENTO DE LA VIOLENCIA DE ORIGEN ULTRADERECHISTA DETECTADO EN LOS ULTIMOS MESES. FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ, GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000272.)**

— **MEDIDAS PREVISTAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS FRENTE A LAS AGRESIONES VIOLENTAS QUE VIENEN PROTAGONIZANDO GRUPOS JUVENILES RADICALES. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO, GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 181/000439.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, está con nosotros el Director General de la Policía, al que damos la bienvenida una vez más a esta Comisión, para responder al resto de las preguntas que forman parte del orden del día.

Escuchados los autores de las mismas, vamos a acumular las preguntas números 4, 5 y 15.

Para formular las preguntas, en primer lugar el señor Peralta tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Director General de la Policía por su comparecencia.

La acumulación de preguntas pone de manifiesto que el tema de la violencia de carácter ultraderechista, por utilizar una determinada calificación, creo que es suficientemente amplio para abarcar un rico surtido de actuaciones y de submotivaciones xenófobas, racistas, puramente políticas, etc., preocupa con carácter general en nuestro país. Sin perjuicio de las intervenciones que tendrán posteriormente algún otro compañero de grupo, incluso de otros grupos, me voy a centrar exclusivamente en lo que hace referencia a la situación de Valencia.

Recientemente, un diario de la ciudad de Valencia, de noviembre de 1993, decía literalmente, y creo que es útil recordarlo ahora: Los nazis de Valencia son los mejor organizados de España, integrados en varios grupos con distintas siglas que se prestan apoyo entre sí. Esta afirmación que se contenía en un medio de comunicación tenía como fundamento no sólo distintas actuaciones, que creo se pueden producir con más o menos frecuencia en otras ciudades (por ejemplo en el caso de Valencia la celebración del denominado «Concierto de la Raza» del año 1992) sino determinados hechos particularmente graves que se han producido en nuestra comunidad.

En abril de 1993, tuvo lugar el asesinato de un chico, Guillén Agulló, por parte de unos jóvenes de claro matiz ultraderechista. El 13 de noviembre de 1993, días antes de esta noticia que citaba, se produce el secuestro de un magrebí y el apuñalamiento de un testigo que se encontraba junto al mismo. A raíz de este último suceso la policía lleva a cabo un registro en la sede de una organización de carácter ultraderechista como era Acción Radical. Los medios de comunicación recogían la reseña de este registro diciendo: la sede del grupo neonazi contenía una buena cantidad de material de guerra de este grupo. Los bates de béisbol se entremezclaban con los libros sobre Hitler; los puños americanos con las pegatinas racistas y las esposas con las revistas nacional-socialistas. **(La señora Vicepresidenta, Pelayo Duque, ocupa la Presidencia.)**

Más recientemente todavía, el 10 de enero de este año, se ha producido el apuñalamiento de dos jóvenes por cinco miembros de ese grupo Acción Radical.

Creo que todo esto da lugar a que en la opinión pública de nuestra comunidad en concreto haya una preocupación sobre este tema de la violencia de carácter ultraderechista.

Hemos conocido que por parte de la policía se ha intentado dar respuesta a este tipo de actuaciones con la creación de grupos específicos de trabajo contra la violencia ultraderechista, como ha ocurrido recientemente en la capital, aquí en Madrid.

Hemos conocido también en nuestra comunidad declaraciones del Delegado del Gobierno manifestando que esto no se podía llevar a cabo en la Comunidad Valenciana. Justo en ese mes de noviembre a raíz de noticias de este estilo que se publicaban el Delegado del Gobierno decía que eso no era posible en Valencia primero, porque no había gente suficiente en la brigada de información; y, segundo, porque en Valencia la situación no es tan preocupante como en Madrid, donde sí se ha creado este cuerpo.

Creo que estas afirmaciones del Delegado del Gobierno contrastan con la realidad de datos que he dado. No quiero entrar a comparar si es más preocupante o menos, lo que no cabe duda es que en Valencia hay preocupación por este tema y si hay preocupación por este tema y hay hechos graves que justifican esa preocupación, creo que la respuesta adecuada por parte de la policía puede ser la creación de un grupo, como se ha hecho en otras ciudades, o puede ser otra. Me gustaría saber, en definitiva, cuáles son las medidas que van a adoptarse por parte del Gobierno para combatir este tipo de hechos que en definitiva no son más que delincuencia, con el agravante de que al tratarse de delincuencia de determinada orientación ideológica puede tener una base social, unas determinadas organizaciones que la hagan más preocupante; pero, en definitiva, son hechos delictivos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra, a continuación, el señor Romero para formular la pregunta número 5 del orden del día.

El señor **ROMERO RUIZ**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al Director General de la Policía y decirle que la pregunta es muy concreta. Se trata de conocer las

medidas que piensa adoptar el Gobierno y el Ministerio del Interior, las instrucciones concretas que se van a dar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y en este caso a la policía, a la vista del incremento de la violencia que se está registrando en España, en las grandes ciudades, por actividades ultraderechistas y neonazis.

Hay una publicación, que tengo en mis manos en este momento, que proviene de Estados Unidos, titulada «Boletín de noticias nazis», edición española, número 4, que se refiere a los combatientes nacional-socialistas en Croacia, que tiene un buzón de suscripciones para doce números de este boletín, por 2.000 pesetas o veinte dólares norteamericanos, aceptando cualquier otra divisa y con una dirección situada en Estados Unidos, Box 6414, en el distrito de Lincoln. Es un documento donde se habla de las actividades de los neonazis en general, con bastantes afirmaciones antijudías. Tiene pegatinas, cruces de carácter nazi, y expresiones como: «Es muy *judío* vivir bajo el judío»; «abónese, únase, contribuya» o «muerto por la causa blanca en la guerra de los Balcanes»; «caídos por nuestra Europa y la raza blanca como voluntarios en la guerra de liberación de Croacia», con los nombres y apellidos de la brigada o de la unidad neonazi que participa en la guerra de los Balcanes. Todas estas publicaciones entran en España de manera muy abundante y además se editan aquí algunas otras publicaciones que se han puesto en marcha.

Concretando, señor Director General, Bases Autónomas lleva ya seis o siete años de lucha callejera y de una violencia indiscriminada, sobre todo hacia algunas minorías étnicas; se descubrió que había alguna conexión en el asesinato de la dominicana Lucrecia Pérez y, al mismo tiempo, hay una sede en Madrid con un teléfono directo donde se llama y el contestador automático hace una alocución contraria a la Constitución, a la Corona, al Estado de las autonomías, a Cataluña y a Euskadi. Hay pintadas en concreto refiriéndose a Cataluña diciendo: Vuestro destino será el de Sarajevo o a Euskadi con pintadas de esas características, al tiempo que hay conexión con grupos *ultras* que se dedican a participar en altercados en torno a las competiciones futbolísticas de la Liga nacional en algunos equipos de primera división. Eso ha llevado al anterior Secretario de Estado para la Seguridad, don Rafael Vera, a decir que la ideología *ultra*, el odio y la hostilidad hacia determinadas etnias se está traduciendo en habituales incidentes y alteraciones de la paz ciudadana y se dio una circular muy importante con instrucciones para que se extremara la vigilancia y la información en torno a estos grupos que se estaban reorganizando con una actividad cada vez más creciente y numerosa, con asaltos callejeros a jóvenes, con incidentes como los de Madrid, con apuñalamientos no hace mucho, o como los que acaba de explicar mi compañero Ricardo Peralta, en relación con los sucesos de Valencia.

Para terminar, señor Director General, sería necesario que se planteara la unidad que dio a conocer don Arsenio López Huerta, Delegado del Gobierno en Madrid, como una unidad dedicada a estudiar la violencia juvenil y la expresión en el mundo universitario, futbolístico o en

ambientes juveniles, donde se observa que hay infraestructura, que hay presupuesto, que hay publicaciones sin pie legal, sin saber dónde se editan, circulando abundantemente, contrataciones con Telefónica o contestadores automáticos incidiendo y llamando a la violencia contra el Estado de Derecho, contra la Constitución, contra la democracia y por tanto haciendo apología de actividades terroristas.

Sería muy importante que no nos acordáramos de Santa Bárbara cuando truena, que se tomaran medidas para evitar que siga degenerando la paz ciudadana, la convivencia pacífica. Hay que respetar todas las ideas, que se impida esa violencia callejera, indiscriminada en relación con los extranjeros, con los inmigrantes, con jóvenes de otras tendencias. Hay un asalto en Madrid a la sede de Izquierda Unida, del barrio de Latina; se publican folletos y hay una actividad sobre la que es necesario que el Gobierno y la Dirección General de la Policía estudien medidas serias para defender el Estado de Derecho y que conduzcan a la desarticulación de estos grupos de carácter violento y delictivo por la alteración gravísima de la paz ciudadana que ello supone.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene, por último, la palabra el señor Gil Lázaro para formular su pregunta número 15.

El señor **GIL LAZARO**: Aunque, evidentemente, estamos hablando de un asunto muy serio y yo tengo, además, que hacer referencia a algunas de las cuestiones que hemos abordado en una de nuestras anteriores intervenciones esta mañana, dándolas por reproducidas también en esta cuestión concreta, sí quiero, si me lo permite el señor Director General, comenzar fuera de la cuestión felicitándole porque parece ser que es el único superviviente del anterior equipo ministerial y eso, evidentemente, tiene que tener algún intrínquilis.

Volviendo a la cuestión que nos ocupa yo creo, señor Director General, que será usted consciente de que al finalizar el anterior período de sesiones, mi Grupo Parlamentario planteó esta cuestión referida a unos sucesos acaecidos en Madrid, pero también por extensión, con una serie de reflexiones amplias en torno a la acción de estos grupos, en el conjunto de la vida ciudadana española y reclamamos entonces a S. S. acciones urgentes y concluyentes.

Celebrábamos entonces que el señor Director General expresara su rotunda preocupación por este problema y que básicamente coincidiera con los argumentos y con el enfoque de la situación que nosotros en aquel momento contemplábamos.

Sin embargo, lo cierto es que han transcurrido tres meses, sin que se haya podido apreciar, y permítame usted la expresión entrecomillada «en la calle», es decir, en el ánimo de los ciudadanos y en la realidad ciudadana, un avance sustancial en la lucha contra este tipo de grupos. Por el contrario, lo que sí que se ha podido apreciar, desgraciadamente, es que continúan tal cual realizando sus acciones de tipo violento, sus agresiones sistemáticas, algunas de las cuales, además, han rayado ya límites abso-

lutamente insospechados, porque si es inaceptable bajo todo punto de vista que estos grupos, grupúsculos o individuos, se permitan la agresión a ciudadanos, mucho más inconcebible, siendo inconcebible lo anterior, son sucesos como los acaecidos hace unas horas prácticamente en la ciudad de Valencia, en donde un grupo de treinta y tantas personas, una banda, se permitió asaltar el retén de policía local de uno de los barrios de nuestra ciudad. O situaciones, que hoy no son objeto de la pregunta que formulamos al señor Director General, entre otras cuestiones porque ya la hemos tramitado como pregunta sustancial, pero producida recientemente en el interior de un establecimiento penitenciario español, en donde un grupo de estos individuos se permitió dar una paliza a un ciudadano de raza negra simplemente para «conmemorar», entre comillas, la intentona golpista del 23 de febrero.

Es evidente, por tanto, que estamos no solamente en la misma situación que retratamos hace tres meses, sino en una situación que ha avanzado en sus términos reales de manera mucho más preocupante porque, evidentemente también, en la medida en que no haya una respuesta policial concluyente frente a este tipo de grupos el «envalentonamiento» también, entre comillas, con el que estos grupos se permiten actuar, en función de una sensación de cierta impunidad o dificultad por carencia de medios materiales, por carencia de plantillas, por carencia de consignaciones presupuestarias por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad para actuar frente a ellos, les permite ir cada vez más allá, cada vez más lejos en sus repugnantes acciones.

El señor Peralta ha hecho una cita que es muy correcta pero me parece que ha hecho simplemente la segunda parte de ella, probablemente no tenía en su poder la primera parte.

El señor Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana, que es muy aficionado a hacer determinado tipo de declaraciones, de vez en cuando, que, al final, los hechos vienen a acreditar que son, cuando menos, precipitadas o curiosas, dijo inicialmente que en la ciudad de Valencia se iba a constituir, con carácter experimental, un grupo policial destinado a la lucha contra este tipo de bandas violentas de cualquier signo. La excusa de la definición política que estas bandas utilizan no tiene mayor trascendencia. Hay fascistas y neonazis y hay también gente, como, por ejemplo, los de los sucesos recientemente acaecidos en el barrio del Carmen, de la ciudad de Valencia; en las últimas elecciones europeas esos colectivos dijeron moverse en el entorno de cierta fuerza radical y antidemocrática vasca que está en la mente de todos.

El señor Delegado del Gobierno primero dijo que se iba a hacer eso para después, efectivamente, reproducir las declaraciones a las que ha hecho referencia el señor Peralta.

Mientras se cruzan declaraciones, mientras que todos coincidimos en los análisis, mientras que se invocan como excusas las dificultades presupuestarias o materiales, lo cierto es que estos grupos neonazis, fascistas o de cualquier otra invocación pseudo ideológica siguen agrediendo a ciudadanos en la calle, siguen yendo muy lejos en sus acciones frente a locales públicos de las Fuerzas y Cuerpos

de Seguridad, frente a locales de entidades cívicas o profesionales o sedes de partidos políticos y se permiten, incluso en el interior de establecimientos penitenciarios, hacer lo que hacen.

Por eso, nosotros les preguntamos, señor Director General, qué medidas hay previstas para garantizar la seguridad general de los ciudadanos frente a las agresiones violentas que vienen protagonizando grupos juveniles radicales, habida cuenta de que en el tiempo transcurrido desde el último debate, en los últimos tres meses, no parece que se hayan apreciado avances sustanciales en la persecución de este tipo de delincuentes y, sin embargo, ellos sí han avanzado sustancialmente en la persecución de los ciudadanos.

La señora **VICEPRESIDENTA:** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Director General de la Policía.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Dada la cantidad de preguntas que teníamos y las horas que se suponía que íbamos a poder utilizar, me he permitido traer algunas anotaciones escritas y va a ser lo más conveniente, porque si no podríamos acabar utilizando el tiempo de forma inadecuada. Lamento que sea más farragoso que un discurso, que probablemente tampoco sería brillante, pero lo vamos a hacer de esta manera con su permiso.

Pretendo dar contestación de forma conjunta, como ya se ha indicado por la Presidencia. Quiero recordar una anterior ocasión que comparecí en esta Comisión, el 20 de diciembre del pasado año; no quiero volver a repetir todo lo que allí dije y que fundamentalmente hacía mención a sucesos en Madrid, con una serie de temas estadísticos y análisis sociológicos, que yo creo que me harán favor de no tener que leer de nuevo y que estarán en el Boletín Oficial de la Cámara de días siguientes. Por tanto, voy a limitarme a aquellos sitios donde se han producido algunas actividades de este orden, fundamentalmente en Madrid, Barcelona y, en este caso, Valencia de una manera particular, no sólo porque se haya hecho la pregunta: aunque no se hubiera hecho sería un tema que habría que tratar.

La circular del Secretario de Estado a que ha hecho referencia el Diputado Romero, de diciembre de 1992, supuso una serie de prevenciones por parte de los Cuerpos de Seguridad a las actividades violentas de ciertos grupos radicales y quiero repetir, quizá de forma inevitable, que son las siguientes: captación e información relacionadas con tales individuos o grupos y el análisis o estudio para conocer su incidencia y evolución; confección de archivos, álbumes fotográficos con clasificaciones por tipos de movimientos a los que pertenecen; control y vigilancia en establecimientos públicos, tales como bares, discotecas, salas, manifestaciones musicales, etcétera; identificaciones selectivas; prestación de servicio habitual de control y vigilancia en fines de semana, festivos u otros días —aunque ya lo dijimos en aquella comparecencia— donde estas actuaciones se suelen producir. Aquello connotaba de una determinada manera las características de esos propios grupos con pertenencias a grupos sociales más o menos no

marginales, por decirlo de alguna manera y, por último, planificación de operaciones específicas tendentes a impedir, perseguir, en su caso, los comportamientos delictivos.

Este es el cuadro general en el que se mueve toda la actuación de la policía con carácter general. Es una instrucción que ha de ser de obligado cumplimiento y, si me permiten, como muestra, porque los dos últimos Diputados han hecho referencia al caso de Valencia y quizá porque su novedad es más relevante respecto a que lo de Madrid lo hemos tratado con bastante intensidad en otro caso, les voy a decir lo que hemos hecho ahí.

En la Jefatura Superior de Policía de Valencia las funciones de coordinación, prevención, investigación y demás, las actuaciones delictivas que desarrollan tales individuos o grupos están encomendadas a un grupo operativo integrado en la Brigada Provincial de Información.

En la anterior comparecencia hacíamos referencia a que eran fundamentales las actividades de inteligencia respecto de estos grupos. Así tiene que ser. No lo digo con ningún tipo de connotación, pero no me gustaría repetir una especie de brigada político-social respecto de estos caballeros bajo ningún concepto. Por tanto, están dentro de las actividades de inteligencia de las brigadas de información y, en el caso concreto de Valencia, existe un grupo operativo dentro de la Brigada Provincial de Información que, en colaboración con otros grupos o unidades policiales de las Brigadas de Seguridad Ciudadana y de la Policía Judicial, ejecutan las medidas que con carácter general define la instrucción del Secretario de Estado para todo el territorio.

En referencia concreta a Valencia, como zona más especialmente afectada por este problema y donde se está trabajando de manera más intensa, puedo decir que están en las calles del distrito de Ruzafa, donde operan los llamados «skin head» de extrema derecha, así como en Monte Olivete, en el barrio del Carmen y en zonas aledañas al casar popular de la calle Flora, lugar este último frecuentado por integrantes de un movimiento integrado por nacionalistas de carácter pancatalanista que se definen como antifascistas y que parece que también provocan algunos conflictos. En esos lugares actúan con intensidad los grupos de la Policía que he descrito anteriormente, así como los grupos y unidades policiales especiales.

Como actuaciones concretas que ilustran la labor policial en este tiempo y en esta materia en la ciudad de Valencia, debo mencionar la llevada a cabo en noviembre de 1993, en la que se procedió al registro de la sede de Acción Radical (organización de carácter neonazi) y a la detención de dos significados militantes, incautándose material diverso y documentación sobre su funcionamiento, estructura, actividades y relaciones con otros grupos afines, por lo que se tiene información de las actividades conexas de esos grupos. En lo que sí estaremos todos de acuerdo es en que las actuaciones policiales tienen que ser con todas las garantías; nosotros no vamos a hacerlo de otra forma.

En enero del presente año se ha procedido a la detención de otras cinco personas —algunas de ellas vinculadas a la misma organización— con ocasión de una pelea que también tuvo lugar en la ciudad de Valencia.

Es todo lo que puedo manifestar al respecto, atendiendo a ese carácter breve que nos ha pedido la Presidenta.

Por último, quería decirles que existe una buena información relativa al organigrama y estructura de Acción Radical que puedo facilitarles, si es que están interesados en ello.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Señor Director General, si es tan amable, puede dárselo a la Presidencia para que lo traslade a los grupos que estén interesados en esa información.

Por un tiempo de un minuto, voy a dar la palabra a los señores Diputados que han intervenido en esta comparecencia, en el mismo orden en que lo han hecho.

Tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Voy a procurar ser muy breve, señora Presidenta.

Por supuesto que las actuaciones de la Policía tienen que llevarse a cabo respetando la legalidad; ésa debe ser una de las cosas que la distinguen de la antigua brigada político-social, porque la legalidad democrática se tiene que respetar. También somos conscientes de que la actuación policial ha de llevarse a cabo con reserva. Le agradezco los datos que ha dado, no le voy a pedir más, y simplemente celebro que la Dirección General de la Policía comparta la preocupación en torno a las actuaciones de estas bandas delictivas en la ciudad de Valencia y en nuestra comunidad.

Le animo a que se refuerce el trabajo de ese grupo operativo para que efectivamente todos podamos ver que consiguen resultados y que se disfruta de tranquilidad democrática.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Romero, también durante un minuto, por favor.

El señor **ROMERO RUIZ**: La respuesta que acaba de dar el Director General de la Policía se ha concretado fundamentalmente en Valencia y en torno a los hechos acaecidos en aquella ciudad. Sin embargo, mi pregunta tenía un carácter más general. He aportado un dato que necesitaría una respuesta precisa relativo a la actuación de Bases Autónomas (centralizado en Madrid), de sus sedes, sus recursos, sus publicaciones neonazis, sus actuaciones ligadas a alguna violencia ultra relacionada con actividades futbolísticas, con un sector de gente que suele acudir los fines de semana a esos acontecimientos deportivos. Sería bueno conocer los primeros datos y el trabajo que desarrolla esa unidad no sólo en Madrid, sino también en Barcelona, que es un lugar muy importante de actividad de la ultraderecha en España y de los grupos neonazis, en concreto en el campo de la edición y de las publicaciones que desde aquí se remiten a Alemania y a otros lugares, así como la conexión con grupos neonazis internacionales, como se ha puesto de manifiesto en esa publicación que proviene de los nazis de Estados Unidos. Era en ese campo general en el que mi Grupo quería conocer los pasos que se

están dando en la línea de la defensa del Estado de Derecho, porque, políticamente, todo el mundo puede defender sus ideas, pero todo hay que hacerlo de acuerdo con la legalidad. Es necesario que la agresión a los ciudadanos y la violencia que se ejerce sea detectada y puesta a disposición de los tribunales de justicia y, por supuesto, tomando medidas preventivas y policiales eficaces para desarticular lo que es un cáncer que se extiende y que alcanza grandes dimensiones en algunos países europeos de nuestro entorno, aunque en España todavía no las tenga, aunque ya adquiere síntomas graves de preocupación para la paz ciudadana.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Gil Lázaro, también durante un minuto.

El señor **GIL LAZARO**: Con toda brevedad, señora Presidenta.

Señor Director General, en esta cuestión que nos ocupa, al menos mi Grupo Parlamentario no se siente en modo alguno satisfecho, digamos partidistamente, cuando se produce una cierta falta de éxito en la lucha contra este tipo de grupos. Por el contrario, ésta es una cuestión que nos preocupa a todos y, por tanto, lo que queremos es que exista un marco de acción normativa y un marco de acción material suficientemente satisfactorio para conseguir los éxitos notables que son precisos en este ámbito.

En segundo lugar, quería decirle que no podemos entender cómo se crea primero una serie de expectativas, tanto en lo que afecta a la ciudad de Valencia como en términos generales, aduciendo la creación de esos grupos especiales para la lucha contra este tipo de bandas organizadas, sobre todo en el momento en que se ha producido un choque en la opinión pública como consecuencia de agresiones muy notables, para después decirnos que esos grupos quedan sin efecto y que las tareas que podrían realizar forman parte de las correspondientes a los grupos operativos de las brigadas de información. Sabemos que es muy importante, cómo no, la tarea de inteligencia, pero lo que queremos es que no se diga primero una cosa para después hacer otra.

Finalmente, en el contexto de lo que acabo de decir, tengo que señalar, señor Director General, lamentándolo profundamente, en virtud de lo dicho en primer lugar, que en barrios como el de Monte Olivete, de la ciudad de Valencia, o en el barrio del Carmen no se notan en absoluto avances policiales frente a la acción de este tipo de grupos. Por el contrario, el ciudadano nota cada día más que este tipo de grupos son dueños de la calle. Evidentemente, eso es lo que no se puede consentir y lo que entre todos tenemos que erradicar, aunque hará falta probablemente revisar algunos aspectos de nuestro cuerpo jurídico normativo. No olvidemos la existencia de ciertos informes europeos que señalan la debilidad de las legislaciones nacionales, apuntando entre ellas la española, en la lucha —mediante instrumentos jurídicos— contra este tipo de bandas, pero no olvidemos tampoco que la revisión de ese marco normativo tendrá que ir acompañado de la suficiente provi-

sión de elementos materiales, tanto técnicos como de plantilla, para poder hacer efectivo algo que es fundamental y en lo que coincidiremos todos, y es que la libertad es algo que no puede estar en manos de los violentos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Con independencia de los aspectos concretos, no tengo más remedio que pedir excusas o en todo caso aclarar que me daba la impresión de que los temas generales que fueron tratados en la comparecencia del 20 de diciembre habían situado el marco de referencia general que funcionaba y que hoy el tema de Valencia tenía una especial sensibilidad.

Por señalar algún aspecto, he de decirles que los grupos no son grupos de inteligencia, sino grupos que están dentro de las brigadas de información, son grupos operativos. La Policía no tiene diferenciados los grupos de inteligencia de los grupos operativos; son grupos que están actuando dentro de sus propias limitaciones, para qué vamos a decir lo contrario, y hay que decir con absoluta claridad que éste es un fenómeno preocupante.

Querría decir también al señor Romero que en la Comisaría General de Información hay una brigada especial de bastante importancia que, por decirlo de alguna manera, sería la brigada antiinvolucionista, que, para su tranquilidad y para la mía, tiene bastante bien controlados los problemas que a todos nos pueden preocupar.

Sin que venga al caso, y probablemente de forma innecesaria, quiero decirle que, si no fuera porque el cargo es objetivo, yo sería un combatiente antifascista; por tanto, no existe la más mínima necesidad de apoyar ese espíritu, puesto que la realidad es ésa. El problema es que tenemos unas actividades que son bastante marginales, unas actividades que aparecen y desaparecen porque tenemos que actuar en casos concretos que, además, debemos tener la habilidad de encontrar. Pero créanme que no hay la más mínima inhibición, ni la más mínima bajada de guardia porque en este país ya tenemos experiencia suficiente en esos disgustos.

— **MEDIDAS PREVISTAS EN RELACION CON LOS HECHOS PERPETRADOS POR LA DENOMINADA «MAFIA CHINA» EN GANDIA (VALENCIA). FORMULADA POR EL SEÑOR ROMERO RUIZ (GIU-IC). (Número de expediente 181/000312.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Romero, para contestar a la pregunta número seis.

El señor **ROMERO RUIZ**: Todavía no estoy en la fase de contestar, aunque lo haré en breve, si mi Grupo Parlamentario adquiere un resultado electoral que lo permita

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Todo está escrito en las estrellas.

El señor **ROMERO RUIZ**: Así es. Podía haberse dado en esta legislatura, si no hubiesen preferido pactar con Convergència i Unió.

Para no seguir en esa línea a la hora que es, quiero concretar sobre los hechos de Gandía y la alarma que se produjo en nuestro país, a raíz de la publicación de ese crimen tan horrendo que afectó a personas de origen chino, que administraban un restaurante en esa ciudad del País Valenciano.

Hoy se publica una importante información en «El País» en su edición de Madrid, sobre las bandas mafiosas que controlan la inmigración ilegal china en nuestra ciudad. Se dan algunos datos. Independientemente de las características que rodearon los sucesos de Gandía que, al parecer, tenían una connotación concreta de relaciones personales y de otro tipo que desencadenaron ese horroroso crimen, hay informaciones, sospechas y preocupación en la ciudadanía en relación con la actividad de grupos mafiosos en nuestro país relacionados con la colonia china.

Se ha abierto un debate. No es extraño que esto suceda —no conocemos sus dimensiones— porque ha sucedido en otros países donde hay colonias procedentes de estos países y de otros que suelen organizarse y operar en su seno con extorsiones, chantajes, falsificación de pasaporte o cobro por visado. Hemos visto cómo se ha detectado y denunciado una actividad de carácter mafioso en relación con la inmigración ilegal, relacionada con personas ligadas a la República Dominicana, con prostitución, droga y actividades de carácter mafioso.

La colonia china de nuestro país tiene una dimensión reducida. No tenemos la colonia que existe en Francia, Italia o Estados Unidos, pero tiene representación en todas las ciudades y pueblos importantes, dedicada fundamentalmente a lavandería, recursos de fotografía, cadena de restaurantes y servicio de hostelería; ahí es donde se ubica fundamentalmente la colonia procedente de China en nuestro país.

Hubo unas primeras declaraciones del Gobierno y de la Dirección General de la Policía diciendo que era un colectivo de muy difícil acceso, que era muy opaco, que no se conocían sus mecanismos de funcionamiento y de relaciones y que cualquier cosa que ocurriera en su seno era muy difícil de detectar. Como quiera que el Estado de Derecho y la importancia de que se respeten las relaciones humanas sin chantajes, sin mafias, sin extorsiones y sin violencia afecta a todos los ciudadanos del país, hayan nacido aquí o provengan de fuera, es necesario que se explique en esta Comisión de Interior y Justicia qué datos concretos conoce el Ministerio del Interior y la Dirección General de la Policía sobre las actividades de estos grupos, qué colaboración se establece con la Embajada y, en concreto, con otros países de esa zona de donde también proceden personas que desarrollan estos trabajos, con objeto de diferenciar los sucesos concretos de Gandía de lo que son connotaciones de actividades mafiosas.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): La verdad es que tenía unas notas que le pensaba leer, pero voy a hacer el favor de no leérselas y le voy a explicar mi propia información.

Cuando se produjeron los hechos de Gandía y de Gavá, en Barcelona, inmediatamente hubo una reacción, primero de asombro y luego de sensación de riesgo, por parte de la ciudadanía y de las autoridades, ante un fenómeno que hasta ese momento no había presentado mayores problemas. Hay que decir, yo ya lo hice públicamente, que era una comunidad muy opaca, que tenía unos comportamientos, por otra parte, nada agresivos y que, si se producían algunas situaciones de conflicto o de delincuencia eran dentro de grupos de ciudadanos que tienen una actividad muy endogámica y muy poco permeable.

A eso había que añadir una situación de dificultad de colaboración, tanto con los consulados como con la Embajada, que hacían más difícil el conocimiento de los ciudadanos que podían estar en el país. Las cifras de residentes son muy bajas, del orden de siete mil y pico, lo cual es muy poco relevante y la propia Embajada no tenía mucho espíritu de colaboración. Probablemente hay que aceptar siempre la censura de que se reacciona ante el fenómeno. Con el dato objetivo de que siempre que se producen colectividades chinas se producen las actividades de las mafias, la realidad es que en España no había habido hasta ese hecho luctuoso ninguna idea que pudiera ponernos ante la presencia de un peligro. Inmediatamente que se produjo este fenómeno, las fuerzas policiales empezaron a trabajar, tanto a nivel operativo como a nivel de inteligencia, con una preocupación excesiva, que no ha llevado al descubrimiento de mafias organizadas ni nada que se parezca, lo cual no quiere decir que no las haya. Quiere decir que ese fenómeno de falta de permeabilidad, después del tiempo transcurrido, no nos ha permitido aclarar mucho, pero sí algo muy importante: Hemos hecho el censo de todos los ciudadanos que hemos podido contactar; hemos hecho el censo de todos los establecimientos. Se está inspeccionando todos los establecimientos, tanto en función de sus actividades económicas como de su rentabilidad, y hemos alcanzado, con el Ministerio de Asuntos Exteriores, un grado de colaboración y cooperación con los consulados y con la Embajada absolutamente notable. Quiero decirlo en esta Comisión porque ha sido de una colaboración muy franca, entendiendo muy bien el fenómeno y la preocupación de las autoridades españolas. Esa es la situación.

Así como en aquella ocasión la sensación de alarma venía más de la posibilidad de que estuviéramos ante el elemento que hacía saltar, en este momento no se han vuelto a repetir. El hecho a que se hace referencia era, como todo el mundo sabe y como ha dicho el señor Diputado, producto de celos de procesos sentimentales y no se ha visto ninguna otra situación.

Las investigaciones que se han hecho nos permiten —insisto en la colaboración de la Embajada— tener un conocimiento más profundo y no estamos en la misma situación de alarma que cuando se produjeron esos hechos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Señor Romero, ¿quiere formular alguna pregunta más?

El señor **ROMERO RUIZ**: Sí, señora Presidenta, muchas gracias.

Un minuto. Agradezco la información. Se trata de un colectivo, ha dicho el Director General, de más de siete mil personas, un colectivo pequeño. Se habla de la necesidad de establecer un control para ver si en su seno operan actividades mafiosas que serían ilegítimas en nuestro país y perseguibles en el seno de su colectividad, independientemente de su relación con los ciudadanos españoles. Cuando una colonia de un país vive en otro, tiene que aceptar sus leyes, incluso en sus normas internas cuando se violan derechos humanos, se cometen extorsiones o situaciones de ese tipo. Que sea un colectivo muy opaco no debe impedir que se averigüe y se habiliten labores de inteligencia para detectar en su seno cualquier actividad de carácter mafioso, sobre todo en la línea del blanqueo de dinero negro procedente de algunas actividades de carácter extraño o ajeno a lo que son la hostelería, la restauración o las labores que puedan desarrollar.

Sería muy importante seguir trabajando en esa dirección. Todo lo que se ha hecho lo consideramos positivo. La colaboración final de las autoridades, de los consulados y de la Embajada, el censo, las inspecciones de los locales, su rentabilidad económica, la posibilidad de blanqueo de dinero procedente de actividades delictivas, todo eso es importante y hay que hacerlo en este caso y en otros. Lo que sería bueno es estar presente, independientemente de que su actividad no haya afectado a los residentes de nuestro país o de otras comunidades, y que se mantengan en su seno situaciones que todavía no han sido detectadas por la Dirección General de la Policía como pueden ser algunas redes de carácter jerárquico y mafioso, ya que el que no hayan salido a la luz no quiere decir que no existan. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): No voy a ser redundante. Puedo estar de acuerdo con lo que ha dicho el Diputado Romero y abundar en esas argumentaciones.

No sé si lo quiere, pero tengo un documento sobre la inmigración ilegal china en España que quizá le pueda interesar.

— **MEDIDAS PREVISTAS PARA CONTROLAR LA VENTA DE PRODUCTOS TECNICOS, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN TAREAS ILEGALES DE ESPIONAJE PRIVADO DE COMUNICACIONES TELEFONICAS. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO. (Número de expediente 181/000406.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 10: Medidas previstas para controlar la venta de productos técnicos

susceptibles de ser utilizados en tareas ilegales de espionaje privado de comunicaciones telefónicas.

Señorías, quedan seis preguntas y vamos a terminar a las dos y cuarto. Eso significa la sugerencia de ir reduciendo tiempo.

Tiene la palabra el señor Gil Lázaro.

El señor **GIL LAZARO**: Desgraciadamente, es ya demasiado frecuente que la sociedad española se encuentre con escándalos vinculados a escuchas telefónicas ilegales. Todas estas circunstancias comienzan a extender la sensación en ciertos ámbitos de que hacer estas cosas es muy fácil, mucho más con el soporte técnico de ciertos instrumentos que son también de fácil acceso al público en el comercio. Incluso, todos hemos podido comprobar cómo en periódicos o revistas se inserta publicidad normalizada de este tipo de aparatos, acompañados de una clara incitación a su uso, lo que podría entenderse, según el redactado de esa publicidad, incluso como una invitación a la comisión de un presunto delito.

Como no se escapará al señor Director General, hoy, el comercio ofrece emisoras en miniatura a precio no superior a 30.000 pesetas, ofrece rastreadores de frecuencia para localizar y seguir números concretos de teléfonos móviles, ofrece micrófonos direccionales para captar conversaciones desde notables distancias, ofrece micrófonos que, colocados en el interior del teléfono, se alimentan a la propia red telefónica, y así un largo etcétera.

La clave de la cuestión es que todo esto puede hacerse no sólo por la inadecuada tipificación actual de la sanción penal por este tipo de escuchas ilegales, sino también porque no existe una normativa que restrinja la comercialización de este tipo de productos ni parece que se actúe frente a ciertas publicidades manifiestamente indebidas o inadecuadas. Hay, pues, un déficit normativo, pero también, quizá desde el ámbito de las responsabilidades policiales, puede haber un déficit de investigación o de intervención preventiva de la comisión de este tipo de delitos en conexión con el comercio de estos productos.

Por tanto, entendiendo que evidentemente nuestra cuestión afectaría tanto al planteamiento del Ministerio de Justicia como al del Ministerio del Interior, desde lo que es la estricta actuación o responsabilidad policial, preguntamos qué medidas están previstas para controlar la venta de productos técnicos susceptibles de ser utilizados en tareas ilegales de espionaje privado de comunicaciones telefónicas.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Si tuviera que darle una respuesta absolutamente sintética, le diría que ninguna. La policía no puede requisar material que no está prohibido. Por lo tanto, a partir de ahí, todas las otras consideraciones. Le diría otra cosa. Si estuviera prohibido en España y no en la Comunidad europea, no habríamos conseguido nada. Desde el punto de vista policial, yo no veo a la Policía yendo a requisar material de ningún tipo si no está debidamente

ordenado por el juez o está prohibido por las leyes. Por lo tanto no hay nada que hacer.

Le diré más, son materiales absolutamente baratos, que se pueden montar con bastante facilidad y creo que traerán el problema de la interrupción de las comunicaciones, de la garantía constitucional de la no interrupción, que está creando un problema serio también en toda la Comunidad. Lo único que puede hacer la Policía es investigar aquellos supuestos de interrupción de las comunicaciones y, cuando tiene las pruebas necesarias, detener a los culpables y ponerlos a disposición de los jueces, como recientemente está ocurriendo.

No obstante, le diré que hay una preocupación creciente en el seno de la Unión Europea. Hace veintitantos días he tenido ocasión de participar en el Grupo II del llamado Grupo K-4, donde se ha puesto de manifiesto esa doble preocupación: la preocupación por la facilidad de la interrupción de las comunicaciones y la no garantía a los ciudadanos de su privacidad y, al mismo tiempo —no está en relación con su pregunta, pero también lo quiero poner de manifiesto—, la gran preocupación de las autoridades políticas y policiales de los países de la Unión en cuanto que se produce la fabricación de materiales de comunicación, teléfonos o mecanismos, que son imposibles de interrumpir como consecuencia de actuaciones policiales legítimas. Estamos ante un fenómeno extraordinariamente difícil y complejo para la garantía de las libertades y de la privacidad de las comunicaciones. Esa es la realidad. Volviendo al principio, quiero decirle que, desde el punto de vista de la Policía, hacer algo para evitar la venta de este material es imposible.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gil Lázaro, le queda un minuto, si quiere utilizarlo.

El señor **GIL LAZARO**: Volviendo al principio, evidentemente nadie ha planteado que la Policía tenga que ser la que se dedique a prohibir o a incautar ese tipo de material. Ya he señalado en la exposición de mi pregunta que estábamos ante un problema de enfoque multidisciplinar y que, evidentemente, afectaba al Ministerio de Justicia y al Ministerio del Interior. Ahora, en lo que sí coincidirá S. S. conmigo, precisamente por la referencia que hacía en la pregunta anterior a los servicios de información, es en que en la situación actual de déficit normativo, que afecta tanto a nuestra legislación como a la legislación comunitaria, donde hay que actuar con urgencia, y dentro del marco legislativo actual, lo que la Policía sí puede hacer, naturalmente, y dentro de esas tareas de los servicios de información, es extender sus trabajos preventivos sobre los clientes habituales de determinado tipo de comercio que, por otra parte (coincidirá conmigo el señor Director General, que tendrá mejor información que yo, desde luego), no tienen una gran masa de clientes, como puedan tenerla los grandes almacenes, sino que es un cliente muy específico y un cliente, en muchos casos, que ha podido tener algunas relaciones profesionales anteriores.

Yo creo que mientras que se produzca lo que se tiene que producir, que es la acomodación del marco normativo comu-

nitario, y desde luego del nacional, a esta nueva realidad, hay que hacer algo desde la vertiente estrictamente policial, algo con carácter puramente de información, para la prevención del delito en este tipo de clientela, sobre la información acerca de quiénes son aquellos que habitualmente, si vale esa expresión, pueden estar accediendo a ese comercio.

Por lo demás, señor Director General, para terminar, insisto, en lo que dije al principio de mi intervención. Estamos ante una cuestión muy grave. Estamos ante una cuestión que afecta globalmente a la acción de Gobierno, porque es preciso urgir cambios profundos en la legislación, y estamos ante una cuestión que afecta también al interés de la propia Policía porque usted comprenderá que el ciudadano no entra en disquisiciones teóricas ni legislativas y, al final, «paga el pato» —entre comillas—, permítame usted esa expresión, quien no lo debe pagar, porque los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad solamente actúan dentro del marco legal posible, y ese marco legal posible es el que hay que variar. Pero mientras tanto, impongan alguna medida de tipo preventivo sobre comercios y publicidades.

El señor **PRESIDENTE**: Los minutos duran 60 segundos y no 150, señor Gil Lázaro.

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Nos dedicamos a eso, como usted ha podido ver en los tiempos recientes y no con falta de complicaciones adicionales para buscar las escuchas. Pero quiero decirle que el control sobre los compradores no es posible, entre otras cosas porque los compradores de aquí comprarán fuera y los de fuera comprarán aquí. Además, los materiales no son un «kit». Le he querido hacer el favor de no leerle un informe estrictamente técnico, pero es que no hay ni «kit», es que se fabrica el «kit» con componentes aislados y, por lo tanto, el que compra un transformador para añadirle un decodificador... No hay el «kit» del espía, por decirlo de alguna manera. Es francamente complicado seguir al cliente, por decirlo así. Además, creo que de los que usted sospecha no lo compran aquí. Por lo tanto, lo que me preocupa es que la Policía sea eficaz en descubrirlo cuando se produzcan interrupciones de las comunicaciones, y naturalmente descubrimos menos de las que se hacen y no voy a ser ahora exultante al respecto, pero algunas hemos descubierto y son bastante explicativas de una cierta actividad y, por lo tanto, supongo que los que realizan ese tipo de prácticas se darán cuenta de que la Policía no les va a dejar llevarlas a cabo. No cabe tampoco hacer mucha más literatura para que el Presidente no me llame también al orden.

— **EXPLICACIONES SOBRE LAS INFORMACIONES APARECIDAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACION ACERCA DE UNA POSIBLE MISION ENCARGADA A MONZER AL KASSAR POR LOS SERVICIOS SECRETOS ESPAÑOLES. FORMULADA POR LA SEÑORA AGUILAR RIVERO, DEL GRUPO PARLA-**

**MENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000407.)**

— **INTERVENCION DEL GOBIERNO EN LA CONCESION POR LA AUDIENCIA NACIONAL DE AUTORIZACION PARA ABANDONAR EL PAIS A MONZER AL KASSAR. FORMULADA POR LA SEÑORA AGUILAR RIVERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 181/000409.)**

El señor **PRESIDENTE**: Preguntas números 11 y 12, de doña Rosa Aguilar, a quien sustituye en este acto el señor Romero.

Señor Romero, puede formular las preguntas, acumuladamente.

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Director General, se trata de un asunto importante y de especial gravedad. Creo que en la mañana del día de hoy podríamos saber, a partir de su respuesta, la verdad de lo que sucedió en torno a la autorización que recibió el señor Monzer Al Kassar para salir fuera de España, encontrándose en libertad bajo fianza, acusado de gravísimos delitos, y desplazarse a Siria, donde se argumentó públicamente que lo hacía, por razones humanitarias, para visitar a un hermano enfermo. Con anterioridad, se dijo que había recibido visitas, en nombre del Ministerio del Interior y de la Dirección General del Cesid, para pedirles a los magistrados que tomaron esa decisión que autorizaran esta salida temporal de Al Kassar, en libertad bajo fianza de mil millones de pesetas en España, porque iba a desarrollar una misión de interés para el Estado español. Los magistrados saben quién fue a visitarle, los magistrados hicieron una resolución motivada, hubo tres magistrados que participaron en esta decisión, que es una decisión del Poder Judicial —así lo dijo el Ministro de Justicia—, y hubo un voto contrario y dos favorables a la concesión de esta salida de España del señor Al Kassar para viajar, durante los días de su autorización, a Siria o al Oriente próximo.

Se habló del Ministerio del Interior y yo le pregunto en concreto si, a través del Ministerio del Interior o a través del Ministerio de Defensa, dando indicaciones al Teniente General don Emilio Alonso Manglano, que se encuentra al frente del Cesid, o a través de la Dirección General de Policía, se ha hecho alguna gestión ante el Poder Judicial. Le recuerdo —usted ya lo sabe, lo sabe todo el mundo— que estamos en sede parlamentaria, en la Comisión de Interior y Justicia, y debería decir lo que haya de cierto en este asunto porque todos sabemos que los poderes son independientes —el Poder Judicial escucha y luego actúa como quiere—, pero sería muy importante políticamente, por nuestra misión de control parlamentario, que supiésemos si el Gobierno dio instrucciones, si usted conocía esas instrucciones, si usted participó en ellas, si se celebró esta entrevista, si se les pidió a los magistrados que autorizaran la salida de Al Kassar para contactar con grupos que pudie-

ran dar indicaciones sobre el atentado del restaurante «El Descanso», o sobre cualquier otro tema que fuese de interés para servicios extranjeros como, por ejemplo, la CIA, o si hubo alguna gestión de estas características.

Le formulamos estas preguntas porque creemos que es en el Ministerio del Interior donde podemos encontrar la información más adecuada. Debo señalar que lo que usted diga aquí tiene importancia, los magistrados lo saben, es una información sobre la que ya se ha hablado mucho en los medios de comunicación de nuestro país y quizás hoy podríamos saber lo que pasó en realidad con el tema del viaje de Al Kassar y la participación del Gobierno ante la Audiencia Nacional.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Director General, tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): No ha habido ninguna intervención del Gobierno, que yo sepa —yo me tengo que remitir al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Policía—, ninguna presión para que los magistrados tomaran o no tomaran una decisión concreta —primero, porque no se me ocurriría hacerlo en respeto a su propia autonomía y a la separación de los poderes— y ningún conocimiento de una operación de ese tipo; y se lo digo con toda la franqueza posible. Sí tengo el conocimiento cierto de la petición del ciudadano Al Kassar para ir a ver a su hermano.

Lo que sí le puedo decir es que los policías responsables de determinados servicios hablan con los magistrados, en relación con determinados casos, con toda frecuencia. Y en el contexto de esa toda frecuencia, que se produce a diario, cada cinco días, cada dos semanas, con ocasión de determinados asuntos, es muy probable que los policías cambiaran impresiones con los magistrados, respecto de esa situación o de cualquier otra, y lo hacen con toda frecuencia en el desarrollo normal de sus actividades, pero nada que hubiera supuesto un condicionamiento en la decisión de los jueces, lo cual es absolutamente impensable —y desde luego impensable de mi parte que tuviera esa finalidad—; de ninguna manera, lo rechazo completamente. Y también le digo con toda claridad que no tengo conocimiento alguno de que este ciudadano sea intermediario, capaz de intermediar o haya producido intermediación o haya efecto alguno de su acción. De lo que he tenido conocimiento, y no llevamos el control policial al efecto, es de que el tiempo de estancia fuera fue breve, pero no tengo conocimiento de que se haya producido ninguna circunstancia que haga pensar que sea consecuencia de alguna acción que este ciudadano haya llevado a cabo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Romero, consuma apenas un minuto

El señor **ROMERO RUIZ**: Señor Presidente, son dos preguntas acumuladas de una gran importancia. Todas lo han sido, pero éstas revisten para mi Grupo una mayor importancia.

Al señor Al Kassar se le puede asignar o no una misión por los servicios secretos de nuestro país en relación con este viaje a Siria que él justifica y que se explica ante la opinión pública que es para ver a un hermano que estaba gravemente enfermo. Pero al señor Al Kassar también se le pueden agradecer servicios prestados haciendo gestiones que conduzcan a que se le facilite una salida de España encontrándose en libertad condicional bajo fianza.

Hay dos policías que pueden hablar con frecuencia con los magistrados, y pueden hablar de la destitución de Benito Floro, de asuntos que tienen entre manos, de persecución de delincuentes, de gente que hay en libertad provisional y de sus movimientos, pueden hablar de cualquier cosa. ¿Es cierto que se ha producido esa conversación y que se ha dicho que, de parte del Ministerio del Interior, sería conveniente que los jueces, en su plena independencia, tuviesen en cuenta a la hora de desarrollar su labor que para el Gobierno era de importancia que se le concediera la autorización solicitada para viajar a Siria y visitar a su hermano? Porque aquí está la clave de la posibilidad de que estos dos policías no lo hayan hecho a título personal ni por el desempeño de sus funciones, sino que hayan tenido que trasladar un mensaje a dicho magistrado. Se lo digo porque, al final, todo se termina sabiendo, y estos magistrados conocen la conversación que mantuvieron con los policías, porque se mantuvieron. En esta línea, lo que queremos saber exactamente era si actuaban por su cuenta, si no habían recibido orientaciones de ningún alto cargo del Gobierno ni del Ministerio del Interior, en este caso. No se trata de presionar, de imponer o de condicionar al Poder Judicial. Se trata de sugerir a los magistrados, para mejor información, que el Gobierno avalaba la salida del señor Al Kassar por dos razones: por una misión o por agradecimiento a los servicios prestados, que han sido importantes en relación con la etapa anterior en su colaboración con el Cesid.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Le contesto con toda claridad y rotundidad. Para hacer una misión, que yo sepa no, y para agradecer servicios anteriores, que yo sepa, tampoco. Yo no tengo conocimiento de servicios anteriores. Para ninguna de esas dos situaciones se hizo presión ni se contactó ni se trató de influir en el ánimo de los magistrados. En el contexto de un asunto delicado, que sin duda ninguna lo es, los policías responsables de los servicios cambian impresiones con los magistrados ante la oportunidad, la conveniencia, incluso la posibilidad de la autorización o no, las características del personaje, etcétera, lo que encuentro completamente razonable. Se hace todos los días que se dan situaciones de ese tipo. Si usted me pregunta: ¿instrucciones para que lo hicieran? Ninguna de mi parte. (El señor Romero Ruiz: De su parte.) Uno responde de lo que responde, porque no puedo responder de lo que no hago.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, son más de las dos y cuarto de la tarde y quedan dos preguntas. Si están dispuestos a hacerlas en dos minutos, continuamos.

El señor **ROMERO RUIZ**: Yo incluso retiraría una.

El señor **PRESIDENTE**: Sería muy de agradecer, señor Romero. ¿Retira la que le queda?

El señor **ROMERO RUIZ**: Me quedan dos: una, la del centro informático de datos, que es la que estoy dispuesto a retirar, atendiendo una amable invitación del señor Director General para visitar dicho centro y ver sobre el terreno cómo se están poniendo en marcha y su funcionamiento.

El señor **PRESIDENTE**: O sea, que retira la pregunta número 3 y mantiene viva la 18. (El señor Director General de la Policía pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): El Diputado tiene más que ver con esta Cámara, pero he ofrecido ver el sistema GATI al Diputado que había hecho la pregunta, no en una relación bilateral y que pretenda ser secreta. Quiero decir que lo quería hacer con carácter general para esta Comisión, dado que es un aparato informático lleno de datos, lleno de determinadas complejidades que explicarlo aquí sería bastante farragoso. En síntesis, para tranquilidad de los que quieran o no quieran ir, es una mecanización de los conocidos libros, que algunas veces habrán tenido ocasión de consultar en las comisarías, de delinquentes habituales que tienen determinados rasgos físicos, características, etcétera. Y que no tiene ninguna otra complicación más que la que está en relación con la Agencia que esta mañana se ha presentado en esta misma Comisión. Pero quería aclarar que no era una cuestión que me había planteado el Diputado de manera personal, sino con carácter general.

— **MEDIDAS PREVISTAS PARA CORREGIR LA CARENCIA DE MEDIOS QUE PADECEN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE CUBREN SERVICIOS EN EL AREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE VALENCIA. FORMULADA POR EL SEÑOR GIL LAZARO (GP). (Número de expediente 181/000438.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Gil Lázaro tiene la palabra, por dos minutos, para formular la pregunta número 14.

El señor **GIL LAZARO**: ¿Qué medidas están previstas para corregir la carencia de medios que padecen las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que cubren servicios en el área metropolitana de la ciudad de Valencia?

El señor **PRESIDENTE**: El señor Director General tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): No me gustaría ser tan esquemático y, al mismo tiempo, tampoco querría ser dramático, pero la realidad —y lo expliqué en la otra comparecencia— es que tenemos un país en el que las Fuerzas de Seguridad, por razones casi históricas, están concentradas en el centro del país y con mala dotación en la periferia. Ese es un mal endémico de los últimos veinte años, y así son las cosas.

Estamos, a su vez, asistiendo a un proceso de crecimiento urbano importante, precisamente en la periferia del país. Las áreas metropolitanas están creciendo en la periferia del país, municipios pequeños se han convertido en aglomeraciones urbanas importantes y pasan a ser responsabilidad de la policía, en lugar de serlo de la Guardia Civil, en cuanto que anteriormente tenían carácter rural. (La señora Vicepresidenta, Pelayo Duque, ocupa la Presidencia.)

Nos encontramos con el dichoso dilema de tener que ir proveyendo de nuevos funcionarios a esas plantillas que se van creando como consecuencia de pasar a ser áreas urbanas y responsabilidad de la policía, con las dificultades de todo orden que tenemos en ese punto, tanto en creación de infraestructuras, como en dotación de nuevos policías, en una situación en la que las plantillas van creciendo en un elemento casi de sustitución, y no tenemos facilidad, por los propios mecanismos internos de garantía de los derechos de los funcionarios, de trasladarlos del centro del país a la periferia.

Esa es, en síntesis, la situación. Quiero decirle que según las previsiones de salida de la escuela y de acomodación de las llamadas unidades de intervención policial, que antes estaban todavía más en el centro del país y las hemos conseguido situar en Barcelona, en Valencia, Sevilla, Málaga, etcétera, un primer tramo de solución estará en junio de este año, cuando salgan los funcionarios que están en prácticas y a su vez los funcionarios que salen de la escuela, una solución razonablemente equilibrada, no llegando a la óptima, que no será posible, en el siguiente verano. Pero muy difícil antes de ese tiempo, en términos humanos.

Y, en términos materiales, tenemos una situación razonablemente dificultosa. Estamos tratando de concentrar en el Cuartel de Zapadores, me parece que se llama, todas las instalaciones dispersas de la ciudad de Valencia y de hacer una transformación patrimonial que nos permita reconducir recursos a las comisarías de los municipios del área metropolitana. Eso en un contexto de limitaciones económicas serias que usted espero que no desconozca.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): El señor Gil Lázaro tiene la palabra por un minuto.

El señor **GIL LAZARO**: Dos, señora Presidenta, porque antes dijo el Presidente que tenía dos minutos para formular la pregunta y consumí cinco segundos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Un minuto y no me pierda el tiempo.

El señor **GIL LAZARO**: Con mucha brevedad.

Yo agradezco al señor Director General la franqueza con la que ha planteado la situación real hoy aquí, franqueza que coincide con las apreciaciones de este Diputado, de los sindicatos policiales, de los ciudadanos, de los ayuntamientos, de las propias autoridades policiales valencianas, etcétera.

Lo sorprendente es que esta pregunta es consecuencia de una respuesta parlamentaria recibida muy recientemente a cuestión planteada por este Diputado en la que, frente a ese retrato de la realidad que ha hecho usted, y en el que yo coincido, el Gobierno me contestaba —yo supongo que por un afán puramente administrativo de disfrazar esa realidad, cuestión que no comprendo—, que la dotación de medios materiales y humanos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el área metropolitana de Valencia se consideraba la adecuada.

Simplemente quiero señalar, señor Director General, algo que usted no desconoce y con lo que coincide en su análisis. La provincia de Valencia, según datos de la Fiscalía General, ha sido una de las que han sufrido un mayor incremento de delitos en el último año; ha sido, es, una de las más bajas en el esclarecimiento policial de delitos, y, habida cuenta de que la mayor parte de la población de la provincia se concentra en este área metropolitana, con las dificultades que usted ha señalado de evolución de estos municipios, es evidente que aquí las carencias graves que están sufriendo estas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son mucho más notables.

No voy a ser exhaustivo, y concluyo, pero hay situaciones que exigen de su Dirección General un remedio urgente. En municipios tan conflictivos como Paterna y Burjasot la Policía Nacional no patrulla por las noches por falta de medios. En municipios como Quart de Poblet se ha incrementado de forma alarmante el número de atracos. El número de atracos a gasolineras en la zona del área metropolitana se ha disparado. Continúan los asaltos a los automovilistas en la autopista A-VII, en el tramo de territorio que cruza por este área metropolitana. La situación en Aldaya, Manises y Alacuás es insostenible. La necesidad de una comisaría de policía en el municipio de Chirivella es notable y así, en un suma y sigue, hasta el punto de que el propio Jefe Superior de Policía ha reconocido que hacen falta plantilla y medios. Por tanto, le urjo a que, a partir de ese sincero reconocimiento de la realidad que usted hoy ha hecho, comience a aplicar los medios para solventar esta cuestión y, en todo caso, reclamo de su sensibilidad que transmita al conjunto del Ministerio del Interior que cuando ésta es la realidad no se le puede contestar a un Diputado diciendo que los medios materiales y humanos son adecuados, porque después viene el Director General de la Policía y, con muy buen criterio, reconoce que esos medios materiales están dotados de graves carencias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Director General.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Sospecho que no serán tan distantes las dos contestaciones. Probablemente usted habrá entendido una dotación adecuada a la situación. Y yo, como tenía un minuto más, he dicho algo más. Pero probablemente la contestación del Gobierno es que era una dotación adecuada a la situación.

En cualquier caso le voy a decir —y podríamos chequearlo dentro de un par de meses— que hemos hecho una convocatoria de concurso para cubrir plazas en esas comisarías, hasta un número de 57, y tal vez no se cubran. Y entra dentro del mecanismo de los propios derechos de los funcionarios el que saquemos plaza y no se cubran. Si es así, tendremos que ir a las plazas de nueva salida de la escuela. Por tanto, estaremos ante una realidad social, la de si los policías quieren ir destinados allí cuando saquemos las vacantes.

En cualquier caso, le diré que tenemos un total de 1.285 policías en Valencia; 81, en Alcira; 30, en Burjasot; 48, en Quart de Poblet; 33, en Mislata; 41, en Paterna, y 72, en Torrente, lo cual tampoco supone una situación catastrófica. Creo que es una situación a mejorar pero no catastrófica.

— **REGISTRO EFECTUADO EN LAS DEPENDENCIAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA EN LA ASAMBLEA DE MADRID EL DÍA 26/1/94. FORMULADO POR DON ANTONIO ROMERO RUIZ (G. IU-IC). (Número de expediente 181/000447.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Por último, tiene la palabra el señor Romero, para formular la pregunta número 18.

El señor **ROMERO RUIZ**: Tengo sobre la mesa un acta de la Mesa y de la Junta de Portavoces de la Asamblea de Madrid, que dice, de manera muy breve: La Junta de Portavoces de la Asamblea de Madrid, ante los graves incidentes ocurridos el pasado 26 de enero en la sede de los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida, en Princesa número 3, con ocasión de la inspección no autorizada que realizaron dos personas que no se identificaron y que decían ser policías, expresa lo siguiente: Primero, su rechazo y protesta ante los hechos aludidos, por cuanto los mismos se produjeron sin el oportuno conocimiento previo y la necesaria autorización de la Presidencia de la Cámara o de los representantes de los grupos parlamentarios citados.

Segundo, su total y absoluto amparo al derecho de todos los Diputados y, en concreto, a la Diputada doña Dolores García-Hierro, portavoz adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, a la realización de cuantas actuaciones y declaraciones estime necesarias en su función, y al mismo tiempo, en particular, sobre los hechos provocados por personas que inspeccionaron sin autorización la sede del Grupo Parlamentario Socialista el 26 de enero.

Tercero, el apoyo de la Presidencia y de la Mesa de esta Asamblea para que se prosigan las actuaciones necesarias

para el total esclarecimiento de los hechos y el establecimiento de responsabilidades en que hayan podido incurrir y, en concreto, para dirigirse a la Delegación del Gobierno al objeto de que se explique lo que haya sucedido.

Mi grupo parlamentario en la Asamblea de Madrid me ha enviado el acta oficial firmada por la Mesa y la Junta de Portavoces de la Asamblea de Madrid para pedir también aquí, al mismo tiempo que se ha pedido a la Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, al Ministerio del Interior, y a usted, como Director General de la Policía, que explique qué sucedió y cómo se actuó en un hecho que, a primera vista, por los datos que conocemos, resulta de extrema gravedad.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Director General de la Policía.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Quiero hacer una advertencia previa, en cualquier caso, y es que la Dirección General de la Policía que engloba orgánicamente a todas las unidades del país, funcionalmente y sobre todo en los aspectos más menudos, dependen de las delegaciones del Gobierno y de los gobiernos civiles. Por tanto, como no tengo conocimiento directo de ese asunto, no tengo más remedio que leer una nota, nota producida por los servicios de la Jefatura Superior de Policía de Madrid de ese día. En cualquier caso, en la medida que no han salido, algunos aspectos podrían resultar esclarecedores y sospecho que la Delegación del Gobierno lo hará en estos mismos términos. Se la voy a leer.

El día 26 de enero pasado, sobre las 13 horas, tuvieron lugar sendas explosiones de artefactos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, situada en la calle Guzmán el Bueno 139, y en la Agencia del Inem, de la calle Josefa Valcárcel número 40. Fueron colocados por la organización terrorista Grapo que desde hace algún tiempo viene desarrollando este tipo de acciones, sobre todo en locales relacionados con el Ministerio de Trabajo.

Sucesos semejantes ya se habían producido en la sede central del Departamento, en fecha 30 de abril de 1992, y en la propia Delegación de Trabajo, el 3 de marzo de 1993, con ocasión de acontecimientos de carácter laboral.

En previsión de nuevas explosiones en centros oficiales y a petición del Delegado Provincial de Trabajo, la Delegación del Gobierno en Madrid dispuso la práctica de una requisa, por parte de personal especializado del Tedax, en la sede de la Delegación de Trabajo de la calle Princesa. Las oportunas instrucciones fueron transmitidas al correspondiente equipo de desactivación de explosivos, de los Tedax, a través de la sala del 091.

Una vez en el lugar referido, los integrantes del Tedax contactaron con los vigilantes de seguridad pertenecientes a la empresa Hexágono-3, que tienen a su cargo la custodia del edificio. Como en ocasiones anteriores en las que se habían producido amenazas de bomba en la referida Delegación de Trabajo, por razones exclusivas de seguridad procedieron a revisar todo el edificio, iniciando la requisa a las 20,10 horas desde la planta superior. Sobre las 20,55

horas llegaron a la planta quinta, ocupada por los grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid, única en la que presta servicios de seguridad la empresa Vinsa, con cuyo vigilante contactaron. Este les manifestó estar enterado de la requisa que se efectuaba, añadiendo que la planta estaba vacía, excepto dos despachos en los que mantenían reuniones miembros de los grupos PSOE y PP. Les preguntó también si era preciso interrumpir las reuniones y desalojar los despachos, a lo que los funcionarios policiales contestaron que no era necesario, que revisarían las dependencias no ocupadas y después, cuando terminaran las reuniones, continuarían con las restantes.

Así pues —estoy leyendo—, acompañados siempre por los vigilantes de seguridad, los funcionarios del Tedax revisaron los despachos vacíos. Al llegar a las dependencias ocupadas por el Partido Socialista se les unió otra persona que les esperaba a la puerta de las mismas y que les dijo tenía abiertos y visitables los despachos, excepto aquéllos en los que se desarrollaba la reunión.

Todos ellos procedieron a inspeccionar estas dependencias, siendo interrumpidos, cuando ya finalizaban, por una mujer, también vinculada al lugar, que les exigió una explicación sobre el motivo de la actuación. Los funcionarios policiales dieron la explicación oportuna, versión que les fue confirmada más tarde, ante su insistencia, por el Jefe de la sala del 091. Inmediatamente después hizo acto de presencia una parlamentaria de la Asamblea de Madrid, doña Dolores García-Hierro, a quien repitieron las mismas explicaciones y, tras manifestarles ésta su deseo de que no continuaran la requisa, el Jefe de la sala del 091, consultado al efecto, dispuso que cesaran la misma. Con posterioridad los funcionarios policiales continuaron la revisión del edificio, sin otra incidencia.

Esta es una lectura de un informe con ocasión de estos supuestos en los que yo, a su vez, pedí información reglamentaria, todavía no concluida.

Quiero señalar, en cualquier caso, que los funcionarios que estaban allí no eran funcionarios de policía de información, investigación, etcétera, sino que eran funcionarios de los Tedax; nada más lejano a una investigación o algo parecido que los funcionarios de los Tedax, que son unos especialistas que no vengo yo aquí a aclarar —son bastante conocidos—, y que tienen la misión exclusivamente de, ante una amenaza, buscar explosivos y desactivarlos. Por tanto, no eran de ninguna de las brigadas; eran de los Tedax ligados a Seguridad Ciudadana, al 091, que los había llamado y mandado ir allí ante el requerimiento del Delegado Provincial que, como sabe, está en la planta tercera, me parece.

Esa es toda la información de que yo dispongo en este momento. No se ha concluido esa otra información reglamentaria que le indico y, por decirlo de alguna manera y si se me permite, me parece creíble. Tampoco quiero emitir ningún otro juicio mayor, pero conociendo el tipo de funcionarios, el día concreto, las situaciones concretas, me parece razonable.

Que luego se produjera allí un «quid pro quo» por desconocimiento o por sorpresa, por el día, la amenaza, el tipo de funcionarios, etcétera, no me conduce seriamente —lo

digo con toda honestidad— a creer que hubiera un intento de entrar en las sedes con otra finalidad, francamente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: En la documentación que obra en nuestro poder, de la reunión de la Mesa de la Asamblea de Madrid y de la Junta de Portavoces, a petición del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, se recoge efectivamente, una narración de los hechos que indica que se ha actuado mal, que se ha cometido un error serio. Es una planta ocupada por grupos parlamentarios de la Asamblea de Madrid y no habían llamado a los servicios especiales de desactivación y encuentro de explosivos como había hecho el Delegado de Trabajo.

Si en una urgencia, porque haya posibilidades de colocación de una bomba o de un artefacto explosivo, hay que desplazarse a un edificio e inspeccionar la sede de los grupos parlamentarios por el Delegado del Gobierno, por las personas que tienen esa responsabilidad a la hora de dar la orden a un operativo de este tipo, se consulta urgentemente a la Mesa de la Asamblea de Madrid y se le dice que si hay algunos despachos donde no hay personas dentro, si bajo su responsabilidad se pueden hacer las inspecciones correspondientes.

Al tratarse de una actuación de estas características, había riesgos, pero había una demanda. Había un aviso telefónico de amenaza de bomba, había una llamada del Delegado de Trabajo pero los grupos parlamentarios no habían hecho llamada y se produce una entrada en sede parlamentaria que no es de recibo sin aviso previo. Ante el problema de un artefacto explosivo no se trata de exigir un mandato judicial, porque se trata de una operatividad concreta a la que la gente no puede poner pegas si se comunica previamente.

Hubo mal estilo, hubo un enfrentamiento, no se acreditaron, no dieron su número, no revelaron su identidad, no había ninguna persona al mando para decir de qué se trataba, sino personas que dijeron ser policías sin acreditarse después, lo que indica que se dedicaban a la localización de explosivos, que no querían asumir su responsabilidad personal porque habían recibido instrucciones de sus superiores de penetrar en todo el edificio y en un apartado del mismo había grupos parlamentarios.

Si las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado no pueden hacer incursiones en cualquier domicilio, los grupos parlamentarios tienen un especial significado y sensibilidad, por lo que sería bueno que se explicara con claridad qué ha sucedido y se depuren las responsabilidades a que hubiere lugar. No se pueden tomar decisiones de ese tipo sin comunicarse por el Delegado del Gobierno a las autoridades parlamentarias de Madrid que esa inspección se va a producir en los despachos de los grupos parlamentarios, que son sede parlamentaria.

Es muy importante que esa comunicación se haga, porque se produjo una situación muy desagradable que no pueden asumir ni los dos miembros del Tedax ni el responsable de seguridad privada, que tampoco puede andar por esos edificios sin consultar a los responsables del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea de Madrid.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Tiene la palabra el señor Director General para contestar.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA** (Conde Duque): Estoy de acuerdo en que formalmente hay una actuación inconveniente —no quiero con eso incorporar ningún otro elemento— pero insisto que me parece es debida a las características de los funcionarios y a que probablemente cuando inician la requisita no saben que se produce en sede parlamentaria. Cuando tienen conocimiento de ello, llaman a la sala del 091 y el responsable de la sala, que ya es un comisario, les dice: Retírense de ahí; si hay una persona que no admite la entrada, naturalmente no entren.

Me da la sensación, y lo digo con toda franqueza, que es una circunstancia desdichada producto de los nervios y del día, de las amenazas; son unos funcionarios muy especializados en lo que están especializados y no en la sutileza o en el conocimiento de que se tenía que haber hecho ese tipo de llamada. Probablemente cuando se ordena que vayan no se piensa que allí, en un edificio de la calle Princesa, están los grupos parlamentarios. Pienso que no se sabe, y cuando se conoce, la propia sala dice que no.

Me da la sensación de que es así. Estamos ante un supuesto no de comportamiento negligente con conocimiento cierto de lo que está pasando, sino de una situación desdichada en la que intervienen, además, unos funcionarios que no están habitualmente conectados con estas situaciones. Se ha producido una situación formalmente desagradable y lo que hay que hacer, en cualquier caso, es pedir disculpas, porque yo, francamente, no creo que tuvieran el más mínimo ánimo de entrar allí con otra finalidad que averiguar si había algún explosivo.

Lo digo tal como lo entiendo. No sé si habrá otros aspectos que salgan de esa investigación que está abierta y nos permitan llegar a otra conclusión, pero en lo que yo sé de las cosas, me da la sensación que no cabe pensar en otro tipo de escenario.

En cualquier caso, estoy dispuesto a admitir otros, si ellos lo prueban, naturalmente.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Pelayo Duque): Agotado el orden del día, no quisiera levantar la sesión sin dar las gracias a todos por la colaboración para que concluyéramos el orden del día y al señor Director General por su presencia y por sus respuestas.

Se levanta la sesión.

**Eran las dos y cuarenta y cinco minutos de la tarde.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961